

BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE MENDOZA

AUTORIDADES

LIC. ALFREDO V. CORNEJO
GOBERNADOR
DRA. HEBE CASADO
VICEGOBERNADORA
Abg. NATALIO L. MEMA RODRIGUEZ
MINISTRO DE GOBIERNO, INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO
TERRITORIAL
Mgtr. MARÍA MERCEDES RUS
MINISTRA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA
Lic. VICTOR FAYAD
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS
Lic. RODOLFO VARGAS
MINISTRO DE PRODUCCIÓN
Lic. RODOLFO MONTERO
MINISTRO DE SALUD Y DEPORTES
Abg. JIMENA LATORRE
MINISTRA DE ENERGÍA Y AMBIENTE
Lic. TADEO GARCÍA ZALAZAR
MINISTRO DE EDUCACIÓN, CULTURA, INFANCIAS Y DIRECCIÓN GENERAL
DE ESCUELAS (D.G.E.)

EDICIÓN N° 32183

Mendoza, Miércoles 4 de Septiembre de 2024

Normas: 23 - Edictos: 242

INDICE

Sección General	3
LEYES	4
DECRETOS	4
RESOLUCIONES	18
ORDENANZAS	23
DECRETOS MUNICIPALES	25
Sección Particular	27
CONTRATOS SOCIALES	28
CONVOCATORIAS	37
REMATES	41
CONCURSOS Y QUIEBRAS	47
TITULOS SUPLETORIOS	50
NOTIFICACIONES	56
SUCESORIOS	69
MENSURAS	76
AVISO LEY 11.867	91
AVISO LEY 19.550	91
REGULARIZACIONES DOMINIALES	94
LICITACIONES	95



SECCIÓN
GENERAL

LEYES

MINISTERIO DE ENERGÍA Y AMBIENTE

Ley N°: 9566

**EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA,
SANCIONAN CON FUERZA DE**

LEY:

Artículo 1°- Ratifícase el Decreto N° 1085/24 que en copia certificada integra la presente ley como Anexo.

Art. 2°- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA, en Mendoza, a los seis días
del mes de agosto del año dos mil veinticuatro.

DRA. HEBE CASADO

LIC. ANDRÉS LOMBARDI

LIC. LUCAS ADRIÁN FAURE

DRA. MARÍA CAROLINA LETTRY

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#)
o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza
www.boletinoficial.mendoza.gov.ar

S/Cargo

04/09/2024 (1 Pub.)

DECRETOS

MINISTERIO DE GOBIERNO, INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TERRITORIAL

Decreto N°: 669

MENDOZA, 09 DE ABRIL DE 2024

Visto el Expediente N° 8-M-2018-60207, en el cual se tramita la solicitud de la señora MERCEDES MARQUESA RODRIGUEZ, D.N.I. N° F3.049.647, para ser acogida a los beneficios del Programa de Regularización Dominial, Ley Provincial N° 8475 y su Decreto Reglamentario N° 276/13 y sus modificatorios; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley Nacional N° 24.374 y sus modificatorias promueve la regularización de la situación dominial de los inmuebles urbanos que tengan por destino la vivienda familiar única, siendo la finalidad de la misma, normalizar el estado de los lotes urbanos que presentan dificultades para la obtención de los títulos definitivos, dentro del régimen establecido por el Código Civil y Comercial de la Nación;

Que la Ley Provincial N° 8475 dispuso que el Poder Ejecutivo de la Provincia de Mendoza adhiera al Programa de Regularización Dominial establecido por la Ley Nacional N° 24.374 y sus modificatorias, motivo por el cual a través del Decreto Reglamentario N° 276/13 y sus modificatorios de la citada Ley provincial, se instrumenta la ejecución del programa fijando incumbencias de sus organismos específicos como partes intervinientes de la puesta en marcha del programa mencionado;

Que la solicitante conforme surge del Expediente N° 8-M-2018-60207, ha dado debido cumplimiento con lo establecido por el ordenamiento jurídico vigente, obteniendo su Visto Bueno a fs. 78;

Por ello, en el marco de la Ley Nacional N° 24.374 y sus modificatorias, Ley Provincial N° 8475 y su Decreto Reglamentario N° 276/13 y sus modificatorios, informe del ex Registro Único de Propiedades Inmuebles (R.U.P.I.), actual Dirección de Gestión de Bienes Registrables del Estado (Di.Ge.Bi.R.E.) a fs. 95 y lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial a fs. 97/99 y vta.;

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1°- Autorícese en el Marco del Programa de Regularización Dominial, Ley Provincial N° 8475 y su Decreto Reglamentario N° 276/13 y sus modificatorios, a extender la escritura pública y otorgar la misma en el Protocolo a cargo de la Notaria Regularizadora DANIELA LLAVER, Titular del Registro Notarial N° 638 de Capital - Mendoza, a favor de la señora MERCEDES MARQUESA RODRIGUEZ, D.N.I. N° F3.049.647, respecto de un inmueble, ubicado con frente a calle Cacique Cacheuta N° 389 "Lote 1", Distrito Ciudad, Departamento de Las Heras, Provincia de Mendoza, con una superficie según título y según Plano de Mensura visado y archivado bajo el N° 03-49930-8 de 141,51 m2, Inscripto en el Registro de la Propiedad como 2ª Inscripción al N° 13921, Fs. 722, Tomo 49 "A" de Las Heras, a nombre de ALFREDO JORGE CROCCO.

Artículo 2°- Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

ABG. NATALIO L. MEMA RODRIGUEZ

S/Cargo
04/09/2024 (1 Pub.)

Decreto N°: 1207

MENDOZA, 19 DE JUNIO DE 2024

Encontrándose de regreso en la Provincia, el Señor Ministro de Hacienda y Finanzas, VICTOR FAYAD,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1° - Queda nuevamente a cargo de la Cartera del Ministerio de Hacienda y Finanzas, su titular, VICTOR FAYAD, a partir del día 19 de junio de 2024.

Artículo 2º - El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial y de Hacienda y Finanzas.

Artículo 3º - Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

ABG. NATALIO L. MEMA RODRIGUEZ

LIC. VICTOR FAYAD

S/Cargo
04/09/2024 (1 Pub.)

Decreto N°: 1329

MENDOZA, 12 DE JULIO DE 2024

Encontrándose de regreso en la Provincia, el Señor Ministro de Hacienda y Finanzas, VICTOR FAYAD,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º - Queda nuevamente a cargo de la Cartera del Ministerio de Hacienda y Finanzas, su titular, VICTOR FAYAD, a partir del día 12 de julio de 2024.

Artículo 2º - El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial y de Hacienda y Finanzas.

Artículo 3º - Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

ABG. NATALIO L. MEMA RODRIGUEZ

LIC. VICTOR FAYAD

S/Cargo
04/09/2024 (1 Pub.)

Decreto N°: 1340

MENDOZA, 17 DE JULIO DE 2024

Visto el Expediente N° EX-2024-01257863- -GDEMZA-DPJ#MGTYJ, mediante el cual se tramita el pago de la Indemnización Supletoria por Licencias no Gozadas a la ex agente MIRTA BEATRIZ BLODINGER, correspondientes a los ejercicios 2022, 2023 y parte proporcional del año 2024; y

CONSIDERANDO:

Que la ex agente BLODINGER cumplía funciones en la Dirección de Personas Jurídicas y Registro Público

de la Provincia de Mendoza, dependiente del Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial;

Que en orden 02 obra nota de la ex agente BLODINGER solicitando el pago de licencias no gozadas por habersele otorgado el beneficio de la jubilación ordinaria;

Que en orden 08 obra informe y situación de revista de la ex agente MIRTA BEATRIZ BLODINGER, emitidos por la Subdirección de Personal dependiente del Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial y a orden 16 obra informe emitido por el Director de la Dirección de Personas Jurídicas y Registro Público de la Provincia de Mendoza;

Que en orden 13 se encuentra agregado el Decreto N° 778/24, mediante el cual se acepta la renuncia presentada por la ex agente, a partir del día 09 de febrero de 2024;

Que en orden 20 obra dictamen y en orden 25, ampliación del mismo emitido por la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial;

Que en orden 35 obra informe de la Subdirección Servicios Administrativos Sueldos de la Contaduría General de la Provincia del Ministerio de Hacienda y Finanzas, otorgando el visto bueno a los cálculos de orden 27 y a la economía que se utilizará para el pago de las licencias no gozadas correspondiente a los ejercicios 2022, 2023 y parte proporcional del año 2024;

Por ello y de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 39 inc. 1) de la Ley N° 5811 y modificatorias, Artículos 24 y 35 de la Ley N° 9497 Presupuesto General vigente año 2024 y Artículos 9 y 14 del Decreto Acuerdo N° 410/2024 Reglamentario de la misma,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1 -Autorícese a los Servicios Administrativos pertinentes a abonar a la señora MIRTA BEATRIZ BLODINGER, C.U.I.L. N° 27-12609041-8, quien revistó en un cargo Clase 011- Profesional, Código Escalafonario: 05-2-01-00, JURISDICCIÓN 05- Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial, UNIDAD ORGANIZATIVA 12- Dirección de Personas Jurídicas, la suma de PESOS: UN MILLON TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON TREINTA Y TRES CENTAVOS (\$ 1.328.354,33), en concepto de Indemnización Supletoria por Licencias no Gozadas correspondientes a los ejercicios 2022, 2023 y parte proporcional del año 2024.

Artículo 2 - Contaduría General de la Provincia atenderá el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto, con cargo a la partida del Presupuesto año 2024, G96111-41101-000 G00861.

Artículo 3 - Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

ABG. NATALIO L. MEMA RODRIGUEZ

S/Cargo

04/09/2024 (1 Pub.)

Decreto N°: 1543

MENDOZA, 15 DE AGOSTO DE 2024

VISTO el EX-2023-06021510-GDEMZA-MESA#MIPIP, en el cual se eleva para su aprobación el Acta Complementaria N° 1 del Convenio Específico de Colaboración, celebrada entre la Provincia de Mendoza y la Municipalidad de Malargüe; y

CONSIDERANDO:

Que por el Decreto N° 1890/2023, se aprobó el Convenio Específico de Colaboración entre la Provincia de Mendoza y la Municipalidad de Malargüe para la ejecución de obras.

Que en el orden 40 rolan las autorizaciones pertinentes para lo tramitado, conforme lo previsto en el Artículo 9 del Decreto N° 3272/2023.

Que en el orden 59 obra nota de la citada comuna, en la que solicita una prórroga para la rendición de los fondos previstos en el mencionado Convenio Específico. Dicho pedido se funda en el cambio de gestión que se dio en la Municipalidad, lo que demoró los tiempos y a la situación económica actual en el país, que hizo que los proveedores no cotizaran los insumos, herramientas y los materiales necesarios para llevar a cabo las tareas que comprendían las obras.

Que, además, en dicha nota la Intendencia señala que la Comuna se encuentra con la dificultad de no poder organizar las obras en ejecución por la falta de proyecto ejecutivo, problemas de logística y asignación de materiales. En vista de tales inconvenientes se ha designado a un responsable técnico con el fin de reorganizar y dar apoyo al personal contratado que no contaba con la capacitación necesaria para llevar a cabo las tareas a realizar, lo cual necesitará un tiempo prudencial para el aprendizaje y para poder preparar un plan genuino de obra con el recurso humano capacitado, los materiales, la logística y plan general de obra.

Que por el Acta Complementaria N° 1, cuya aprobación se tramita, las partes acuerdan dar continuidad al objeto establecido en el Convenio Específico de Colaboración aprobado por Decreto N° 1890/2023 y se modifican las CLÁUSULAS QUINTA – RENDICION DE GASTOS y DÉCIMA – VIGENCIA del mismo.

Que en el orden 61 rola el volante de imputación preventiva del gasto, por la suma de \$ 65.000.000,00, el cual se encuentra intervenido por Contaduría General de la Provincia en el orden 65.

Que en el orden 72 obra el Acta Complementaria N° 1 firmada por las partes.

Por ello, teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 2 Incisos a) e i) de la Ley N° 9501 y lo dictaminado por Dirección de Asuntos Jurídicos de la Subsecretaría de Infraestructura y Desarrollo Territorial del Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébese el Acta Complementaria N° 1 del Convenio Específico de Colaboración aprobado por Decreto N° 1890/2023, celebrada en fecha 2 de agosto de 2024, entre la Provincia de Mendoza, representada por el señor Ministro de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial, Abogado NATALIO MEMA y la Municipalidad de Malargüe, representada por su Intendente, Contador CELSO JAQUE.

Dicho instrumento forma parte del presente decreto como Anexo, constante de DOS (2) fojas.

Artículo 2º - El gasto que demande el cumplimiento del Acta que se aprueba por el artículo anterior (tercera cuota) correspondiente al Convenio Específico de Colaboración aprobado por Decreto Nº 1890/2023, que asciende a la suma de SESENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$ 65.000.000,00), será atendido por intermedio de la Tesorería General de la Provincia, con cargo al Presupuesto de Erogaciones vigente Ejercicio 2024, Unidad de Gestión de Crédito: O51114-552-05-000 y Unidad de Gestión de Consumo: O51267.

Artículo 3º - Autorícese a los Servicios Administrativos, que en cada caso corresponda, a imputar, liquidar y abonar el gasto que demande el cumplimiento del Acta de que se trata, en ejercicios futuros.

Artículo 4º - Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

ABG. NATALIO L. MEMA RODRIGUEZ

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza www.boletinoficial.mendoza.gov.ar

S/Cargo

04/09/2024 (1 Pub.)

MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA

Decreto Nº: 1489

MENDOZA, 09 DE AGOSTO DE 2024

Visto el Expediente Electrónico Nº EX-2024-02604470-GDEMZA-DGSERP#MSEG; y

CONSIDERANDO:

Que en las citadas actuaciones se tramita la designación en el cargo de Director del Centro de Alojamiento "B" del Complejo Penitenciario de Alojamiento Permanente – Almafuerite II- Departamento de Lujan de Cuyo;

Que en orden 02 obra Resolución Nº 633/24 de la Dirección General del Servicio Penitenciario de fecha 12 de abril de 2024 proponiendo al Oficial Alcaide S.C.S NELSON RAUL, ALFONZO LUCERO como Director del Centro de Alojamiento "B" del Complejo Penitenciario de Alojamiento Permanente – Almafuerite II- del Servicio Penitenciario Provincial, a consideración de la Sra. Ministra de Seguridad y Justicia;

Que en orden 08 obra Resolución Nº 1260 SyJ de fecha 08 de mayo de 2024 mediante la cual la Sra. Ministra de Seguridad y Justicia aprobó la creación e implementación de la estructura organizativa del Complejo Penitenciario de Alojamiento Permanente – Almafuerite II- en el que se contempla el mencionado cargo a cubrir;

Que en orden 10 obra dictamen del Departamento Legal del Servicio Penitenciario Provincial mediante el cual sugiere elevar la propuesta efectuada por la Dirección General del Servicio Penitenciario, al Ministerio de Seguridad y Justicia;

Que la Ley Nº 7976 dispone en su artículo 8: "El Director General del Servicio Penitenciario, el Subdirector General del Servicio Penitenciario, los Directores de los establecimientos y el Capellán Mayor, serán designados por el Poder Ejecutivo de la Provincia.";

Que la Ley de Ministerios N° 9501 establece en su artículo 12: "Será competencia en general del Ministerio de Seguridad y Justicia, la planificación, coordinación, organización, ejecución y control de la política de seguridad pública de la Provincia, en orden a la protección de la vida, la libertad, los derechos y los bienes de los habitantes de la Provincia, y la vinculación y las relaciones institucionales del Poder Ejecutivo con el Poder Judicial. En particular, con carácter enunciativo, le corresponde: ...17) Administrar el Sistema Penitenciario Provincial, los Establecimientos de Encausados y Penados, la Unidad de Procedimientos y Abordaje de la Niñez y la Dirección de Promoción de Liberados...".

Por ello, atento a lo dictaminado por la Dirección de Asesoría Letrada del Ministerio de Seguridad y Justicia en orden 20 y en aplicación de la Ley N° 7976 y su Decreto reglamentario N° 1478/09,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1° - Téngase por designado como Director del Centro de Alojamiento "B" del Complejo Penitenciario de Alojamiento Permanente – Almafuerite II- Dto. Lujan de Cuyo al Oficial Alcaide S.C.S. ALFONZO LUCERO, NELSON RAUL D.N.I. N° 26.142.855, propuesto mediante Resolución N° 633/24 de fecha 12 de abril de 2024, emitida por el Director General del Servicio Penitenciario Provincial, dependiente del Ministerio de Seguridad y Justicia, que en copia certificada y como Anexo (01 hoja) forma parte integrante del presente decreto.

Artículo 2° - Establézcase que la Dirección General del Servicio Penitenciario Provincial notifique el presente decreto a la Dirección de Recursos Humanos dependiente de la Dirección General Administración, Legal, Técnica y Control de Gestión del Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial a fin que proceda a tomar conocimiento y realizar la correspondiente actualización de sus registros.

Artículo 3° - Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

MGTR. MARÍA MERCEDES RUS

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza www.boletinoficial.mendoza.gov.ar

S/Cargo

04/09/2024 (1 Pub.)

Decreto N°: 1517

MENDOZA 12 DE AGOSTO DE 2024

Visto el Expediente Electrónico N° EX-2024-02802685-GDEMZA-MESAENTGENERAL#MSEG; y

CONSIDERANDO:

Que en las citadas actuaciones se tramita la confirmación de diverso personal policial en la jerarquía de Auxiliar de las Policías de la Provincia de Mendoza, designados mediante Decretos Nros. 1124/23, 1125/23, 1138/23, 1139/23, 1140/23, 1143/23, 1171/23 y 1172/23;

Que el artículo 47 de la Ley N° 6722 y sus modificatorias, dispone que: "... Toda designación o incorporación a cualquiera de los escalafones de la presente ley, se efectuará interinamente por el término de doce (12) meses, al cabo del cual deberá confirmarse o no expresamente en el cargo. Esta confirmación se realizará sobre la base del desempeño del personal, en las funciones asignadas por la superioridad y que hayan sido cumplidas dentro del marco reglamentario, siempre que haya demostrado; idoneidad, adaptación, subordinación y aptitud, la que será evaluada por un equipo técnico conforme a lo que se establezca en la reglamentación...";

Que en orden 15 obra acta del equipo técnico y nómina de personal con la conclusión calificatoria de cada uno de ellos.

Por ello, y lo dictaminado por Dirección de Asesoría Letrada del Ministerio de Seguridad y Justicia en orden 18,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º - Ténganse por confirmados, en los términos del artículo 47 de la Ley N° 6722 y sus modificatorias, en el cargo Carácter 1 – Jurisdicción 16 – Unidad Organizativa 06 – Clase 001 -Régimen Salarial 12 – Agrupamiento 1 – Tramo 01 – Subtramo 01 – U.G.E. J00098 – Auxiliar - Personal Policial de la Provincia de Mendoza, al personal que se detalla a continuación:

JERARQUIA	APELLIDO Y NOMBRE	C.U.I.L. N°	DEC. DE NOMB.
AUXILIAR P.P	ADARO GRANADO, Andrés Enzo	20-40272310-7	1138/23
AUXILIAR P.P	FORQUERA MAYA, Julián Valentín	20-42318622-5	1140/23
AUXILIAR P.P	MANRRESA QUINTERO, Alexis	20-37780620-5	1171/23
AUXILIAR P.P	MIRANDA ESTRELLA, Denis Melanie	27-41084952-1	1139/23
AUXILIAR P.P	MONTENEGRO MORALES, Carlos Agustín	20-40725795-3	1125/23
AUXILIAR P.P	MORALES ARIAS, Mariana Jesús	23-40371002-4	1124/23
AUXILIAR P.P	MORENO IBAÑES, Sheila Abigail	27-36963215-4	1125/23
AUXILIAR P.P	PAEZ, Jonatan Bautista	20-41339185-8	1143/23
AUXILIAR P.P	PALACIO MARADONA, Jeremías Martín	20-41365825-0	1124/23
AUXILIAR P.P	SALINAS ARRUE, Enrique Ramón	20-42862286-4	1172/23

Artículo 2º - Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

MGTR. MARÍA MERCEDES RUS

S/Cargo

04/09/2024 (1 Pub.)

MINISTERIO DE PRODUCCIÓN

Decreto N°: 1236

MENDOZA, 25 DE JUNIO DE 2024

Debiendo ausentarse de la Provincia el señor Ministro de Producción, Lic. RODOLFO VARGAS

EL PRESIDENTE PROVISIONAL DEL SENADO

EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

Artículo 1° - Encárguese interinamente la Cartera del Ministerio de Producción, a partir del día 25 de junio de 2024, mientras dure la ausencia de su titular, LIC. RODOLFO VARGAS, al Señor Ministro de Hacienda y Finanzas, VICTOR FAYAD.

Artículo 2° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Producción y de Hacienda y Finanzas.

Artículo 3° - Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

C.P. PEDRO MARTIN KERCHNER

LIC. RODOLFO VARGAS

LIC. VICTOR FAYAD

S/Cargo

04/09/2024 (1 Pub.)

Decreto N°: 1386

MENDOZA, 23 DE JULIO DE 2024

Debiendo ausentarse de la Provincia el señor Ministro de Producción,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1° - Encárguese interinamente la Cartera del Ministerio de Producción, a partir de las 08:00 horas del día 23 de julio de 2024, mientras dure la ausencia de su titular, LIC. RODOLFO VARGAS, al Señor Ministro de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial, Dr. Natalio Mema.

Artículo 2° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Producción y de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial.

Artículo 3° - Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

LIC. RODOLFO VARGAS

ABG. NATALIO L. MEMA RODRIGUEZ

S/Cargo
04/09/2024 (1 Pub.)

Decreto N°: 1608

MENDOZA, 23 DE AGOSTO DE 2024

Visto el expediente EX-2024-03234555-GDEMZA-PRODUCCION, en el cual se tramita la aprobación del CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA PROVINCIA Y EL ENTE MENDOZA TURISMO (EMETUR), suscripto en fecha 3 de julio de 2024; y

Considerando:

Que el objeto del presente convenio es que el ENTE MENDOZA TURISMO (EMETUR) permita el uso de la oficina "Vendimia 2", ubicada en el Segundo Piso, Ala Este del Centro de Congresos y Exposiciones "Governador Emilio Civit", al Ministerio de Producción, para el funcionamiento de la MENDOZA FILM COMMISSION, en el marco de acciones conjuntas de carácter público – privado, a desarrollar entre las partes;

Que el presente Convenio no implica intercambio dinerario alguno entre las partes;

Por ello, de acuerdo con lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Producción y lo dispuesto por el Artículo 2 Inciso i) de la Ley 9501,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébese el CONVENIO DE COLABORACIÓN, suscripto el 3 de julio de 2024, entre la Provincia de Mendoza, representada por el Señor Ministro de Producción, Licenciado RODOLFO JAVIER VARGAS, "ad referéndum" del Poder Ejecutivo y el ENTE MENDOZA TURISMO (EMETUR), representado por la Licenciada GABRIELA TESTA, por los motivos expuestos en los considerandos del presente decreto y que en copia certificada forma parte del mismo como Anexo.

Artículo 2° - Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

LIC. RODOLFO VARGAS

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza www.boletinoficial.mendoza.gov.ar

S/Cargo
04/09/2024 (1 Pub.)

Decreto N°: 1668

MENDOZA, 28 DE AGOSTO DE 2024

Visto el expediente EX-2024-05566766-GDEMZA-DPG#MEIYE, en el cual se solicita efectuar un aporte al FIDEICOMISO PARA EL DESARROLLO DEL CAPITAL EMPRENDEDOR DE MENDOZA; y

Considerando:

Que por Decreto N° 1863/20 se establece que el Fondo Provincial de Inversión para el Desarrollo de Capital Emprendedor se conformará entre otras fuentes, con los fondos y los bienes disponibles del Fideicomiso de Apoyo al Capital Emprendedor que administra Mendoza Fiduciaria S.A. y los aportes presupuestarios que realice el Gobierno Provincial al citado Fideicomiso;

Que el Fondo Provincial de Inversión para el Desarrollo de Capital Emprendedor tiene como fin promover, garantizar y/o financiar la inversión y/o coinversión junto al sector privado a través de aceleradoras y/o incubadoras de empresas en startups tecnológicas y/o proyectos disruptivos e innovadores de emprendedores que se instalen en el territorio de la Provincia de Mendoza;

Que en Orden 2 obra nota de la Directora General de Administración del Ministerio de Producción, informando que el mencionado aporte será aplicado a la ejecución del Programa Mendoza Cash Rebate III, el cual fomenta las inversiones en la Industria Audiovisual, ofreciendo reintegros y facilidades a productoras locales, nacionales e internacionales que eligen filmar en la Provincia de Mendoza;

Que el patrimonio del Fideicomiso puede ser incrementado por aportes que determine integrar el Poder Ejecutivo Provincial, es decir, que el patrimonio fideicomitado puede ser ampliado por el fiduciante mediante nuevos aportes;

Que, dado que el FIDEICOMISO PARA EL DESARROLLO DEL CAPITAL EMPRENDEDOR DE MENDOZA no prevé un mecanismo específico para efectuar nuevos aportes, el mismo se puede realizar mediante decreto del Poder Ejecutivo, con comunicación al fiduciario, a fin de que cumpla con la manda fiduciaria;

Por ello, de acuerdo con el Artículo 63 de la Ley N° 9497, el Artículo 27 del Decreto Reglamentario N° 410/24 y lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Producción,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1° - Otórguese un aporte al FIDEICOMISO PARA EL DESARROLLO DEL CAPITAL EMPRENDEDOR DE MENDOZA por la suma de PESOS QUINIENTOS CINCUENTA MILLONES (\$ 550.000.000,00) para ser aplicado a la ejecución del Programa Mendoza Cash Rebate III, el cual fomenta las inversiones en la Industria Audiovisual, ofreciendo reintegros y facilidades a productoras locales, nacionales e internacionales que eligen filmar en la Provincia de Mendoza;

Artículo 2° - El gasto que demande lo dispuesto por el presente decreto será atendido con cargo a la Cuenta General C97001 52401 000 U.G.G. C00001 del Presupuesto vigente Ejercicio 2024.

Artículo 3° - Comuníquese lo dispuesto por el presente decreto a "MENDOZA FIDUCIARIA SOCIEDAD ANÓNIMA" en carácter de Fiduciario del FIDEICOMISO PARA EL DESARROLLO DEL CAPITAL EMPRENDEDOR DE MENDOZA, quien dispondrá de los fondos conforme a lo dispuesto por el

Comité Ejecutivo.

Artículo 4º - El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Producción y por el Señor Ministro de Hacienda y Finanzas.

Artículo 5º - Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

LIC. RODOLFO VARGAS

LIC. VICTOR FAYAD

S/Cargo

04/09/2024 (1 Pub.)

Decreto N°: 1692

MENDOZA, 29 DE AGOSTO DE 2024

Visto el expediente EX-2024-05819848-GDEMZA-DPG#MEIYE, en el cual se tramita la aprobación de la ADENDA CONVENIO ENTRE LA PROVINCIA DE MENDOZA Y LA FUNDACION COPROSAMEN PARA EL FORTALECIMIENTO DE SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE GANADERIA APROBADO POR DECRETO 805/2024; y

Considerando:

Que por el mencionado convenio la Provincia de Mendoza y la "FUNDACIÓN COPROSA-MEN" (Comisión Provincial de la Sanidad Animal Mendoza) acordaron desarrollar las medidas necesarias para lograr el mejoramiento continuo del sistema de inspección, control y fiscalización higiénica sanitaria del tránsito federal de productos cárnicos y lácteos, sus subproductos y derivados que ingresan para el consumo en el territorio provincial;

Que así mismo, acordaron desarrollar las medidas necesarias para el mejoramiento continuo del sistema de inspección, control y fiscalización de las actividades ganaderas en la Provincia de Mendoza;

Que la Adenda que se aprueba por el presente decreto tiene por objeto modificar las cláusulas Tercera y Octava relativas al monto del convenio y la vigencia del mismo respectivamente;

Que a tal fin la Provincia, a través de la Dirección Provincial de Ganadería, transferirá la suma de PESOS CIENTO VEINTISEIS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SESENTA CON SETENTA CENTAVOS (\$ 126.491.260,70), de acuerdo a lo especificado en la Cláusula Primera de la presente adenda;

Que en Orden 2 del expediente de referencia obra el Vº Bº del Señor Gobernador y del Señor Ministro de Hacienda y Finanzas;

Por ello, en virtud de la facultad conferida por el Artículo 2º Inciso i) Ley N° 9501 y en conformidad con lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Producción

LA VICEGOBERNADORA DE LA PROVINCIA

EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébese la ADENDA CONVENIO ENTRE LA PROVINCIA DE MENDOZA Y LA FUNDACION COPROSAMEN PARA EL FORTALECIMIENTO DE SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE GANADERIA APROBADO POR DECRETO 805/2024, suscripta el día 14 de agosto de 2024, entre la Provincia de Mendoza representada por el Señor Ministro de Producción, Licenciado RODOLFO JAVIER VARGAS, "ad referendum" del Poder Ejecutivo y la "FUNDACIÓN COPROSA-MEN" (Comisión Provincial de la Sanidad Animal Mendoza), representada por su Presidente Señor MARCOS DANTE GIANONCELLI, por los motivos expuestos en los considerandos del presente decreto y que en copia certificada forma parte del mismo como Anexo.

Artículo 2° - El gasto que demande lo dispuesto por este decreto será atendido por Tesorería General de la Provincia con cargo a la Cuenta General C96156 41302 000 U.G.G. C30478 del Presupuesto vigente Ejercicio 2024.

Artículo 3° - Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

DRA. HEBE CASADO

LIC. RODOLFO VARGAS

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza www.boletinoficial.mendoza.gov.ar

S/Cargo

04/09/2024 (1 Pub.)

MINISTERIO DE ENERGÍA Y AMBIENTE

Decreto N°: 1567

MENDOZA, 16 DE AGOSTO DE 2024

Visto el expediente EX-2024-03152382-GDEMZA-DEM#SAYOT, mediante el cual se tramita la renuncia por haber obtenido el Beneficio del Retiro Transitorio por Invalidez, presentada por el agente JORGE DANIEL SILVA; y,

CONSIDERANDO:

Que en orden 03, el Sr. JORGE DANIEL SILVA, D.N.I. N° 18.081.499, presenta su renuncia al cargo Clase 05, Código Escalafonario 03-31-03, Régimen 13, de la planta de personal permanente de la actual Dirección de Biodiversidad y Ecoparque del Ministerio de Energía y Ambiente, por haber obtenido el goce del beneficio del Retiro Transitorio por Invalidez a partir del día 02 de mayo de 2024.

Que en el mismo orden 03, se adjunta Dictamen de la Comisión Médica de la Superintendencia de Riesgos de Trabajo, donde se concluye que el Sr. JORGE DANIEL SILVA, D.N.I. N° 18.081.499, presenta una incapacidad laboral del 69,80%, por lo cual reúne las condiciones exigidas en el inciso a) del Artículo 48 de la Ley N° 24.241, para acceder al Beneficio de Retiro Transitorio por Invalidez.

Que en orden 06 obra informe de situación de revista del agente JORGE DANIEL SILVA.

Por ello y en virtud de lo dispuesto en el inciso a) del Artículo 48 de la Ley N° 24.241, punto 2 apartado b) del Acta Acuerdo homologada por Decreto N° 1172/2011 ratificado por Ley N° 8445 y lo dictaminado por Asesoría Legal de la Dirección de Biodiversidad y Ecoparque y la Dirección de Asuntos Jurídicos del

Ministerio de Energía y Ambiente,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º - Téngase por aceptada a partir del 02 de mayo de 2024, la renuncia al cargo Clase 05, Código Escalonario 03-31-03, Régimen 13, de la planta de personal permanente de la Dirección de Biodiversidad y Ecoparque del Ministerio de Energía y Ambiente, al Sr. JORGE DANIEL SILVA, D.N.I. N° 18.081.499, por haber obtenido el beneficio de Retiro Transitorio por Invalidez por parte de la A.N.Se.S.

Artículo 2º - El Sr. JORGE DANIEL SILVA, deberá en el término de sesenta (60) días hábiles contados a partir de la fecha de notificación del presente decreto, comunicar a la Caja de Seguro Mutual de la Provincia su decisión de continuar o no con el beneficio que otorga la citada institución.

Artículo 3º - Téngase presente que el Sr. Gobernador y demás funcionarios de la jurisdicción manifiestan su especial agradecimiento al Sr. JORGE DANIEL SILVA, por la valiosa colaboración prestada en el cumplimiento de sus tareas en los años de servicio que como agente público brindó con total idoneidad y dedicación.

Artículo 4º - Notifíquese el presente decreto a la Oficina de Recursos Humanos del Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial a fin que proceda a tomar conocimiento y realizar la correspondiente actualización de sus registros.

Artículo 5º - Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

ABOG. JIMENA HEBE LATORRE

S/Cargo

04/09/2024 (1 Pub.)

Decreto N°: 1615

MENDOZA, 23 DE AGOSTO DE 2024

Visto el Expediente N° EX-2024-05905555-GDEMZA-HCS, en el que en orden 02 obra nota de la H. Cámara de Senadores de la Provincia, recepcionada por el Poder Ejecutivo con fecha 14 de agosto de 2024, mediante la cual comunica la Sanción N° 9566,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º - Téngase por Ley de la Provincia la Sanción N° 9566.

Artículo 2º - Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

S/Cargo
04/09/2024 (1 Pub.)

RESOLUCIONES

DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Resolución N°: 225

MENDOZA, 29 DE AGOSTO DE 2024

VISTO la necesidad de publicar en el Boletín Oficial de la Provincia la resolución que aprueba la modificación del cronograma de las elecciones para cargos de gestión de gobierno, de gestión académica y renovación de miembros del Consejo Directivo del IES N° 9-029, y

CONSIDERANDO:

Que la normativa vigente para la elección de cargos unipersonales de gobierno y de gestión académica es el Decreto Provincial N° 530/18;

Que el Anexo III, punto 1.1, inc. f) establece que la Coordinación General de Educación Superior (DES) será responsable de dar a publicidad el calendario en el boletín oficial, en medios masivos y por sus vías de comunicación habituales;

Que la Dirección de Educación Superior ha emitido normativas complementarias y de transición, que regulan las elecciones de cargos unipersonales de gobierno y de gestión académica (Resoluciones 115-CGES-18, 123-CGES-18, 212-CGES-18, 115-CGES-22 y 131-CGES-24);

Que el Consejo Directivo del IES N° 9-029 a través de la resolución 086-CD-2024 aprobó la modificación del cronograma de las elecciones para cargos de gestión de gobierno, de gestión académica y renovación de miembros del Consejo Directivo;

Que la Dirección de Educación Superior ha constatado que se ha dado cumplimiento a los procedimientos administrativo-legales de acuerdo a la normativa vigente.

Por ello,

LA DIRECTORA DE EDUCACIÓN SUPERIOR

RESUELVE:

Artículo 1ro.- Publíquese en el Boletín Oficial como Anexo I de la presente, la Resolución 086-CD-2024 del Consejo Directivo del IES N° 9-029.

Artículo 2do.- Cumplido insértese en el libro de resoluciones.

LIC. MARIELA C. RAMOS

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza www.boletinoficial.mendoza.gov.ar

S/Cargo

02-03-04/09/2024 (3 Pub.)

Resolución N°: 228

MENDOZA, 30 DE AGOSTO DE 2024

VISTO la necesidad de publicar en el Boletín Oficial de la Provincia la resolución que aprueba la modificación del cronograma de elecciones de Consejo Directivo de medio término, del claustro docente y claustro alumnos del IES N° 9-003, y

CONSIDERANDO:

Que la normativa vigente para la elección de cargos unipersonales de gobierno y de gestión académica es el Decreto Provincial N° 530/18;

Que el Anexo III, punto 1.1, inc. f) establece que la Coordinación General de Educación Superior (DES) será responsable de dar a publicidad el calendario en el boletín oficial, en medios masivos y por sus vías de comunicación habituales;

Que la Dirección de Educación Superior ha emitido normativas complementarias y de transición, que regulan las elecciones de cargos unipersonales de gobierno y de gestión académica (Resoluciones 115-CGES-18, 123-CGES-18, 212-CGES-18, 115-CGES-22 y 131-CGES-24);

Que el Consejo Directivo del IES N° 9-003 a través de la resolución 029-CD-2024 aprobó la modificación del cronograma de elecciones de Consejo Directivo de medio término, del claustro docente y claustro alumnos;

Que la Dirección de Educación Superior ha constatado que se ha dado cumplimiento a los procedimientos administrativo-legales de acuerdo a la normativa vigente.

Por ello,

LA DIRECTORA DE EDUCACIÓN SUPERIOR

RESUELVE:

Artículo 1ro.- Publíquese en el Boletín Oficial como Anexo I de la presente, la Resolución 029-CD-2024 del Consejo Directivo del IES N° 9-003.

Artículo 2do.- Cumplido insértese en el libro de resoluciones.

LIC. MARIELA C. RAMOS

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza www.boletinoficial.mendoza.gov.ar

S/Cargo

03-04-05/09/2024 (3 Pub.)

I.S.C.A.M.E.N

Resolución N°: 386

MENDOZA, 03 DE SEPTIEMBRE DE 2024

VISTO, expediente N° EX-2024-6305845- -GDEMZA-ISCAMEN#MEIYE, en el que se tramita una "LICITACION PUBLICA POR EL SERVICIO DE AEROAPLICACION Y FERRY CON FINES FITOSANITARIOS DE MATERIAL BIOLÓGICO PARA EL CONTROL DE MOSCA DEL MEDITERRÁNEO. (Ejercicio 2024)", para el I.S.C.A.Men. y

CONSIDERANDO:

Que para cubrir las necesidades del Programa de Mosca del Mediterráneo durante el Ejercicio 2024, es necesario Aero aplicaciones con fines fitosanitarios de materiales biológicos mediante TIE con el método de BOLSAS DE PAPEL para 500 horas; Aero aplicaciones con fines fitosanitarios de materiales biológicos mediante TIE con el método del adulto frio PROCEM MENDOZA para 105 horas; flete aéreo TAF 8 ferrys; y flete terrestre TAF 16 ferrys, en todo de acuerdo a lo indicado en el objeto del Pliego de Especificaciones Técnicas, teniendo en cuenta la Solicitud de Servicio N° 429 de GEDO IF-2024-6287804- GDEMZA-ISCAMEN#MEIYE.

Que a razón de \$ 432.607,00 por hora para Aero aplicaciones por método de Bolsas de Papel, \$ 756.511,00 por hora para aéreo aplicación por método del adulto frio Procem Mendoza, \$ 866.040,00 por servicio de flete aéreo TAF, y \$ 159.125,00 por servicio de flete terrestre TAF, con un monto estimado a invertir que alcanza la suma de PESOS TRESCIENTOS CINCO MILLONES DOSCIENTOS ONCE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO CON 00/100 (\$ 305.211.475,00) los que serán imputados en la partida correspondiente del I.S.C.A.Men., en el Ejercicio 2024, en todo de acuerdo a lo indicado por la CPN. Silvia Marcianesi en nota de GEDO IF-2024-6364642-GDEMZA-ISCAMEN#MEIYE

Que en GEDO IF-2024- 6355982-GDEMZA-ISCAMEN#MEIYE corre Solicitud de Contratación por el Sistema COMPR.AR N° 20701-67-SCO24 debidamente autorizado por la CPN. Silvia Marcianesi.

Que corresponde designar a los técnicos que conformarán la Comisión Evaluadora que tendrán a su cargo el estudio de las ofertas que se presenten.

Que el presente procedimiento de selección del co-contratante se materializa conforme el Artículo 37° de la Constitución Provincial, en concordancia con el nuevo régimen legal de la Administración Pública, Ley N° 8706, que en su art. 139° determina que: "Como norma general, todo contrato se hará por Licitación Pública, cuando del mismo se deriven gastos y por remate o por Subasta Pública, cuando se deriven recursos.

Que el suscripto es competente para dictar el presente acto administrativo en virtud de las disposiciones contenidas en los Artículos 22° inc. a) y b) y 27° inc. d) de la Ley N° 6333, 132° de la Ley N° 8706 22° incs. a) y e) y 23° última parte del Decreto N° 1508/96 y sus modificatorias, y Decreto N° 367/24.

Por ello, conforme lo dictaminado por Asesoría Letrada del I.S.C.A.Men.

**EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO DE SANIDAD Y CALIDAD AGROPECUARIA MENDOZA
(I.S.C.A.MEN.)**

RESUELVE

Artículo 1º: Autorizar el llamado a LICITACIÓN PÚBLICA POR EL SERVICIO DE AEROAPLICACION Y FERRY CON FINES FITOSANITARIOS DE MATERIAL BIOLÓGICO PARA EL CONTROL DE MOSCA DEL MEDITERRÁNEO, en las cantidades de: Aero aplicaciones con fines fitosanitarios de materiales biológicos mediante TIE con el método de BOLSAS DE PAPEL para 500 horas; Aero aplicaciones con fines fitosanitarios de materiales biológicos mediante TIE con el método del adulto frio PROCEM MENDOZA para 105 horas; flete aéreo TAF 8 ferrys; y flete terrestre TAF 16 ferrys necesarias para cubrir las necesidades del Programa de Mosca del Mediterráneo durante el ejercicio 2024, según detalles y demás características que se indican en los Pliegos obrantes en el Expediente N°

EX-2024-6305845-GDEMZA-ISCAMEN#MEIYE, por un monto aproximado a invertir de PESOS TRESCIENTOS CINCO MILLONES DOSCIENTOS ONCE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO CON 00/100 (\$ 305.211.475,00).

Artículo 2º: Aprobar los Pliegos licitatorios de “Condiciones Particulares”, “Pliego de Especificaciones Técnicas” y “Anexos” que conjuntamente con los Pliegos de Condiciones Generales de Licitaciones regirán este llamado a Licitación Pública, y que como anexo forman parte de la presente Resolución.

Artículo 3º: Designar al Sr. Azin Guillermo, al Sr. Gustavo Velázquez y a la Sra. Andrea Bartolucci para que conformen la Comisión Evaluadora que deberá analizar las ofertas a través del sistema COMPRAR, que se reciban en este procedimiento licitatorio.

Artículo 4º: El gasto que demande la contratación dispuesta por el Artículo 1º de esta Resolución, será atendido con cargo a las partidas del I.S.C.A.Men, que eventualmente corresponda del Ejercicio 2024, condicionado a la obtención de fondos provenientes del refuerzo presupuestario solicitado al Gobierno de la Provincia por mayor recaudación.

Artículo 5º: El llamado a Licitación Pública es en forma CONDICIONAL y sujeta a CONDICIÓN SUSPENSIVA de que el I.S.C.A.Men. cuente, en el curso del Ejercicio 2024, con la efectiva percepción de fondos provenientes del refuerzo presupuestario solicitado al gobierno de la Provincia por mayor recaudación, en todo de acuerdo con el Artículo 10.6 del Pliego de Condiciones Particulares.

Artículo 6º: Comuníquese, insértese en el libro de resoluciones y archívese.

JOSE ORTS

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza www.boletinoficial.mendoza.gov.ar

S/Cargo

04/09/2024 (1 Pub.)

Resolución N°: 387

MENDOZA, 03 DE SEPTIEMBRE DE 2024

Visto el expediente N° EX-2024-6305688-GDEMZA-ISCAMEN#MEIYE, en el que se tramita una “LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA ADQUISICIÓN DE FEROMONAS PULVERIZABLES PARA CONFUSIÓN SEXUAL DE LOBESIA BOTRANA Y AEROAPLICACIÓN”, para el I.S.C.A.Men. y

CONSIDERANDO:

Que para cubrir las necesidades del Área de Lobesia Botrana durante el Ejercicio 2024, es necesario adquirir 15000 dosis de Feromonas Asperjables con su Aplicación, de acuerdo a lo indicado en el pliego de especificaciones técnicas, teniendo en cuenta la Solicitud de Compra N°510-2024 que obra en GEDO IF-2024-6282821-GDEMZA- ISCAMEN#MEIYE de estos actuados.

Que a razón de \$90.000,00 por unidad de FEROMONA ASPERJABLE el monto estimado a invertir alcanza la suma de PESOS UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES 00/100 (\$1.350.000.000,00), los que serán imputados en la partida correspondiente de I.S.C.A.Men, en el Ejercicio 2024, de acuerdo con lo indicado por la CPN. Silvia Marcianesi en nota GEDO IF-2024-6365890-GDEMZA- ISCAMEN#MEIYE.

Que en GEDO IF-2024-6355989-GDEMZA-ISCAMEN#MEIYE corre solicitud de Contratación por el

Sistema COMPR.AR N°20701-68-SCO24 debidamente autorizado por la CPN. Silvia Marcianesi.

Que corresponde designar a los técnicos que conformarán la Comisión Evaluadora que tendrán a su cargo el estudio de las ofertas que se presenten.

Que el presente procedimiento de selección del co-contratante se materializa conforme el Artículo 37° de la Constitución Provincial, en concordancia con el nuevo régimen legal de la Administración Pública, Ley N° 8706, que en su art. 139° determina que: “Como norma general, todo contrato se hará por Licitación Pública, cuando del mismo se deriven gastos y por remate o por Subasta Pública, cuando se deriven recursos.

Que el suscripto es competente para dictar el presente acto administrativo en virtud de las disposiciones contenidas en los Artículos 22° inc. a) y b) y 27° inc. d) de la Ley N° 6333, 132° de la Ley N° 8706 22° incs. a) y e) y 23° última parte del Decreto N° 1508/96 y sus modificatorias, y Decreto N° 367/24. Por ello, conforme lo dictaminado por Asesoría Letrada del I.S.C.A.Men.

**EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO DE SANIDAD Y CALIDAD AGROPECUARIA MENDOZA
(I.S.C.A.MEN.)**

RESUELVE

Artículo 1º: Autorizar el llamado a LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA ADQUISICIÓN DE FEROMONAS PULVERIZABLES PARA CONFUSION SEXUAL DE LOBESIA BOTRANA Y AEROAPLICACIÓN, en la cantidad de 15000 dosis de Feromonas Asperjables con su Aplicación, destinados a cubrir las necesidades del Área Lobesia Botrana durante el Ejercicio 2024, según detalles y demás características que se indican en los Pliegos obrantes en el Expediente N° EX-2024-6305688-GDEMZA-ISCAMEN#MEIYE, por un monto aproximado a invertir de PESOS UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES CON 00/100 (\$1.350.000.000,00).

Artículo 2º: Aprobar los Pliegos licitatorios de “Condiciones Particulares” Pliego de Especificaciones Técnicas” y “Anexos” que conjuntamente con los Pliegos de Condiciones Generales de Licitaciones regirán este llamado a Licitación Pública, y que como anexo forman parte de la presente Resolución.

Artículo 3º: Designar al Sr. Guillermo Azín, al Sr. Gustavo Velázquez y al Sr. Maximiliano Ramirez para que conformen la Comisión Evaluadora que deberá analizar las ofertas a través del sistema COMPRAR que se reciban en este procedimiento licitatorio.

Artículo 4º: El gasto que demande la contratación dispuesta por el Artículo 1º de esta Resolución, será atendido con cargo a las partidas del I.S.C.A.Men, que eventualmente corresponda del Ejercicio 2024, condicionado a la obtención de fondos provenientes del refuerzo presupuestario solicitado al Gobierno de la Provincia por mayor recaudación.

Artículo 5º: El llamado a Licitación Pública es en forma CONDICIONAL y sujeta a CONDICIÓN SUSPENSIVA de que el I.S.C.A.Men. cuente, en el curso del Ejercicio 2024, con la efectiva percepción de fondos provenientes del refuerzo presupuestario solicitado al gobierno de la Provincia por mayor recaudación, en todo de acuerdo con el Artículo 10.6 del Pliego de Condiciones Particulares.

Artículo 6º: Comuníquese, insértese en el libro de resoluciones y archívese.

JOSE ORTS

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza www.boletinoficial.mendoza.gov.ar

S/Cargo
04/09/2024 (1 Pub.)

ORDENANZAS

MUNICIPALIDAD SAN MARTÍN

Ordenanza N°: 3161

VISTO el Expte. N° 1922/2023 D.E., iniciado por Secretaría de Obras, Servicios Públicos y Medio Ambiente, mediante el cual solicita modificación del artículo 1° de la Ordenanza N° 2160/2006, y;

CONSIDERANDO que mediante esta normativa, se acepta la donación de superficies de la manzana "N", calles y ochavas del barrio Villa Obrero de Palmira, ofrecida por el Sr. Salvador Castro y se condona total y parcialmente la deuda por tasas a la propiedad raíz.

QUE lo establecido en el artículo 1° de la mencionada Ordenanza, no coincide con la realidad material del inmueble.

QUE en el dictado de las Ordenanzas rectificatorias de la Ordenanza N° 2160/2006, las cuales llevan el N° 3110/2023 y N° 3142/2024, se cometieron errores involuntarios en el tipeo de las mismas, situación observada por la Dirección de Registros Públicos y Archivo Judicial, 1°, 3° y 4° Circunscripción Judicial, los cuales deben ser subsanados a fin de proseguir con los trámites administrativos que corresponda.

POR ELLO de conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Asesoramiento Permanente en Legislación, Seguridad y Varios, el Concejo Deliberante de Gral. San Martín, Mza., en uso de sus facultades conferidas por Ley, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 3161 / 2024

ARTICULO 1°: MODIFÍCASE el artículo 1° de la Ordenanza N° 3110/2023, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 1°: ACÉPTESE la donación de las superficies ofrecidas por el Señor Salvador Castro, ubicadas en el distrito de Palmira, departamento de San Martín, Mendoza, con N.C.: 08-02-03-0017-000001-0000-5, Padrón de Rentas 08-29071-0, según plano de Mensura actualizado N° 08-33790, inscripto al dominio del inmueble como 1° Inscripción al N° 20.875, fs. 977, T° 72 C, conforme al siguiente detalle:

Polígono a donar a la Municipalidad, Manzana "N" de 9.985,91 m2, parte de calle Villalonga (entre Mackenzie y San José) 1.800,02 m2, parte de calle Mackenzie (entre Popon y Villalonga) 1007,97 m2, parte de calle San José (entre Popon y Villalonga) 1.008,51 m2 SUPERFICIE TOTAL a donar 1 Ha. 3.802,41 m2."

ARTÍCULO 2°: DERÓGUESE la Ordenanza N° 3142/2024, de fecha veintidós de marzo del año do mil veinticuatro.

ARTÍCULO 3°: COMUNÍQUESE, Publíquese y Archívese en el Libro de Ordenanzas.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de Gral. San Martín, Mza., a los cinco días del mes de Julio del año dos mil veinticuatro.

Sergio Dube
Presidente

Melisa Zapata
Secretaria

Boleto N°: ATM_8339137 Importe: \$ 2250
 04/09/2024 (1 Pub.)

Ordenanza N°: 3162

VISTO el Expte. N° 5954/2022 D.E., iniciado por el Sr. Julio Ortega Suvia, mediante el cual ofrece donación del rasgo de callejón comunero de indivisión forzosa para prolongación de calle Molina en el distrito de Tres Porteñas, y;

CONSIDERANDO que a fojas 02° de estas actuaciones se encuentra ofrecimiento de donación por parte de los Señores Armando Guido Mario Gaibazzi y otros; a fojas 04°/43° presenta escrituras públicas de adquisición de los terrenos frentistas, condóminos del callejón comunero de indivisión forzosa y los asientos de dominios, expedidos por el Registro Público y Archivo Judicial de la provincia de Mendoza,; a fojas 75°/89° libre de deudas de tasas municipales; a fojas 91° requisitos formales solicitados por el Director de Obras Privadas y Planeamiento Territorial; a fojas 96°/102° presentan documentación solicitada; a fojas 127° presentan nota a Mesa de Entrada, para que se tramite por separado el expediente de urbanización; a fojas 131° presentan certificado final de obra, a fojas 132° mensura y loteos, presentan informe catastral según plano 08/41410-7, expedido por el agrimensor Bartoluchi según plano de mensura N° 08/18133.

POR ELLO de conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Asesoramiento Permanente en Legislación, Seguridad y Varios, el Concejo Deliberante de Gral. San Martín, Mza., en uso de sus facultades conferidas por Ley, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 3162 / 2024

ARTICULO 1°: ACÉPTESE LA DONACIÓN DE CALLEJÓN COMUNERO DE INDIVISIÓN FORZOSA a la MUNICIPALIDAD DE GRAL. SAN MARTÍN, sobre un inmueble rural ubicado en el distrito de Tres Porteñas del departamento de Gral. San Martín Mendoza, con una superficie total de: 4.188,60 m2 según Título y Mensura con número catastral: 08-99-00-0800-443513-0000-1; Padrón de renta: 08-29046-2, todo ello según plano de Mensura N° 08- 41410-7, inscripto al Dominio de Folio Real Matricula N°: 0800400956 de San Martín; conforme al siguiente detalle:

Donantes	Superficie en %	Asiento
-Armando Guido Mario, Gaibazzi	41,07	1
-María Josefina, Rosales	41,07	
-Julio Ortega Suvia	2,17	2
Florinda, Cazon Cortez,	0,98	3
-Marina, Cardozo Cazon,	0,98	
-Doris, Tarifa Tejerina	0,98	
-Jesús Alberto Cruz,	1,045	4
-Graciela Martinez	1,045	
-Willian, Guerrero Almazan	2,09	5
-Florencio Jesús, Larota Pecha,	1,12	6
-Juan, Zalazar Ruis,	1,12	
-Clemente, Almazan Aranibar	1,12	
-Edit Lucha, Tarifa Tejerina,	1,045	7
-David, Aranibar Tarifa,	0,5225	
-Irma Elizabet, Guerrero Guevara	0,5225	
Heber Kevin, Demalde	3,12	8
TOTAL	100	-

Límites y Medidas perimetrales:

Norte: María Josefina Rosales y otros - Lado 1-2 en 209,43 m

Sur: Dirección de Escuelas y otros - Lado 2-3 en 20,00 m

Oeste: María Josefina Rosales y Armando Guido Mario Gaibazzi - Lado 3-4 en 209,43 m

Este: Calle García - Lado 4-1 en 20,00 m

ARTÍCULO 2º: COMUNÍQUESE, Publíquese y Archívese en el Libro de Ordenanzas.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de Gral. San Martín, Mza., a los doce días del mes de Julio del año dos mil veinticuatro.

Sergio Dube
Presidente

Melisa Zapata
Secretaria

Boleto N°: ATM_8339104 Importe: \$ 8870
04/09/2024 (1 Pub.)

DECRETOS MUNICIPALES

MUNICIPALIDAD SAN MARTÍN

Decreto Municipal N°: 1381

GRAL. SAN MARTIN (MZA.), 13 de Agosto 2024

Visto las actuaciones obrantes en el Expte. N° 1922/2023, originario de esta comuna, mediante las cuales se adjunta la Ordenanza N° 3161/2024 sancionada por el H.C.D., y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ordenanza N° 3161/2024 dictado por el Honorable Concejo Deliberante, dispone Modificar el artículo 1° de la Ordenanza N° 3110/2023, referida a Aceptar la donación de superficies de la manzana "N", calles y ochavas del Barrio Villa Obrero de Palmira;

Que, la Secretaria Privada de Intendencia, toma conocimiento y no pone objeción al respecto;

Que, atento a lo dictaminado por Dirección de Asuntos Jurídicos no encuentra objeción legal para promulgar la Ordenanza N° 3161/2024;

Por ello, en uso de las facultades que por Ley tiene conferidas;

EL INTENDENTE MUNICIPAL

- D E C R E T A -

Art. 1°).- PROMULGASE la Ordenanza Municipal N° 3161/2024, sancionada por el Honorable Concejo

Deliberante, la cual dispone Modificar el artículo 1° de la Ordenanza N° 3110/2023, referida a Aceptar la donación de superficies de la manzana "N", calles y ochavas del Barrio Villa Obrero de Palmira. Expediente N° 1922/2023.-

Art. 2°).- Por Secretaría General dispóngase la publicación de la Ordenanza y su decreto promulgatorio en el Boletín Oficial de la Provincia, conforme las normas vigentes.-

Art. 3°).- COMUNIQUESE a quien corresponda y ARCHIVESE en el registro Municipal.-

Dr. Raúl Rufeil
Intendente

Dr. Walter Sar-Sar
Secretario de Innovación Legal y Técnica

Boleto N°: ATM_8339128 Importe: \$ 1350
04/09/2024 (1 Pub.)

Decreto Municipal N°: 1415

GRAL. SAN MARTIN (MZA.), 20 de Agosto 2024.

Visto el contenido de la Ordenanza N° 3162/2024 del Honorable Concejo Deliberante, mediante la cual se acepta la donación de Callejón Comunero de indivisión forzosa a la Municipalidad de Gral. San Martín, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ordenanza N° 3162/2024, Honorable Concejo Deliberante acepta la donación de Callejón Comunero de indivisión forzosa a la Municipalidad de Gral. San Martín, sobre un inmueble rural ubicado en el Distrito de Tres Porteñas, para Prolongación de calle Molina;

Por ello, en uso de las facultades que por Ley tiene conferidas;

EL INTENDENTE MUNICIPAL

- D E C R E T A -

Art. 1°).- PROMULGASE la Ordenanza N° 3162/2024, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante el día 12 de julio de 2024.-

Art. 2°).- Por Secretaría General dispóngase la publicación de la Ordenanza y su decreto promulgatorio en el Boletín Oficial de la Provincia, conforme las normas vigentes.-

Art. 3°).- Comuníquese a quienes corresponda y ARCHIVESE en el registro Municipal.-

Dr. Raúl Rufeil
Intendente

Arq. Jesús Da Pra
Secretario de Obras

Boleto N°: ATM_8339099 Importe: \$ 990
04/09/2024 (1 Pub.)



SECCIÓN
PARTICULAR

CONTRATOS SOCIALES

(*)

“PERFILAR SAS” Se comunica la constitución de PERFILAR SAS.- 1) SOCIOS:- FIOCCHETTA, JUAN ALBERTO, DNI N° 24.644.579, CUIT N° 20-24644579-7 de nacionalidad Argentina, nacido el 15/09/1975, profesión: Ingeniero Civil, empleado en relación de dependencia, estado civil: casado, con domicilio en calle, Urquiza N° 2.705, San Rafael, Mendoza, dirección electrónica juanalbertofiocchetta@hotmail.com y PONCE, MARIO JAVIER, DNI N° 22.606.845 CUIT N° 20-22606845-8, de nacionalidad Argentina, nacido el 22/06/1972, profesión: empleado en relación de dependencia, estado civil: soltero, con domicilio en Av. Rufino Ortega N° 336, San Rafael, Mendoza, dirección electrónica mjavier.ponce22@gmail.com.- 2) FECHA DEL CONTRATO:- Celebrado en la Provincia de Mendoza, República Argentina, el día 23/08/2024.- 3) DENOMINACION:- “PERFILAR SAS”.- 4) DOMICILIO SOCIAL:- tiene su domicilio legal en jurisdicción de la Provincia de Mendoza. Por decisión del órgano de administración podrá establecer agencias, sucursales y todo tipo de establecimiento o representación en cualquier otro lugar del país o del extranjero. Establecer la sede social, domicilio legal y fiscal en la calle Urquiza N° 2705, LOCALIDAD CIUDAD, DEPARTAMENTO de SAN RAFAEL, PROVINCIA DE MENDOZA. 5) OBJETO SOCIAL:- La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada con terceros ,ya sea dentro o fuera del país, a: a) la construcción, montaje y mantenimiento de infraestructuras para la industria minera incluyendo, pero no limitado a instalaciones de procesamiento de minerales, pad de lixiviados y piletas de procesamiento; construcción de estructuras metálicas y de H°A°; construcción de diques de relaves, reservorios de agua industrial y sistemas de aprovechamiento hídrico; infraestructuras de apoyo como campamentos, oficinas y talleres; construcción y mantenimiento de vías de acceso y vías de comunicación internas; ejecución de obras civiles y de ingeniería para la explotación minera; perforación y voladura de rocas; excavación y movimiento de suelos; construcción de túneles para desarrollo de minería subterránea, prestación de servicios de ingeniería y consultoría para la planificación, diseño y optimización de operaciones mineras; suministro y montaje de equipos y maquinarias para la industria minera; gestión de residuos para la industria minera; construcción y manejo de cavas para residuos sólidos urbanos (RSU); b) la prestación de toda clase de servicios, incluido la locación de bienes muebles registrables o no y vehículos automotores con o sin chofer, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamperas, industrias manufactureras de todo tipo; petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas, transporte, desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; c) a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capital a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público. 6) PLAZO DE DURACION:- El plazo de duración de la sociedad es de noventa y nueve (99) años, contados a partir de la fecha de su constitución. Dicho plazo podrá ser prorrogado por decisión de los socios. 7) CAPITAL SOCIAL:- El Capital Social es de pesos UN MILLON (\$1.000.000), representando por UN MIL acciones ordinarias, nominativas no endosables, de pesos UN MIL (\$) valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. 8) ORGANO DE ADMINISTRACION:- La administración y representación de la sociedad está a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tiene a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuera plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Duran en el cargo por plazo indeterminado. 8) ORGANO DE FISCALIZACION:- La sociedad prescinde de la sindicatura. 9) ORGANO DE LA REPRESENTACION LEGAL:- Designar Administrador titular a: FIOCCHETTA, JUAN ALBERTO DNI N° 24.644.579, CUIT N° 20-24644579-7 de nacionalidad Argentina, nacido el 15/09/1975, profesión: empleado en relación de dependencia, estado civil: casado, con domicilio en calle, Urquiza N° 2.705, LOCALIDAD CIUDAD, DEPARTAMENTO de SAN RAFAEL, PROVINCIA DE MENDOZA y Administrador suplente a: PONCE,

MARIO JAVIER DNI N° 22.606.845 CUIT N° 20-22606845-8 de nacionalidad Argentina, nacido el 22/06/1972, con domicilio real en la calle Av. Rufino Ortega N° 336, DEPARTAMENTO MALARGÜE, MENDOZA, ARGENTINA. 10) FECHA DE CIERRE DE EJERCICIO:- El ejercicio social cierra 31 de diciembre de cada año, a cuya fecha se elaborarán los estados contables conforme a las normas contables vigentes.

Boleto N°: ATM_8342308 Importe: \$ 4500
04/09/2024 (1 Pub.)

(*)

FUNDAMENTA PILARES DESARROLLOS S.A.S. -CONSTITUCIÓN: Instrumento Privado 30/07/2024. 1.- SOCIOS: Alejandro Fabián Dabin, 57 años, divorciado, argentino, comerciante, Ruta Provincial N° 82 5.935, Manzana L – Casa 10, Barrio Aguaribay, Luján de Cuyo, Mendoza, DNI N° 18.615.212, CUIT N° 20-18615212-4; Andrés Emilio Benenati, 45 años, casado, argentino, licenciado en comercialización, Manzana R – Casa 10, Barrio Club de Campo, Guaymallén, Mendoza, DNI N° 27.090.935, CUIT N° 20-27090935-4; Fernando Miroti, 64 años, divorciado, argentino, Contador Público, Manzana J – Casa 07, Barrio Pueyrredón, Chacras de Coria, Luján de Cuyo, Mendoza, DNI N° 14.131.107, CUIT N° 20-14131107-8; Facundo Dabin Barbero, 29 años, soltero, argentino, comerciante, Las Cortaderas 7.866, Chacras de Coria, Luján de Cuyo, Mendoza, DNI N° 39.235.932, CUIT N° 20-39235932-0.- 2.- DENOMINACION: “FUNDAMENTA PILARES DESARROLLOS S.A.S.”. 3.- Sede social: San Lorenzo 270, Capital, Mendoza. 4.- Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamperas y vitivinícola: Compra, venta, comercialización, elaboración, industrialización, consignación, acopio, distribución, exportación e importación de cereales, oleaginosos, forrajes, pasturas, alimentos balanceados, semillas, fertilizantes, herbicidas, plaguicidas, agroquímicos; productos y subproductos derivados de la carne, ya sea ovina, porcina, avícola, equina, pesquera, como también los productos relativos a su industria frigorífica; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y Constructoras: Compra, venta, construcción, locación y subdivisión de toda clase de bienes inmuebles, urbanos o rurales, loteos, pudiendo también someter inmuebles al régimen de la ley de propiedad horizontal. Ser contratista del Estado Nacional, Provincial o Municipal. Dar y tomar préstamos y financiaciones en general. Intervenir en la constitución de hipotecas. Comprar y vender acciones y títulos públicos o privados. Podrá operar por sí, por cuenta de terceros o asociada a terceros; (h) Inversoras, financieras, mandatarias y fiduciarias: Mediante el ejercicio de mandatos o representaciones fiduciarias de todo tipo, en particular de administración e inversión para el desarrollo de emprendimientos, de conformidad a la legislación general, la constitución de fideicomisos con cualquier tipo de objeto, la actuación como fiduciario en cualquier fideicomiso que pueda legalmente constituirse, con excepción de los fideicomisos financieros; el ejercicio de mandatos, representaciones comerciales o civiles, agencias, comisiones, consignaciones, administrativas y gestión de negocios; (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, (k) Transporte; (l) Indumentaria y Textil: Compra, venta, fabricación, elaboración, transformación, importación, exportación, representación, otorgar o recibir franquicias comerciales, concesiones o cualquier otro acto de distribución comercial, consignación y distribución de ropas, prendas de vestir, de indumentaria y de accesorios, muebles y artículos para el hogar, ferretería, tapicería, fibras, tejidos, hilados, de uso interior, prendas de seda, lana, hilo y algodón y telas para cortinas, blanco y mantelería, y las materias primas que los componen, así como también todo tipo de maquinaria textil y sus accesorios. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o

permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público. La sociedad tendrá plena capacidad jurídica para efectuar todas las actividades conexas, accesorias y/o complementarias, conducentes a la consecución de su objeto social. 5.- DURACION: 99 años. 6.- Capital de \$ 10.000.000, representado por 1.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables de \$ 10.000 v/n c/u y de un voto, 100% suscriptas y 25 % integradas. 7.- Administradores y representantes legales en forma indistinta. Administrador titular: Alejandro Fabián Dabin con domicilio especial en la sede social; Administrador suplente: Andrés Emilio Benenati con domicilio especial en la sede social; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- Fecha de cierre de ejercicio: 31/12 de cada año.

Boleto N°: ATM_8344718 Importe: \$ 4140
04/09/2024 (1 Pub.)

(*)

CONSTITUCION DE “**AMOS A ESTATE SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA (SAS)**”.- En la Provincia de Mendoza, República Argentina, a VEINTIUN días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro, ante mí: Julieta C. RIZZO CORREA, Notaria Titular del Registro número quinientos sesenta de Capital; COMPARECE: el señor Leandro Miguel AZIN, argentino, titular de Documento Nacional de Identidad número 32.030.191, nacido el 12 de febrero de 1986, soltero, con domicilio real en calle Maestros Mendocinos 1267, Godoy Cruz, Mendoza; mayor de edad, manifiesta bajo fe de juramento ser plenamente capaz y no tener restricciones a su capacidad según los términos del artículo 23 del Código Civil y Comercial; justifica su identidad conforme a las disposiciones del artículo 306, inciso “a” del Código Civil y Comercial. INTERVIENE: por sí, en ejercicio de sus propios derechos, y en nombre y representación de la señora Luciana N. MIORIN, argentina, titular de DNI n° 26.316.989, nacida el 10 de noviembre de 1977, casada, con domicilio en 8232 Suva St, Downey, CA, 90240, en el carácter de Apoderado, con facultades suficientes para este acto a mérito de Poder General Amplio de Administración otorgado el 20 de mayo de 2024 ante el Notario Sangman Oh, con asiento en California Los Angeles, Estados Unidos, el que en original y apostillado tengo a la vista.- Y, DICE: Que habiendo iniciado el trámite de conformación e inscripción de la Constitución de “AMOS A ESTATE S.A.S.” en la Dirección de Personas Jurídicas de Mendoza, viene por la presente a aceptar las observaciones de la mencionada repartición al estatuto social otorgado por instrumento privado. Por lo expuesto es que, por la presente, realiza las siguientes modificaciones: 1.- Que por tratarse de un contrato entre ausentes cuyas firmas fueron diferidas en el tiempo, la fecha correcta del estatuto y contrato social es la del día 14 de junio de 2024, momento en el cual se concluyó el acto con la firma del segundo accionista, aunando voluntades para la constitución de la mencionada sociedad. 2.- Que modifican el artículo segundo y el artículo quinto del capítulo II del estatuto, quedando redactados de la siguiente manera: 1.- “SEGUNDO: El capital social es de PESOS UN MILLON (\$1.000.000,00) representado por diez mil (10.000) acciones de valor nominal PESOS CIEN (\$100,00) cada una, ordinarias, nominativas, no endosables y con derecho a un voto por acción, que se suscriben conforme al siguiente detalle: el señor AZIN LEANDRO MIGUEL suscribe la cantidad de cinco mil (5.000) acciones por un total de pesos quinientos mil con 00/100 (\$500.000) y la Sra. LUCIANA N. MIORIN suscribe la cantidad de cinco mil (5.000) acciones por un total de pesos quinientos mil con 00/100 (\$500.000), representativo del cien por ciento (100%) del Capital Social. El capital social se integra en dinero en efectivo, el veinticinco por ciento (25%) en este acto, obligándose a integrar el saldo es decir el setenta y cinco por ciento (75%) restante dentro de los dos años de la firma del presente instrumento.” 2.- “CAPITULO II: CAPITAL-ACCIONES: El capital social es de PESOS UN MILLON (\$1.000.000,00) representado por diez mil (10.000) acciones de valor nominal PESOS CIEN (\$100,00) cada una, ordinarias, nominativas, no endosables y con derecho a un voto por acción. El capital social puede ser aumentado conforme lo previsto por el artículo 44 de la Ley 27.349.

Boleto N°: ATM_8354959 Importe: \$ 6120
04-05/09/2024 (2 Pub.)

(*)

FINCA SARF S.A.S. Comunicase la constitución de una sociedad por acciones simplificada por instrumento privado de fecha 02 de Septiembre del 2024, conforme a las siguientes previsiones: 1º) Socios: HONORATO RICARDO FERNANDO, DNI N° 24.484.022, CUIL/CUIT/CDI N° 20-24484022-2, de nacionalidad Argentina, nacido el 26/12/1974, profesión: Agricultor, estado civil: casado, con domicilio en Ricardo Petersen N° 1128, General Alvear, Provincia de Mendoza, constituyendo dirección electrónica ramironietocpn@gmail.com; HONORATO SERGIO ADRIAN, DNI N° 25.102.895, CUIL/CUIT/CDI N° 20-25102895-9, de nacionalidad Argentina, nacido el 31/03/1976, profesión: comerciante, estado civil: casado, con domicilio en Calle 444 N° 136, General Pico; Provincia de La Pampa, constituyendo dirección electrónica ramironietocpn@gmail.com. 2º) Fecha del acto constitutivo: Por instrumento privado de fecha 02 de Septiembre del 2024. 3º) Denominación: FINCA SARF S.A.S. 4º) Domicilio: El domicilio de la sede social, legal y fiscal en jurisdicción de la Provincia de Mendoza, fijado en calle Ricardo Petersen N° 1128, Departamento de General Alvear, Provincia de Mendoza. 5º) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos, (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público. 6º) Plazo de duración: Su plazo de duración es de noventa y nueve años, contados a partir de la fecha de su constitución. 7º) Monto de capital social: El capital social es Pesos un millón (\$1.000.000), representando por un millón (1.000.000) acciones ordinarias nominativas no endosables, de pesos uno (\$1), valor nominal cada una de ellas y con derecho a un (1) voto por acción. Los socios suscriben el 100% del capital social de acuerdo con el siguiente detalle: (a) Honorato Ricardo Fernando suscribe la cantidad de 500.000 acciones ordinarias nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. (b) Honorato Sergio Adrián suscribe la cantidad de 500.000 acciones ordinarias nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El capital social se integra en un cien por ciento (100%) en dinero efectivo, acreditándose tal circunstancia mediante la presentación de boleta de depósito del Banco Nación Argentina. 8º) Órgano de representación legal: ADMINISTRADOR TITULAR: HONORATO SERGIO ADRIAN, DNI N° 25.102.895.; ADMINISTRADOR SUPLENTE: HONORATO RICARDO FERNANDO, DNI N° 24.484.022. 9º) Órgano de fiscalización: la sociedad prescinde de la sindicatura. 10º) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM_8355005 Importe: \$ 3330
04/09/2024 (1 Pub.)

(*)

AL DENTISTA S.A.S. Comunicase la constitución de una sociedad por acciones simplificada, conforme a las siguientes previsiones: 1º) SOCIO: CARDOZO RAFAEL LUIS, DNI: 17.317.201, CUIT: 20-17317201-0, fecha de nacimiento 19 de Abril de 1965, estado civil soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad Argentino, con domicilio real en calle Martínez de Rosas 3.125, Distrito Ciudad, Departamento de Capital, Provincia de Mendoza; 2º) FECHA DEL ACTO CONSTITUTIVO: a los 29 días del mes de Agosto 2.024; 3º) DENOMINACION: AL DENTISTA S.A.S.; 4º) DOMICILIO: el domicilio de la sede social se ha fijado en Montecaseros N° 1.212 Local N° 1 de Ciudad, Provincia de Mendoza; 5º)

OBJETO SOCIAL: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (A) Salud. Mediante la organización de consultorios odontológicos que permitan el abordaje interdisciplinario de profesionales médicos Odontológica en general, en lo que se refiere a Consultas, Operatoria Dental, Ortodoncia, Radiología Cirugía Odontológica, Preventiva, Odontopediatría, Periodoncia, Prótesis, Ortodoncia. (B) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (C) Industrias manufactureras de todo tipo; (D) Culturales y educativas; (E) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (F) Inmobiliarias y constructoras; (G) Transporte; y (H) Inversoras, financieras y fideicomisos., técnicos y/u otros trabajadores capacitados y/o habilitados según corresponda, en las siguientes aéreas: Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público. (J) Asesoramiento y asistencia técnica respecto de las actividades enumeradas en el punto (A); y en caso de ser necesaria la asistencia de un profesional técnico con título habilitante, la sociedad podrá contratar sus servicios; 6º) PLAZO DE DURACION: cincuenta (50) años, contados a partir de la fecha de su constitución.- 7º) CAPITAL SOCIAL: Pesos Seiscientos mil (\$ 600.000,00); 8º) ORGANO DE ADMINISTRACION: Administrador Titular CARDOZO RAFAEL LUIS, DNI: 17.317.201, CUIT: 20-17317201-0; Administrador Suplente GARCIA HERRERA MARIA GABRIELA, DNI: 43.076.913, CUIT: 27-43076913-3; 9º) ORGANO DE FISCALIZACION: La sociedad prescinde de la sindicatura. 10º) ORGANIZACIÓN DE LA REPRESENTACION LEGAL: A cargo del Administrador Titular, conforme estipulación estatutaria. 11º) FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO: 31 de Diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM_8355018 Importe: \$ 5040
04-05/09/2024 (2 Pub.)

(*)

“**CMV S.A.S**” Comunicase la constitución de una Sociedad por Acciones Simplificada conforme a las siguientes previsiones 1º) Socios: VADELL, Pedro David, DNI N° 26.999.082, CUIL/CUIT/CDI N° 24-26999082-8, de nacionalidad Argentina, nacido el 22/11/1978, profesión: comerciante, estado civil: casado, con domicilio en Calle Ferrari n° 12469, Los Corralitos, Departamento Guaymallén, Provincia De Mendoza, y VILLALOBOS, Erica María, DNI N° 26.829.003, CUIL/CUIT/CDI N° 27-26829003-1, de nacionalidad Argentina, nacida el 04/10/1978, profesión: comerciante, estado civil: casada, con domicilio en Calle Ferrari n° 12469, Los Corralitos, Departamento Guaymallén, Provincia De Mendoza 2º) Fecha del acto constitutivo: Instrumento privado de fecha 29/08/2024 3) Denominación: CVM S.A.S 4º) Domicilio: El domicilio de la sede social se ha fijado en Calle Ferrari, Los Corralitos, Departamento de Guaymallén, de la Provincia de Mendoza; 5º) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamperas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos, (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. 6º) Plazo de duración: noventa y nueve (99) años a partir de la fecha de su constitución. 7º) Monto del capital social: pesos UN MILLON (\$ 1.000.000), representando por 100 (cien) acciones ordinarias, nominativas no endosables, de \$ 10.000,00 (pesos diez mil), valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción, los socios suscriben el 100% del capital social de acuerdo

con el siguiente detalle : VADELL, Pedro David, suscribe la cantidad de cincuenta (50) acciones ordinarias nominativas no endosables, de diez mil pesos (\$10.000,00) valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción y VILLALOBOS, Erica María suscribe la cantidad de cincuenta (50) acciones ordinarias nominativas no endosables, de mil pesos (\$10.000,00) valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. 8º) Órgano de administración: Administrador Titular: VADELL, Pedro David, DNI Nº 26.999.082, CUIL/CUIT/CDI Nº 24-26999082-8, de nacionalidad Argentina, nacido el 22/11/1978, con domicilio real en Calle Ferrari Nº12469, Los Corralitos, DEPARTAMENTO GUAYMALLÉN, PROVINCIA DE MENDOZA, ARGENTINA, y Administrador suplente a: VILLALOBOS, Erica María, DNI Nº 26.829.003, CUIL/CUIT/CDI Nº 27-26829003-1, de nacionalidad Argentina, nacida el 04/10/1978, con domicilio real en Calle Ferrari nº 12469, Los Corralitos, DEPARTAMENTO GUAYMALLÉN, PROVINCIA DE MENDOZA, ARGENTINA, 9º) Prescinde del órgano de fiscalización. 10º) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Boleto Nº: ATM_8355113 Importe: \$ 2700
04/09/2024 (1 Pub.)

(*)

ORGE22 S.A.S. - Comunicase la constitución de una sociedad por acciones simplificada, mediante instrumento privado, de fecha 07/08/2024 con las siguientes previsiones: 1º) SOCIO: CUCCIA ORNELLA, edad: 36 años, estado civil: casada, argentina, de profesión: Licenciada en Comunicación Social, con domicilio en calle Rio Diamante, Manzana J, Casa 02 3300, Bº Complejo Residencial, El Challao, Las Heras, provincia de Mendoza, Argentina DNI Nº 33.462.857, CUIT Nº 23-33462857-4, nacido el 21/03/1988. SOCIO: CAMARA ROBLES EUGENIA MARINA, edad: 34 años, estado civil: casada, argentina, de profesión: Licenciada en Comunicación Social, con domicilio en calle Fader Nº 377, Ciudad, provincia de Mendoza, Argentina DNI Nº 35.515.860, CUIT 27-35515860-3, nacido el 30/09/1990. 2º) DENOMINACIÓN: ORGE22 S.A.S. 3º) SEDE SOCIAL: Fader Nº 377, departamento: Ciudad, provincia de Mendoza, Argentina. 4º) OBJETO: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos, (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público. 5º) PLAZO DE DURACIÓN: será de noventa y nueve años, contados a partir de la fecha de su constitución. 6º) Capital de \$1.000.000, representado por 1.000.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables de \$ 1 v/n c/u y de un voto, 100% suscriptas y 25 % integradas. 7º). Administradores y representantes legales en forma indistinta, Administrador Titular: CAMARA ROBLES EUGENIA MARINA, con domicilio especial en la sede social, Administrador Suplente: CUCCIA ORNELLA, con domicilio especial en la sede social; todos por plazo indeterminado. 8º) ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN: La sociedad prescinde. 9º) FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO: El ejercicio social cierra el día 31 de Julio de cada año.

Boleto Nº: ATM_8355242 Importe: \$ 2610
04/09/2024 (1 Pub.)

(*)

LOS CAUDILLOS DEL PARQUE SAS. Constitución: En cumplimiento con el art. 37 de la ley 27.349, se realiza publicación de los datos sociales de la siguiente manera, constitución en la ciudad de Mendoza a los veintisiete días del mes de agosto del año 2024 (27/08/2024) se constituye la sociedad LOS CAUDILLOS DEL PARQUE S.A.S. SOCIOS: BARREDO ARIEL CRISTIAN con D.N.I. N° 20.256.610; CUIL N° 20-20256610-4, de nacionalidad argentino, nacido el 15 de julio de 1968, de profesión comerciante, estado civil soltero, con domicilio en calle Cacique Pincen lote 4 s/n, Vertientes del Pedemonte, Lujan de Cuyo Mendoza y el Señor FABIANI SERGIO MARCELO con D.N.I. N.º 20.300.762; CUIL N° 20-20300765-6, de nacionalidad argentino, nacido el 05 de octubre de 1968, de profesión comerciante, estado civil soltero, con domicilio en calle Ceretti 275, Godoy Cruz, Mendoza; resuelve por el presente, CONSTITUIR UNA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS, de plena conformidad a lo normado por la Ley 27.349. DENOMINACION: "LOS CAUDILLOS DEL PARQUE S.A.S.". DOMICILIO SOCIAL: calle Ceretti 275, Godoy Cruz, Mendoza OBJETO: La sociedad tendrá por objeto realizar por su cuenta, o de terceros, o mediante contratos asociativos o de colaboración empresarial celebrados con terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: A) HELADERÍA B) GASTRONÓMICA C) COMERCIAL D) INDUSTRIA ALIMENTICIA E) MANDATARIA F) EXPORTACIÓN E IMPORTACIÓN G) PROVEEDOR DEL ESTADO. DURACIÓN: Treinta (30) años a partir de la fecha de Constitución. CAPITAL: PESOS SEISCIENTOS MIL (\$ 600.000,00) el socio BARREDO ARIEL CRISTIAN con D.N.I. N° 20.256.610; CUIL N° 20-20256610-4, suscribe la cantidad de cincuenta (50) acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de \$ 6.000 pesos valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción, y el socio FABIANI SERGIO MARCELO con D.N.I. N.º 20.300.762; CUIL N° 20-20300765-6 suscribe la cantidad de cincuenta (50) acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de \$ 6.000 pesos valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción y integran el veinticinco por ciento (25%) en dinero efectivo, acreditándose tal circunstancia mediante el Depósito en escribanía con acta notarial. 7. ADMINISTRACIÓN: Administrador titular al Sr. BARREDO ARIEL CRISTIAN con D.N.I. N° 20.256.610, quien acepta en este acto el cargo que le ha sido conferido. Administrador suplente al Sr. FABIANI SERGIO MARCELO con D.N.I. N.º 20.300.762, quien acepta en este acto el cargo que le ha sido conferido, constituye domicilio especial en la sede social. La representación legal de la sociedad será ejercida por los administradores designados. 8. SINDICATURA: Se Prescinde. CIERRE 30 de Junio de cada año.

Boleto N°: ATM_8355208 Importe: \$ 2340
04/09/2024 (1 Pub.)

(*)

HOUSE OF COLOR S.A. Conforme al Art.10 inc. a) de la ley 19.550 comunica su constitución: por Escritura Pública n° 137 de fecha 30/08/2024, pasada ante el Escribano Federico Salomon Passerini, titular del registro N° 155 de Capital; Socios: MAXIMILIANO GASTON ANA, argentino, con Documento Nacional de Identidad número 31.028.743, C.U.I.T./C.U.I.L. 20-31028473-2, nacido el 16 de Julio de 1.984, de 40 años de edad, de profesión comerciante, quien manifiesta ser casado en segundas nupcias y estar domiciliado en calle Venecia 1775, Barrio Palmares, Godoy Cruz, Provincia de Mendoza; y la señora GUADALUPE ARGERICH BAIGORRIA, argentina, con Documento Nacional de Identidad número 31.286.385, C.U.I.T./C.U.I.L. 27-31286385-0, nacida el 07 de Febrero de 1.985, de 39 años de edad, de profesión comerciante, quien manifiesta ser casada en primeras nupcias, y estar domiciliada en calle Venecia 1775, Barrio Palmares, Godoy Cruz, Provincia de Mendoza; Domicilio Social, Legal y Fiscal: Emilio Civit 199, Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza; Denominación: "HOUSE OF COLOR S.A."; Duración: 90 años contados desde la inscripción en el Registro Público; Objeto: COMERCIAL: compra, venta al por mayor y menor, y distribución de obras de arte, telas y de todo tipo de bienes de diseño y decoración, muebles para el hogar, oficina y comercio. SERVICIOS: asesoría en diseño de interiores y exteriores; redacción, elaboración, realización, y ejecución de proyectos y actividades de diseño de interiores y exteriores, de decoración de interiores e interiorismo del hogar, oficinas, establecimientos comerciales y jardines; organización de eventos de decoración e interiorismo; curaduría de objetos de decoración. Mandataria; Licitaciones; Exportación e Importación. Capital Social: \$36.000.000; Administración: Presidente: Guadalupe Argerich Baigorria; Director Suplente: Maximiliano Gastón Ana,

por el término de 3 ejercicios; Representación Legal: legal de la sociedad y el uso de la firma social estará a cargo del Presidente, o de un Director en ausencia del primero Fiscalización: Prescinde; Fecha de cierre de Ejercicio: 31 de Diciembre de c/año.-

Boleto N°: ATM_8356327 Importe: \$ 1800
04/09/2024 (1 Pub.)

(*)

UNION WINE S.A.S. Se comunica la constitución de una Sociedad por Acciones Simplificada conforme a las siguientes previsiones: 1) Socios: Hugo Alejandro TORNAGHI argentino, D.N.I. N° 31.188.497, C.U.I.L. N° 20-31188497-3, nacido el 28/12/1984, de estado civil casado, comerciante, domiciliado en calle República de Siria N° 224, de esta Ciudad de San Rafael, provincia de Mendoza; constituyendo dirección hugotornaghi@gmail.com; Ramiro Ariel FAYANAS, argentino, comerciante, de estado civil soltero, D.N.I. N° 34.978.407, C.U.I.L. N° 20-34978407-7, nacido el 09/05/1990, domiciliado en calle Emiliozzi N° 7.599, Olavarría, provincia de Buenos Aires, dirección electrónica ramiro@huellapampawines.com; 2) Fecha del Instrumento Constitutivo: 02/09/2024, instrumento privado. 3) Denominación: "UNION WINE S.A.S; 4) Domicilio social y fiscal: calle República de Siria N° 224, distrito Ciudad, del Departamento de San Rafael, de la Provincia de Mendoza. 5) Duración: 99 años a partir de la fecha de constitución. 6) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos, (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público. 7) Monto del Capital: El capital social se fija en la suma de pesos SIETE MILLONES (\$ 7.000.000,00), representando por SIETE MIL (7.000) acciones ordinarias, nominativas no endosables, de pesos UN MIL (\$ 1.000,00), valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. 8) Órganos de Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de un Administrador titular: Designar Administrador titular a: Hugo Alejandro TORNAGHI argentino, D.N.I. N° 31.188.497, C.U.I.L. N° 20-31188497-3, nacido el 28/12/1984, de estado civil casado, comerciante, domiciliado en calle República de Siria N° 224, de esta Ciudad de San Rafael, provincia de Mendoza; Administrador suplente a: Ramiro Ariel FAYANAS, argentino, comerciante, soltero, D.N.I. N° 34.978.407, C.U.I.L. N° 20-34978407-3, nacido el 09/05/1990, domiciliado en calle Emiliozzi N° 7.599, Olavarría, provincia de Buenos Aires, 9) órganos de Fiscalización: Se prescinde de la Sindicatura. 10) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de Agosto de cada año.

Boleto N°: ATM_8356338 Importe: \$ 2970
04/09/2024 (1 Pub.)

(*)

GARLIC VAMEN S.A.S. - Comuníquese la constitución de una sociedad por acciones simplificada conforme las siguientes previsiones: 1°) FECHA DEL ACTO CONSTITUTIVO: por instrumento privado de fecha 03 de septiembre de 2.024, 2°) SOCIOS: Facundo Joel Varela, 28 años de edad, soltero, argentino, Comerciante, domiciliado en calle Cervantes 415, Fray Luis Beltrán, Dpto. de Maipú,

Mendoza; DNI 40.218.472, CUIT 20-40218472-9, Julio Alberto Mengual, 48 años de edad, casado, argentino, Productor Agrícola, domiciliado en calle Don Bosco 3400, Rodeo del Medio, Dpto. de Maipú, Mendoza; DNI 25.309.250, CUIT 20-25309250-6; 3°) DENOMINACIÓN: GARLIC VAMEN S.A.S. 4°) SEDE SOCIAL: Cervantes 415, Fray Luis Beltrán, Dpto. de Maipú, Mendoza. 5°) OBJETO SOCIAL: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos, (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público. 6°) PLAZO DE DURACIÓN: Será de NOVENTA Y NUEVE (99) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. 7°) CAPITAL de: \$1.000.000 (pesos un millón), representado por 200 acciones ordinarias, nominativas no endosables de valor nominal \$ 5.000,00 (pesos mil) y de un voto por acción, 100% suscriptas y 25% integradas. 8°) ORGANO DE ADMINISTRACION: Administrador Titular: Facundo Joel Varela, soltero, argentino, constituye domicilio especial en calle Cervantes 415, Fray Luis Beltrán, Dpto. de Maipú, Mendoza, DNI 40.218.472, CUIT 20-40218472-9; Administrador Suplente: Julio Alberto Mengual, casado, argentino, constituye domicilio especial en calle Don Bosco 3400, Rodeo del Medio, Dpto. de Maipú, Mendoza; DNI 25.309.250, CUIT 20-25309250-6; todos por plazo indeterminado, 9°) ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN: La sociedad prescinde. 10°) FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO: 31 de Agosto de cada año.

Boleto N°: ATM_8356837 Importe: \$ 2610
04/09/2024 (1 Pub.)

Comunicase la constitución de una sociedad por acciones simplificada “**EMBRAGUES SAN PABLO SAS**”, conforme a las siguientes previsiones: 1°) ACCIONISTA: Pablo Federico García, DNI 28.774.332 de nacionalidad argentino, nacido el 23 de Mayo de 1981, profesión: comerciante, estado civil: casado en primeras nupcias, con domicilio real en calle 12 de Octubre N°1855 Departamento Godoy Cruz, Provincia de Mendoza, 2°) FECHA DEL ACTO CONSTITUTIVO: 29 de Agosto de 2024. 3°) DENOMINACIÓN: EMBRAGUES SAN PABLO SAS 4°) DOMICILIO : El domicilio del sede social se ha fijado en calle 12 de Octubre N°1855 Departamento Godoy Cruz, Provincia de Mendoza 5°) OBJETO SOCIAL: La sociedad tiene por objeto dedicarse a las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos, (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte 6°) PLAZO DE DURACIÓN: Sera de 99 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. 7°) MONTO DEL CAPITAL SOCIAL: Pesos cien mil (\$500.000). 8°) ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN: Composición del Órgano de administración: Administrador Titular: Pablo Federico García, DNI 28.774.332, fecha de nacimiento 23/05/1981, estado civil casado, nacionalidad Argentino, profesión: comerciante, domiciliado en calle 12 de Octubre N°1855 Departamento Godoy Cruz, Provincia de Mendoza, y Administrador Suplente: Ivana Romina Corrado, DNI N° 28.589.506, de nacionalidad Argentina, nacida el 22/01/2081, profesión : comerciante, con domicilio en calle calle 12 de Octubre N°1855 Departamento Godoy Cruz,

Provincia de Mendoza, los cuales ejercerán sus funciones por plazo indeterminado. 9°) ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN: Se prescinde de la Sindicatura. 10°) ORGANIZACIÓN DE LA REPRESENTACIÓN LEGAL: A cargo del Administrador Titular o Suplente que lo reemplace. 11°) FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO: 31 de diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM_8344750 Importe: \$ 5400
03-04-05/09/2024 (3 Pub.)

CONVOCATORIAS

(*)

Invitase y convocase a los socios de **Banco Rugby Club** a la Asamblea General Ordinaria para el día 18 de septiembre de 2024 a las 19 hs., a realizarse en la sede de calle Santo Tomás de Aquino s/n de Buena Nueva, Guaymallén, Mendoza; con la presencia de la mitad más uno de los socios habilitados. En caso de no lograrse el quórum necesario; se realiza, por el presente, el segundo llamado transcurrido una hora después de la fijada y se celebrará con los socios que se encuentren presentes. Para tratar el siguiente Orden del día: 1) Invitación de 2 (dos) socios para que junto a Presidente y Secretario suscriban el Acta de la Asamblea; 2) Consideración de memoria y balance del ejercicio cerrado al 31 de diciembre 2022 e informe de la Comisión Revisora de Cuentas; 3) Consideración de memoria y balance del ejercicio cerrado al 31 de diciembre 2023 e informe de la Comisión Revisora de Cuentas; 4) Renovación de miembros de la Comisión Directiva: a) Presidente por 2 (dos) años, b) Vice Presidente por 1 (un) año; c) Secretario por 2 (dos) años; d) Pro Secretario por 1 (un) año; e) Tesorero por 2 (dos) años; f) Un Pro Tesorero por 1 un año; g) Vocal 1° por 2 dos años; h) Vocal 2° por 1 (un) año i) Dos (2) revisores de cuenta titulares por 1 (un) año; j) Dos (2) revisores de cuenta suplentes por 1 (un) año. Se deja constancia que se dará estricto cumplimiento a lo establecido por los Arts. 13, 22,25, 29, conc. de los Estatutos Generales de la Institución.

Boleto N°: ATM_8351061 Importe: \$ 9180
04-05-06-09-10-11/09/2024 (6 Pub.)

(*)

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA-La Comisión Directiva del **Centro de Jubilados y Pensionados Nacionales y Provinciales de PALMIRA**, convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de Setiembre de 2024, a las 18 hs. en el local social de calle Cadetes Chilenos 240, de la ciudad de Palmira, departamento San Martín, Mendoza; para tratar el siguiente: ORDEN DEL DIA: 1-Designación de dos (2) socios para que aprueben y firmen el acta en representación de la Asamblea junto al Presidente y Secretario. 2-Lectura y Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, estado de Recursos y gastos, estado de flujo efectivo, informe de la Comisión Fiscalizadora, informe del Auditor y demás notas, cuadros y anexos; correspondiente a los Ejercicios económicos cerrado el 31 de Agosto de 2022 y 2023. 3-Renovación total de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Directiva; y de la Comisión Fiscalizadora de Cuentas. 4-Consideración del llamado a Asamblea General Ordinaria fuera de término y tratamiento de la responsabilidad de los administradores que no dieron cumplimiento a las disposiciones legales vigentes. Presidente: Carmela Santa Perri DNI 10.569.870.

Boleto N°: ATM_8355024 Importe: \$ 990
04/09/2024 (1 Pub.)

(*)

El **Centro Misionero Evangelistico Filadelfia de Dios Viviente**, Asociación Civil sin fines de lucro, convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria, para el día 19 Septiembre, a las 20:30 horas en primera convocatoria, y a las 21:30 horas en segunda convocatoria en su domicilio de Av. Libertador Sur N° 350, Ciudad, Departamento de General Alvear, para tratar el siguiente Orden del Día: 1) Elección de dos asociados para que firmen el acta junto con el Presidente y Secretaria. 2) Lectura, consideración y aprobación del ejercicio económico irregular con cierre al 31/12/2021 y ejercicios económicos regular con

cierre al 31/12/2022, 31/12/2023. 3) Renovación total de la Comisión Directiva y Revisora de Cuentas.

Boleto N°: ATM_8355029 Importe: \$ 630
04/09/2024 (1 Pub.)

(*)

La Comisión Directiva de la **“ASOCIACION CIVIL CENTRO TADICIONALISTA CULTURAL CABALLERIZA DON AQUILES”**, convoca a sus Socios a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 23 de setiembre de 2024 a las 17.00 hs. en primera convocatoria y a las 18.00 hs en segunda convocatoria, en el domicilio sito en Ruta Panamericana Km. 12 S/N, distrito Chacras de Coria, departamento Luján de Cuyo, de la Provincia Mendoza; con el objeto de tratar el siguiente Orden del Día: Designación de dos Socios, para que firmen el Acta en forma conjunta con el Presidente y el Secretario; Consideración de la Memoria, desde el día 17/04/2023 al día 31/03/2024; y Consideración del Informe de los Revisores de Cuentas y Aprobación del Balance General, cerrado al día 31/03/2024.

Boleto N°: ATM_8355193 Importe: \$ 720
04/09/2024 (1 Pub.)

(*)

SOLAR DEL VALLE COUNTRY CLUB S.A. Comunica a los accionistas que el Directorio en reunión de fecha 30 de Agosto de 2024, resolvió llamar a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 28 de Setiembre de 2024 a las 15:00 horas en primera convocatoria y de no producirse el quórum necesario, en segunda convocatoria una hora después de transcurrida la primera, en el domicilio de la sede social, sito en Ruta Provincial 173 km. 23, Rama Caída, Departamento de San Rafael, Provincia de Mendoza. Quedando establecido el siguiente Orden del Día: 1 - Designación de dos accionistas para confeccionar y firmar el acta de asamblea, juntamente con el presidente; 2- Consideración y aprobación de la memoria y estados contables e inventarios correspondiente al ejercicio económico finalizado el 30/06/2024; 3- Tratamiento del Resultado del ejercicio; 4- Consideración de la gestión del directorio; 5- Determinación de la CUOTA SOCIAL ORDINARIA de acuerdo al Artículo 29 del Reglamento.

Boleto N°: ATM_8356353 Importe: \$ 4050
04-05-06-09-10/09/2024 (5 Pub.)

(*)

CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS NACIONALES VILLA DE SANTA ROSA Convoca a Asamblea general Ordinaria de asociados el día 18 de septiembre de 2024 a las 19:00 hs. En la sede social sita en calle Santa Rosa 356 de la ciudad de Santa Rosa, provincia de Mendoza para tratar el siguiente Orden del día: 1) Motivo llamado a Asamblea General Ordinaria. 2) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas y Anexos, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente a los ejercicios finalizado el 31 de mayo de 2023 y 31 de mayo de 2024. 3) Elección de autoridades por finalización del mandato actual: Comisión Directiva y Revisora de cuentas. 4) Nombramiento de dos socios para revisar y firmar el acta. 5) Autorización para la presentación de la documentación a quienes correspondan.

Boleto N°: ATM_8356502 Importe: \$ 1620
04-05/09/2024 (2 Pub.)

(*)

“Asociación Civil Maipucina de Floricultores AMFLOR”, Asociación Civil sin fines de lucro, convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de Setiembre de 2024, a las 19:00 hs, en primera convocatoria y a las 20:00, en segunda convocatoria, en el local de calle Landi 550, Fray Luis Beltrán, Maipú con el fin de tratar el siguiente orden del día: 1) Elección de dos socios asistentes para que firmen conjuntamente con el presidente y secretario el acta de asamblea. 2) Informe y consideración de los

motivos por los cuales la asamblea ordinaria se realiza fuera de término y responsabilidad de los administradores que no dieron cumplimiento en término a las disposiciones legales respectivas. 3) Lectura, consideración y aprobación de Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución de Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Cuadros y Anexos, Inventarios, Padrón de Socios, Informe de Revisores de Cuentas e Informe de Auditoria correspondiente a los ejercicios económicos cerrados el 31/05/2022 y 31/05/2023. 4) Elección de los Miembros Titulares y Suplentes de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas.

Boleto N°: ATM_8356524 Importe: \$ 990
04/09/2024 (1 Pub.)

(*)

EMPRESA MENDOCINA DE ENERGÍA SOCIEDAD ANÓNIMA CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA (E.M.E.S.A.) - Convócase a los Señores accionistas de la Empresa Mendocina de Energía SAPEM a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día jueves 19 de septiembre de 2024, a las once (11.00) horas, en primera convocatoria y a las doce (12.00) horas en segunda convocatoria, en la sede de la sociedad, sita en calle Patricias Mendocinas 1285 de la Ciudad de Mendoza, para tratar el siguiente orden del día: "1) Designación de representantes de accionistas presentes para firmar el acta; 2) Consideración de la documentación contable correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31/12/2023 conforme artículo 234 inciso 1° de la Ley N° 19.550 e Informe de la Comisión Fiscalizadora; 3) Tratamiento de los Resultados del Ejercicio finalizado al 31/12/2023; 4) Consideración y eventual aprobación de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora durante el ejercicio finalizado el 31/12/2023; 5) Consideración de los honorarios del Directorio dentro de los límites del art. 261 de la Ley N° 19.550 y retribución de la Comisión Fiscalizadora; 6) Autorización para efectuar anticipos de honorarios durante el ejercicio 2024; 7) Autorizaciones." Recuérdeseles a los accionistas que el Registro de Acciones es llevado por la propia sociedad, debiendo cursar comunicación con una anticipación no menor a tres (3) días hábiles, designando representante y solicitando la inscripción en el Libro de Registro de Asistencia. La Documentación contable se encuentra a disposición de los accionistas en sede de la sociedad para su compulsión. El Directorio. Ing. Pablo M. Magistocchi. Presidente.

S/Cargo
04-05-06-09-10/09/2024 (5 Pub.)

Se convoca a los asociados de la **Asociación Taller Protegido Cumelen** a la Asamblea Ordinaria a realizarse el 20 de setiembre del año dos mil veinticuatro a las 20.00 hs en primera convocatoria y a las 21.00 hs en segunda convocatoria. En el domicilio de calle Milagro de los Andes S/N, a 274 metros al oeste de la Ruta N° 40, Departamento de Malargüe, Provincia de Mendoza, República Argentina, para tratar lo siguiente: 1) Designación de autoridades de la asamblea y dos socios para al que junto al presidente y secretario firmen el acta. 2) Consideración balance y memoria año 2023. 3) Consideración del órgano de administración e informe de la comisión revisora de cuentas. 4) Elección de la de la comisión directiva y comisión revisora de cuentas y aceptación de cargos. Se recuerda que transcurrida una (1) hora de la fijada para la primera convocatoria se sesionará con el número de socios que hubiere presente.

Boleto N°: ATM_8323051 Importe: \$ 1620
03-04/09/2024 (2 Pub.)

Expreso Malargüe S.A.: Se convoca a los Sres. accionistas de Expreso Malargüe S.A. CUIT 30-53970811-9. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 23/09/2024, a las 14:00 horas en 1° convocatoria y a las 15:00 horas en 2° convocatoria, en el domicilio de la Avenida Garmendia 4805 de la C.A.B.A. a los fines de tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta. 2) Consideración de la documentación del art. 234 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de mayo de 2024. 3) Aprobación de la gestión del Directorio. 4) Remuneración del

Directorio y Disposición de los Resultados. 5) Elección de Directores titulares y suplentes, por vencimiento del mandato de los anteriores

Boleto N°: ATM_8338394 Importe: \$ 3150
03-04-05-06-09/09/2024 (5 Pub.)

El Consejo Directivo de la Asociación Mutual del Personal de Andesmar (AMPA), convoca a la Asamblea Ordinaria para el día 19 (Diecinueve) de Octubre del 2024 a partir de las 10.00 horas, en Rodríguez Peña N° 2831, Godoy Cruz, Mendoza, para considerar el siguiente orden del día: 1-) Designación de 2 (dos), asambleístas para que firmen el acta. 2-) Lectura de la Memoria, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos, informe de la Junta Fiscalizadora, y Anteproyecto de Distribución de Excedentes, correspondiente al Ejercicio Social Cerrado al 30/04/2024, respectivamente. 3-) Constitución Junta Electoral 4-) Elección miembros titulares y suplentes del Consejo Directivo y de la Junta Fiscalizadora. Mandato 2024 – 2026.

Boleto N°: ATM_8355043 Importe: \$ 1260
03-04/09/2024 (2 Pub.)

FENIX S.A.: Convoca a Asamblea General Ordinaria de accionistas a realizarse el día 30 de septiembre de 2024 a las 10:00 horas y 11:00 horas, en primera y segunda convocatoria respectivamente, en la sede social de Ruta Nacional N° 188 sin número, Parque Industrial, General Alvear, Provincia de Mendoza para tratar el siguiente Orden del Día: 1º) Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el Acta respectiva en representación de la Asamblea. 2º) Consideración de la documentación que prescribe el artículo 234, inciso 1º de la Ley General de Sociedades texto ordenado 1984 y modificaciones correspondientes al trigésimo ejercicio económico finalizado el 31 de Mayo de 2024. 3º) Consideración del resultado del ejercicio, según propuesta de proyecto de distribución de utilidades del Ejercicio Económico trigésimo. 4º) Consideración de la gestión del Directorio y actuación de la sindicatura, realizadas durante el ejercicio económico en consideración.- 5º) Determinación de la remuneración de los miembros del Directorio, eventual exceso del límite fijado por el Artículo 261, in fine, Ley General de Sociedades texto ordenado 1984 y modificaciones.- 6º) Determinación de la remuneración de la Sindicatura.- 7º) Elección del Síndico Titular y Suplente.- 8º) Determinación del número de miembros del Directorio y elección de los que correspondiere, por el término de dos ejercicios.

Boleto N°: ATM_8342220 Importe: \$ 5850
02-03-04-05-06/09/2024 (5 Pub.)

ASOCIACIÓN DE CLÍNICAS Y SANATORIOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA: Convóquese a los asociados de la **ASOCIACIÓN DE CLÍNICAS Y SANATORIOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA** para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 30 de septiembre del 2.024 a las 15:00hs, en el domicilio sito en calle Rioja N° 1783, Ciudad, domicilio establecido dentro de la jurisdicción del domicilio social sito en la Provincia de Mendoza. Para tratar lo siguiente orden del día: - 1) Lectura y tratamiento de la Asamblea Anual Ordinaria anterior; 2) Designación de dos asambleístas para que firmen el Acta conjuntamente con el Presidente y Secretario; 3) Informe y consideración de los motivos por los cuales la asamblea ordinaria se realiza fuera de término establecido en el estatuto; 4) Lectura, consideración y aprobación de Memoria, Balance General, cuadro de recursos y gastos e informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de Marzo de 2.024; 5) Aprobación de la gestión de la Comisión Directiva; 6) Elección de Miembros de la Comisión Directiva y Revisora de Cuentas. por cumplimiento de sus mandatos.

Boleto N°: ATM_8343983 Importe: \$ 4950
02-03-04-05-06/09/2024 (5 Pub.)

BOLSA DE COMERCIO DE MENDOZA SOCIEDAD ANONIMA. CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA (EN PRIMERA Y SEGUNDA CONVOCATORIA) Convócase a Asamblea General

Ordinaria de Accionistas para el día 18 de Septiembre de 2024 a las 9:30 horas (en primera convocatoria) y para el mismo día a las 10:30 horas (en segunda convocatoria), a celebrarse en la sede social, sito en Paseo Sarmiento Nro. 199, Tercer Piso (Sala de Reuniones de Directorio), Ciudad, Mendoza, con el objeto de considerar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos accionistas presentes para que juntamente con el Presidente, suscriban el acta de la asamblea; 2) Consideración y resolución sobre Memoria Anual del Directorio (que incluye el Proyecto de Tratamiento del Resultado del Ejercicio), Estados Contables, Notas y Anexos Complementarios, Reseña Informativa, Informe del Auditor y del Órgano de Fiscalización, correspondiente al 81° ejercicio económico cerrado el 30 de Junio de 2024, 3) Consideración y resolución de la gestión y remuneración de los integrantes del Organismo Directivo, incluso para el caso contemplado en el artículo 261 de la Ley de Sociedades Comerciales; 4) Consideración y resolución de la gestión y remuneración de la Comisión Fiscalizadora; 5) Elección de dos Síndicos Titulares y dos Síndicos Suplentes, todos por el término de un año. NOTA: Se recuerda la obligación establecida por el artículo 238 de la Ley General de Sociedades en el sentido que debe comunicarse la concurrencia a la asamblea con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación a su celebración, a efectos de que se los inscriba en el libro de asistencia. A tal efecto, las comunicaciones se receptorán en la sede social de lunes a viernes en el horario de 9 a 16 horas, hasta el día 13 de septiembre de 2024. EL DIRECTORIO

Boleto N°: ATM_8344634 Importe: \$ 8100
02-03-04-05-06/09/2024 (5 Pub.)

REMATES

LUISA JOSEFINA PALLERES, Martillera Mat. 2633, designada en Autos N° 23.507 caratulados "ALUCH JUAN MARCELO C/FERNANDEZ SILVANA LAURA P/ACCIONES RELATIVAS AL REGIMEN PATRIMONIAL DEL MATRIMONIO", orden Juzgado de Familia y Violencia Familiar de Malargüe Mendoza, rematará en la parte exterior del Juzgado, sito en calle Saturnino Torres Oeste N° 136 de la ciudad de Malargüe y en caso de situaciones climáticas desfavorables en el espacio interno de dicho sector, 13 DE SETIEMBRE DE 2024 a las DIEZ HORAS (10:00), a viva voz y al mejor postor, UN BIEN INMUEBLE, ubicado en la ciudad de Malargüe, con frente a calle Coscoroba N° 1.007 y Valle Hermoso. Superficie s/t y s/plano de mensura N°19/2895 206m². Límites: Norte: 10,00m c/L: 1; Sur: 07,17m con calle Coscoroba; Este: 21,00m c/L:19; Oeste: 17,17m c/calle Valle Hermoso y Suroeste: 04,00 c/ochava. Matrícula N° 4.464/19; Nom. Cat. 19-01-05-0038-000020-00003. MEJORAS: cuenta con una superficie cubierta de 99.50m², destinado a vivienda familiar, de material cocido, techo chapa de zinc, exterior de ladrillo visto y cierre con ladrillo visto y rejas frente a calle Valle Hermoso y un portón de chapa de una hoja; con frente a calle Coscoroba se observa el ingreso a una edificación sin terminar; paredes revocadas y pintadas con deterioro por la humedad, cielorraso de madera con tirantes y tablas de machimbre, pisos de cerámicos, aberturas de madera y metálica con rejas. Distribución: dos dormitorios, uno con placard sin puertas; un lavadero sin pileta, solo conexiones; un antebañó y baño sin instalaciones con cerámicos en piso y pared hasta la altura del dintel; una cocina comedor con una barra de madera y durloc, en una pared cerámicos hasta la altura del dintel, con alacenas y bajo mesada de melanina con puertas en regular estado. Se observa las conexiones para cocina, extractor, termo tanque y calefactores. El estado de conservación en el interior es regular. DEUDAS: ATM \$275.010,00, Municipalidad de Malargüe: \$2.773.33, AM: \$17.701,07, EDEMSA: \$23.998.36, ECOGAS: \$5.634,80. BASE DE VENTA: \$ 45.000.000,00 y el incremento mínimo entre las diferentes posturas que existan deberá ser de \$ 250.000,00. CONDICIONES DE VENTA: el adquirente deberá en el acto de subasta depositar 10% de seña, 3% de comisión de martillero; el saldo, el 4,5% de impuesto a la compra de bienes en subasta y el 1,5% de impuesto establecido por la Resol. Gral. 2141 que determina el Régimen de Retención de Impuesto a la transferencia de bienes inmuebles deberán depositarse al momento en quede firme el auto de aprobación del remate y antes de la inscripción del bien a nombre del comprador. Dicho importe deberá ser pagado ante la Administración Federal de Ingresos Públicos (A.F.I.P.), igualmente dentro DEL TERCER DIA de quedar firme el auto de aprobación de subasta, y antes de la inscripción del inmueble a nombre del comprador, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art.288 del CPCCT. Prohibida la compra por comisión. Eximición de consignar: para el caso de resultar adquirente del bien alguna de las partes podrá, antes de la subasta, pedir que se lo exima de consignar el precio de compra, hasta el

monto de la liquidación aprobada de su crédito, si resultara adjudicatario (art. 273 del CPCCT). Consultas: Juzgado o Martillera, tel. 260 4657735

Boleto N°: ATM_8342960 Importe: \$ 14850
02-04-06-10-12/09/2024 (5 Pub.)

ROQUE RUBEN ERARIO BENOIST, Martillero Publico Matricula n° 1854, con domicilio legal en calle 25 de Mayo 297, Barrio Bombal; Mendoza, orden: Octavo (8°) Juzgado de Paz, Primera Circunscripción Judicial, Mendoza, Autos n° 261435 caratulados "MENEL MARISA SONIA C/CASTRO DOMINGO DARIO P/MONITORIO" rematara: modalidad ofertas a viva voz, con base, mejor postor, 09 de setiembre del año 2024, a las 9,30 horas, en la oficina de subastas judiciales, sito en Avda. San Martín n° 322, planta baja, edificio Poder Judicial II y será autorizado por el señor encargado de la misma y/o quien se designe a su efecto, los siguientes bienes muebles, propiedad del accionado, Lote n° 1, una (1) heladera marca "Philco" color blanca, dos puertas, un (1) lavarropas marca "Samsung", color blanco, modelo Eco Buble, un (1) Televisor marca "Noblex" modelo "Smart TV 50" pulgadas, con control remoto. Condiciones de venta: modalidad a viva voz, con base de \$450.000,00 (lote completo) fijándose los incrementos mínimos entre las eventuales posturas en la suma de \$20.000,00. El o los adquirentes deberán abonar acto de subasta, en moneda de curso legal y forzoso, el precio total, 10% comisión Martillero, 4,5% Impuesto fiscal, más IVA sobre comisión si correspondiere, no se admitirá la compra en comisión, los bienes se subastarán en el estado y condiciones en que se encuentran, no admitiéndose reclamos posteriores al remate por fallas, faltas, defectos y/o roturas de los mismos y/o edictos, siendo su retiro y traslado por cuenta del adquirente. Exhibición calle Zanichelli 410, Coquimbito; Maipú, Dia 05-09-2024, horario 16:00 a 17:30 hs. Informes secretaria del tribunal o Telf. Martillero 2634-677009. Mail: rubenerariob@gmail.com

Boleto N°: ATM_8354934 Importe: \$ 2880
03-04/09/2024 (2 Pub.)

Guillermo Gustavo PAREDES, Martillero Público, Matrícula N° 2416, con domicilio legal en calle Zeballos N° 422, General Alvear, Mendoza, designado en los Autos CUIJ: 13-04898403-1(022003-29755) REYES JUAN ORLANDO Y OTRA P/SU HIJO MENOR CRISTIAN EMANUEL REYES C/ ORLOWSKY ROSA CARMEN Y OTRO Y SU ACUM 29720 MONTAÑO SANDRA Y OTRO P/ SU HIJO MENOR CRISTINA EMANUEL REYES C/ ORLOWSKI ROSA CARMEN Y SU ACUM 29721 S7BLSG *105063184*, Orden Tercer Juzgado Civil Comercial y Minas de General Alvear, Mendoza, 2da. Circunscripción Judicial, a cargo del Juez Dr. Lucas Rio Allaime, Secretaria, Dra. Corina Beltramone, Secretaria Vespertina Dr. Omar Rubino, SUBASTARA los bienes inmuebles embargados de propiedad del demandado el día JUEVES DIECINUEVE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO A LAS NUEVE HORAS (19/09/2024 – 9:00 HS). La subasta se realizará conforme lo dispuesto en el libro tercero, capítulo séptimo (VII) del Código Procesal Civil, Comercial y Tributario de Mendoza. La misma tendrá lugar en el patio interno de este Tercer Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas, sito en calle Paso de los Andes N° 555, de General Alvear, Mendoza, con base de: 1° Inmueble Matrícula N° 5922/18: Pesos NUEVE MILLONES (\$9.000.000) y 2° Inmueble Matrícula N° 5921/18: Pesos NUEVE MILLONES (9.000.000) incrementos mínimos entre las eventuales posturas de Pesos CIEN MIL (\$100.000) y mediante la modalidad "A VIVA VOZ y al mejor postor", conforme lo normado por el art. 264 inc. III y 275 del CPCCT. Téngase presente el orden de subasta sugerido y lo demás manifestado, para su oportunidad y en cuanto por derecho corresponda. CONDICIONES DE VENTA: Hágase saber que en ningún caso se admitirá la compra en comisión. El adquirente en dicho acto deberá abonar el 10% de seña y 3% de comisión (arts. 276 ap. b) y 283 CPCCyT). Oportunamente se ordenará el pago del impuesto fiscal (art. 287 CPCCT). Publíquese edictos en el Boletín Oficial y Diario LOS ANDES por el término de CINCO DÍAS en forma alternada (art. 270 inc. I y II del CPCCT). Recuérdese al Martillero designado en autos que el proyecto de edictos deberá ser presentado con suficiente antelación y puesto a disposición de parte, debiendo contener los recaudos exigidos por el art. 271 del CPCCyT. En los edictos a publicarse deberá hacerse constar expresamente que los inmuebles a subastarse reconocen las deudas y gravámenes que dan cuenta los informes respectivos agregados en autos. Asimismo deberá dejarse constancia que se

encontrarán a cargo del adquirente los gastos de plano de mensura, certificado catastral y otros necesarios para la inscripción de los inmuebles a su nombre. Hágase saber al martillero que, de adquirir los bienes subastados un posible acreedor de mayor suma, no será eximido de depositar la seña, salvo resolución judicial previa que lo autorice (art. 273 CPCCyT). Autorícese al martillero designado, Gustavo PAREDES, para que UN DÍA hábil antes de la fecha de subasta exhiba los inmuebles a subastar a eventuales interesados, conforme se peticiona, de 17:00 hs a 19:00 hs. Inscripciones: Matrícula N° 5922/18 del Folio Real de General Alvear, ATM Padrón N° 18-045344; Nom. Catastral N°189900030071849400002; Padrón Irrigación 3900-8. Matrícula N° 5921/18 ATM Padrón N° 18/042911, Nom. Catastral N°1899000300739448900005; Padrón Irrigación 3140-39.- Detalle de los inmuebles: Mejoras- Construcciones: Ambos inmuebles se encuentran ubicados con frente a calle 24, Lugar La Escandinava, Distrito de Bowen, Departamento de General Alvear, Mendoza.- Inmueble inscripto en la Matrícula N° 5922/18, constante de 9 Has. 9823,20 metros cuadrados 6 Has. 8011,60 metros cuadrados se encuentra ocupada por la Srta. Melina Orloowsky y sus padres.- Consta de una casa y galpón de 120 metros cubiertos aproximadamente, techo parabólico de chapa, piso de cemento y otro galpón construido con paredes de ladrillo visto sin revoque de 50 metros cubiertos aproximadamente. La vivienda familiar consta de tres habitaciones, un baño y cocina comedor, constante de 120 metros cubiertos aproximadamente, carpintería metálica y de madera, piso de cerámicas, paredes revocadas y pintadas, ventanas con celosías metálicas, pileta de natación con solárium de 4 metros x 8 metros aproximadamente y demás plantaciones, producción de ciruela D"Aggen, tres hectáreas, uva mezcla dos hectáreas, membrillo una hectárea y el resto en blanco con verduras estacionales de la época. Posee servicios de luz eléctrica y agua potable. La finca correspondiente a la Matrícula N° 5921/18, constante de 6 Has. 8011,60 metros cuadrados se encuentra abandonada y sin ocupantes, con el trabajo de labranza familiar.- Deudas y Gravámenes: Deudas: Impuesto inmobiliario Matrícula N°5921/18 ATM Padrón N° 18/042911 \$ 61.548,32 al 16/04/24. Irrigación: \$54.022,21 al día 05/04/24.- Matrícula N° 5922/08 ATM Padrón N°18/045344 \$ 12.000 al 16/04/24, Irrigación \$ 33.509,05 al día 05/04/24.- Gravámenes: Matrícula N° 5921/18 1) EMBARGO PREVENTIVO: \$150.000 Expte. 13/06, Montaña Sandra y Juan Orlando Reyes P/ su hijo menor Cristian Emanuel Reyes C / Orloowsky Rosa Carmen y ot. P/ Medida Precautoria del Juzgado de Paz de Gral. Alvear. La traba afecta la parte de José Mosinczuk Zimroz y además otros inmuebles Ent. N° 52 del 26-01-2.006 Reg. a fs. 0 T° 46 de Embargos de Gral. Alvear. 2) REINSCRIPCION DE EMBARGO PREVENTIVO: del relacionado al asiento B-1 quedando registrado a fs. 123 Tomo 14 de Reinscripciones. Ent. N° 4850 del 30-12-10. 3) Reinscripción del embargo de B-1 (reinsc.B-2 Reg. a fs. 93 T° 19 de Reinscripciones. Ent. N° 56.951 del 23-12-14.- 4) Reinscripción: del Embargo de B1 (reinsc. En B2 y B3 Reg. a fs. 104 T° 22 de Reinscripciones. Ent. N° 222585 del 27-12-19.- 5) EMBARGO POR AMPLIACION: \$ 9.000.000 en concepto de cap. int. y costas Autos N° 29720 Carat. Montaña Sandra y otro P/ su hijo menor Cristian Emanuel Reyes C/ Orloowski Rosa Carmen y Ot. Y su acumulado Autos N° 29.721 3er. Juzgado Civil Comercial y Minas de Gral. Alvear, de la 2da. Circ. Judicial Reg. a fs. 148 T° 186 de embargos Ent. N° 268435 del 27-04-22. Afecta a la parte de Mosinczuk Zimroz José.- Matrícula N° 5922/18: 1) EMBARGO PREVENTIVO: \$ 150.000 Expte. 13/06, Montaña Sandra y Juan Orlando Reyes P/ su hijo menor Cristian Emanuel Reyes C / Orloowsky Rosa Carmen y ot. P/ Medida Precautoria del Juzgado de Paz de Gral. Alvear. La traba afecta la parte de José Mosinczuk Zimroz y además otros inmuebles Ent. N° 52 del 26-01-2.006 Reg. a fs. 0 T° 46 de Embargos de Gral. Alvear. 2) REINSCRIPCION DE EMBARGO PREVENTIVO: del relacionado al asiento B-1 quedando registrado a fs. 123 Tomo 14 de Reinscripciones. Ent. N° 4850 del 30-12-10. 3) Reinscripción del embargo de B-1 (reinsc. B-2 Reg. a fs. 93 T° 19 de Reinscripciones. Ent. N° 56.951 del 23-12-14.- 4) Reinscripción: del Embargo de B1 (reinsc. En B2 y B3 Reg. a fs. 104 T° 22 de Reinscripciones. Ent. N° 222585 del 27-12-19.- 5) EMBARGO POR AMPLIACION: \$ 9.000.000 en concepto de cap. int. y costas Autos N° 29720 Carat. Montaña Sandra y otro P/ su hijo menor Cristian Emanuel Reyes C/ Orloowski Rosa Carmen y Ot. Y su acumulado Autos N° 29.721 3er. Juzgado Civil Comercial y Minas de Gral. Alvear, de la 2da. Circ. Judicial Reg. a fs. 148 T° 186 de embargos Ent. N° 268435 del 27-04-22. Afecta a la parte de Mosinczuk Zimroz José.- Título, deudas, gravámenes e informes agregados en autos donde podrán consultarse en Secretaría del Juzgado o Martillero Tel 2625-412481-gustavoguilleparedes@yahoo.com.ar.-

Boleto N°: ATM_8321454 Importe: \$ 33750

29/08 02-04-06-10/09/2024 (5 Pub.)

GERARDO DANIEL SCHELFTHOUT Martillero Público, Matrícula 2228 legal Beltrán 176 Godoy Cruz Mendoza. ORDEN TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA - PRIMERO – MENDOZA autos N° 250754 caratulados "PELEYTAY FIDEL EUSEBIO P/ SUCESION" Rematará el día ONCE DE SEPTIEMBRE PRÓXIMO a las DIEZ HORAS bajo la modalidad a VIVA VOZ, en SALA DE SUBASTAS JUDICIALES, calle San Martín 322. Planta baja, Mendoza, 100% del 33% DE LOS DERECHOS Y ACCIONES HEREDITARIOS de titularidad que le correspondan a la Sra. GLADYS ESTHER PELEYTAY, D.N.I. N° 5.975.479 en dicho proceso sucesorio que recae sobre el inmueble urbano inscripto en Dirección de Registros Públicos y Archivo Judicial de la Provincia en el Asiento 12.422 entrada 1391 del año 1952 a fs. 501 del T° 61 "A" de Godoy Cruz, ubicado con frente a calle Cnel J.P. Pringles N° 1438 , Godoy Cruz, Mendoza según consta en operaciones de inventario y avalúo de fs. 84/5 punto III. BASE: PESOS CUATROCIENTOS MIL (\$400.000) de donde partirá la primer oferta. Fijase \$50.000 como incremento mínimo entre las posturas (Art. 266 CPCC y T) por cada oferente y al mejor postor. Téngase presente lo dispuesto por los arts. 266 y 268 del CPCCT y T que dispone que en ningún caso se admitirá la compra en comisión. Se hace saber a los posibles postores que en caso de resultar adjudicatarios deberán abonar (efectivo o cheque) en el acto de subasta el 10% de seña y 10% de comisión, saldo una vez aprobada la misma (Arts.276 inc. b y 283 CPCCT). Remate al mejor postor. Asimismo se deja constancia que se encontrarán a cargo del adquirente los gastos necesarios para la inscripción de los derechos y acciones a su nombre no admitiéndose cuestión alguna sobre faltas o defectos sobre los datos consignados en el expediente. Informes Juzgado o Martillero 2615195527. Correo electrónico gerardo_schelfthout@hotmail.com

Boleto N°: ATM_8335182 Importe: \$ 8550

29/08 02-04-06-16/09/2024 (5 Pub.)

PATRICIA ANDREA MONTIVERO, Martillera Mat. 3370, POR ORDEN DEL JUZGADO DE PAZ LETRADO, TRIBUTARIO Y CONTRAVERCIONAL DE GENERAL ALVEAR, MENDOZA, en Autos 150.596 "EMPREDIMIENTO EL ROSARIO S.R.L C/ MERLO JORGE P/ EJECUCIÓN ACELERADA (CAMBIARIA)", REMATARA DÍA ONCE (11) DE SEPTIEMBRE DEL CORRIENTE AÑO, a las ONCE HORAS en calle Independencia 12 General Alvear Mendoza. DETERMINACIÓN DEL BIEN A SUBASTAR: un Aire Acondicionado Sanyo N° 91K122CSA, Frio-calor, color blanco, con control remoto. BASE DE VENTA: Con la base, de PESOS CIENTO OCHENTA MIL (\$ 180.000,00) a VIVA VOZ y al mejor postor, INCREMENTOS: Se establece como incremento mínimo entre las posturas PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00). PRECIO-SEÑA-IMPUESTOS: Deberá abonar en efectivo o cheque certificado el adquirente en el acto de la subasta: 10% de seña y 10% de comisión del martillero. El 4,5 % en concepto de impuesto por compra de bienes en subasta pública (Art .6 inc.- Ley 8.923), demás impuestos que pudieran corresponder y el saldo en efectivo o cheque certificado, aprobada que sea la subasta. LUGAR Y HORA DE EXHIBICIÓN: El bien mueble se exhibirá en horario de comercio, hasta el día anterior a la fecha de subasta, en calle Centenario N° 420 de esta ciudad.- COMPRA POR COMISIÓN: En ningún caso se admitirá la compra en comisión y si el actor resultare adjudicatario deberá previamente cumplimentarlo dispuesto en el Art. 273 del C.P.C.C.T.- Informe a cargo de la Martillera Patricia Andrea Montivero, celular 2625-15631439.

Boleto N°: ATM_8342210 Importe: \$ 4050

02-03-04/09/2024 (3 Pub.)

Roberto A. Montagna, Martillero, matrícula 2629, domicilio legal Patricias Mendocinas 1363, Planta Baja, Ciudad, Mendoza, autos n° 159.218 caratulados "SALOMÓN OMAR ERNESTO C/ MANCI S.R.L. Y OTROS P/ DESPIDO", orden Cuarta Cámara del Trabajo, señálese el día NUEVE (9) DE SEPTIEMBRE DE 2024 A LAS 11:00 HS (09/09/2024-11:00 HRS.) a efectos que tenga lugar los remates de los inmuebles embargados en autos, éste individualizado mediante matrícula n° 89411/7, corresponde el remate a la parte indivisa (1/3 un tercio) de la propiedad a nombre del demandado, la que se llevará a cabo en la Oficina de subastas judiciales sito en calle San Marín 322, PB, Mendoza, seña 10%, comisión

martillero 3%, 4,5% impuesto fiscal, abonados todos en el acto de remate, saldo una vez aprobado el mismo. Téngase presente la MODALIDAD "A VIVA VOZ" y al mejor postor, con base de \$ 10.000.000, con incremento de ofertas de \$ 100.000. Designase al Sr. Encargado de la Oficina de Subastas Judiciales para que autorice el acto de remate, recomendándole el cumplimiento de la Acordada N° 10.300, debiendo insertarse en las actas las aclaraciones de firmas y enviar copia de las mismas con la firma original de los intervinientes. La subasta se realizará conforme lo dispuesto por la Acordada n°19.863 y su modificatoria 22.070, debiendo publicarse edictos a cargo de la parte actora por CINCO DÍAS ALTERNADOS y sin cargo en el Boletín Oficial (debiéndose abonar una vez aprobada la subasta) y con cargo, como lo dispone el art. 270 del CPCCyT (art. 108 CPL). Superficie: según título 609,00 mts² y según plano 663,62 mts². Inscripciones y Gravámenes: inscripto al asiento B-1 de la matrícula 89.411/7 de folio real. Embargo: de éstos autos, preventivo por \$ 2.892.848,00, registrado a fojas 29 del Tomo 608 de embargos generales, entrada 2362021 del 08/03/2023 sobre la parte indivisa de Mancifesta Alfredo Leonardo. Constitución de Usufructo: de carácter gratuito y perpetuo con derecho de acceder a favor de Alfredo Víctor Mancifesta e Hilda Manuela Yañez de Mancifesta, entrada 586963 del 13/06/08. Nomenclatura Catastral: 07.01.10.0015.000004.0000.3. Plano de Mensura N°: 07-32991 de Maipú. Padrones y Deudas: A.T.M. Padrón Territorial: 07-00531-7 \$ 365.330,12 períodos 01/2022 al 03/2024. Padrón Municipal: 291, \$ 193.225,00 al 03/06/2024. Avalúo Fiscal: \$ 9.913.217,00. Mejoras: Inmueble urbano, vivienda familiar, ubicado sobre calle Juan Domingo Perón 245, Distrito Ciudad, Departamento Maipú, casa habitación con dos ingresos, uno por cocina que consta de piso cerámico y paredes recubiertas con azulejos hasta el techo con alacenas bajo y alto mesada, hay una puerta vaivén que comunica al lavadero con pisos cerámicos y azulejos hasta el techo, hay una puerta y ventana que comunica al patio, desde la cocina hay una puerta que da a un living comedor amplio y en living un desnivel con dos escalones, con pisos cerámicos, con una puerta y ventana a la calle, los techos son de yeso con humedad descascarados, aclaro que la puerta tiene ingreso desde la calle, seguido encontramos puerta de vidrios repartidos en seis hojas que da a un ambiente que funciona como sala de estar con piso de piedra laja negro, machimbre, con puerta ventana de abrir de madera que da al patio, en las paredes tiene signos de humedad, descascarada la pintura, encontramos una puerta de chapa de cuatro hojas, cochera amplia con portón de madera de cinco hojas y piso de piedra laja negro, techo de yeso; patio muy amplio con piso tipo piedra laja, tiene algunos árboles, churrasquera y paredes en mal estado (paredes medianeras); del comedor hay un pasillo que lleva a las habitaciones, tres habitaciones, la principal con ventana puerta con rejas que da al patio, con baño en suite con placares de madera y baulera con pisos cerámicos; segunda habitación con placard y baulera y ventana al patio con celosía y rejas, piso cerámico, techo de yeso; tercera habitación con placard y baulera con puerta al patio con celosía y rejas. Un baño con ante baño completo, con cerámica al techo, posee humedad, en pasillo hay un placard y las paredes tienen humedad y en techo, carpintería de chapas y madera y todos los pisos de cerámicas. Dejo constancia que el frente posee rejas en ventanas y frente y un jardín con escalones de piedras. En el frente existe gran parte de detalles de humedad. El inmueble tiene todos los servicios y está habitado por la señora Hilda Manuela Yañez de Mancifesta en carácter de usufructuante. Título, matrícula y deudas agregados en autos, no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos de los mismos. Informes Juzgado y/o Martillero, teléfono 156549889.

C.A.D. N°: 26757 Importe: \$ 21150
27-29/08 02-04-06/09/2024 (5 Pub.)

CRISTIAN BRENNAN, Martillero Público, Matrícula 1813, domicilio legal calle España 713 - 3 Piso – Ciudad de Mendoza, Provincia Mendoza, por orden de la QUINTA CAMARA del TRABAJO de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Mendoza, en autos N° 12.365 caratulados "FABREGA, HERNAN OSVALDO Y OTROS CONTRA JOFRE, HECTOR ISIDRO Y OTROS POR DESPIDO", rematará, con base, a viva voz y al mejor postor, el próximo 20 de Septiembre del año 2024 a las 10:30 horas en la Oficina de Subasta Judiciales, sito en calle San Martín N° 322 – Planta Baja – Ciudad de Mendoza y será autorizado por el Señor Jefe de la misma. La subasta se hará conforme lo dispuesto por la Acordada n° 19.863 y Acordada N° 22.070 (modificatoria de la Acordada 19.863). Un inmueble, de propiedad del demandado HECTOR ISIDRO JOFRE, ubicado en BARRIO MIRAFLORES, Casa 1 de la Manzana C, ubicado sobre carril San Martín intersección calle Malabia, del Distrito de Carrodilla,

Departamento de Lujan de Cuyo de la Provincia de Mendoza. Superficie terreno titulo y plano N° 19183 216,00 m2, superficie cubierta 150 m2 aproximadamente. Construcción antisísmica, con frente al Noroeste, consta de dos plantas, de construcción Antisísmica. Frente en ladrillo visto, veredas en baldosines de hormigón, hall de ingreso abierto, con piso en cerámicos rústicos color rojo. Al ingresar living-comedor, paredes enlucido fino y pintadas color blanco, piso cerámicos, carpintería puerta ingreso, ventanas del interior y puertas ventanas, en aluminio color blanco, carpintería marcos y puertas internas en madera lustrada, cocina con alacenas y bajo mesada, piso cerámicos, paredes parte con cerámicos y pared que separa cocina con living comedor con revestimiento simulando piedra laja, pasillo distribuye una habitación con placard en madera lustrada y puerta ventana en aluminio que comunica al patio, piso parquet. El baño completo, con cerámicos altura techo. Escalera que accede a Planta Alta. Patio parte con baldosines con piedritas y resto parquizado. Cochera doble, con portón chapa de apertura manual, paredes parte externa en ladrillo visto e interna con enlucido fino y pintas, se ubica churrasquera, piso cerámico rustico. PLANTA ALTA: se accede por escalera de material con escalones en madera lustrada y baranda metálica con pasamano en madera lustrada, paredes laterales con ventanales en aluminio color blanco. Hall que distribuye dos habitaciones con placar en madera lustrada, piso parquet, paredes elucidas finas y pintadas, techo madera y tejas, ambas habitaciones poseen puerta ventana en aluminio que comunican a un balcón, con piso cerámico rustico. Baño completo, con bañera, paredes con cerámicos altura 1.80 metros, posee antebañó, con mesada granito y bacha de acero inoxidable, piso cerámicos. Existe puerta con acceso a la terraza, con piso cerámico rustico, muro perimetral bajo altura 0.60 cm, parte con baranda metálica. Posee todos los servicios. Ocupa el inmueble al momento de la constatación de las mejoras, la Sra. Ines Calvete, manifiesta ser la esposa del demandado. Servicios: Posee todos los servicios. INSCRIPCIONES: REGISTRO PROPIEDAD: a nombre de JOFRE, Hector Isidro, con DNI 13.226.445, casado con Iris Elba CLAVETE, a FOLIO REAL bajo la matricula N° 142.525/6, PADRON TERRITORIAL N° 06-41967-5 - PADRON MUNICIPAL 33760.- NOMENCLATURA CATASTRAL N° 06-14-02-0080-000001- 0000-0.- AGUA Y SANEAMIENTO de MENDOCINA S.A. Fuera del Area de concesión. DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD: Excento. DEPARTAMENTO GENERAL IRRIGACIÓN: Excento. DEUDAS: ATM \$ 219.080,00 más apremio deuda actualizada al 04/07/2024 - MUNICIPALIDAD \$ 472.977,05 deuda ajustables a fecha pago. AVALUO FISCAL año 2024 \$ 3.471.154,00 - Base de Remate \$ 40.000.000 donde partirá primera oferta con incrementos mínimos entre las eventuales posturas de \$ 200.000. GRAVAMENES: Asiento B2, Bien de familia, Ley 14394 - Escribano Lucia Maria Adad, Registro 541. Escritura 34, fojas 79 del 01/07/03. Entrada 106.447 del 03/07/03. Inscripción Provisional (Art. 9 Ley 17801) por 180 días hasta acreditar vínculos (art. 1 inc. b) decreto reglamentario 2679/60. Inscripción definitiva, Entrada 134706 del 03/11/03. EMBARGO PREVENTIVO al asiento B3 por \$ 28.000 por oficio del 02/07/07 en Juicio 15.603 caratulados "Fravega, Hernan Osvaldo en Juicio 01-04- 05 - 12365 contra Jofre, Hctor Isidro p/ Embargo Preventivo, de la 5 Camara del Trabajo Mendoza. Registrado a fojas 180 del Tomo 277 de Embargos Generales. Entrada 485847 del 06/08/07. Asiento B4, ACLARACION: Se convierte en definitivo el Embargo Preventivo del Asiento B3, por oficio en Juicio 12.365, registrado a fojas 189, tomo 14 de aclaraciones Generales. Entrada 699911 del 11/06/09. EMBARGO: asiento B5, por \$ 28.000 por Oficio del (no consignado) en juicio 12365 caratulado "Fravega, Hernan Osvaldo c/ Jofre, Hector Isidro p/ despido" de la 5 camara del Trabajo, Mendoza. Registrado fojas 83 del Tomo 512 de Embargo Generales. Entrada 1365285 del 01/12/14. Condicional al certificado 1353668 del 26/10/14 para anticipo de herencia. Asiento B6: REINSCRIPCION del embargo relacionado al asiento B5, por oficio sin consignar fecha, en juicio 12365 de la 5 cámara del trabajo, de la Primera Circunscripción Judicial, Mza. Registrado a fojas 102, tomo 77 de Reinscripciones Generales. Entrada 1908800 del 08/05/19. EMBARGO: asiento B7, por AMPLIACION del embargo relacionado al asiento B5, hasta cubrir la suma total \$ 53.225,49 por oficio sin consignar fecha, en juicio 12365 caratulado "Fravega, Hernan Osvaldo c/ Jofre, Hector Isidro p/ despido" de la 5 camara del Trabajo de la Primera Circunscripción Judicial, Mza. Registrado a fojas 26, tomo 575 de Embargos Generales. Entrada 1908793 del 08/05/19. EMBARGO: al asiento B8, PREVENTIVO por Oficio sin consignar fecha, por \$ 800.000 en juicio 161211 caratulados "Sapia, Carmen Bernardita y Otros en juicio 154440 contra Jofre, Hector Isidro por Embargo Preventivo. De la Primera Camara del Trabajo de Mza. Registrado a fojas 99 del tomo 587 de Embargos Generales. Entrada 2060912 del 18/11/2020. EMBARGO asiento B9, REINSCRIPCION del embargo relacionado al asiento B6, por oficio sin consignar fecha, en juicio 12365 caratulado "Fravega, Hernan Osvaldo c/ Jofre, Hector Isidro p/ despido" de la 5

camara del Trabajo de la Primera Circunscripción Judicial de Mza. Registrado a fojas 132, tomo 88 de Reinscripciones Generales. Entrada 2530040 del 13/03/2024. EMBARGO asiento B10, REINSCRIPCIÓN del embargo relacionado al asiento B7, por oficio sin consignar fecha, en juicio 12365 de la 5 camara del Trabajo de la Primera Circunscripción Judicial de Mza. Registrado a fojas 133, tomo 88 de Reinscripciones Generales. Entrada 2530042 del 13/03/2024. Título, informes de dominio, deudas y gravámenes agregados en autos, donde se pueden consultar, no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos de los mismos después de la subasta. Comprador depositará acto de subasta el 17.5 % dinero efectivo o mediante transferencia bancaria a la cuenta perteneciente a los presente autos, en concepto 10 % de seña, mas 4.5 % Impuesto Fiscal, más 3 % comisión, (Artículo 276 ap.B) y 283 del CPCCyT). Saldo, aprobación Subasta, con la misma modalidad de transferencia bancaria a la cuenta precedentemente referida. Se hace saber que se encuentra a cargo del Adquirente, el pago de deudas y servicio que afecten la propiedad a subastar, pendientes hasta la fecha de remate, con los fondos provenientes de la misma. Autorízase para la fiscalización del acto al Encargado de la Oficina de Subastas Judiciales. Queda excluida la posibilidad de la compra en comisión y de la cesión del boleto de compraventa. La adjudicación del bien deberá recaer en la persona que realice la mejor oferta (artículo 268 del C.P.C.C.T). Publíquense edictos durante 5 días alternados (artículo 270 inc. I y II del CPCCyT, en el Boletín Oficial (sin cargo previo) y Diario Los Andes, (con cargo). Informes en Juzgado y/o martillero, teléfono 261-3055045.

S/Cargo

19-22-27-30/08 04/09/2024 (5 Pub.)

CONCURSOS Y QUIEBRAS

(*)

JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, hace saber que a fs. 44 de los autos CUIJ N° 13-07563414-9 (011902-4359446) caratulados: "PONCE AGUIRRE JONATHAN JESUS P/ QUIEBRA DEUDOR", se ha resuelto lo siguiente: Mendoza, 19 de agosto de 2024. Y VISTOS:... CONSIDERANDO:..RESUELVO: I. Declarar la QUIEBRA del Sr. JONATHAN JESUS PONCE AGUIRRE, DNI N°35.936.742; CUIL N°20-35936742-3. V. Fijar el día 25 DE OCTUBRE DE 2024, como fecha hasta la cual pueden presentar los acreedores ante la Sindicatura las solicitudes de verificación (art. 200 LCQ). Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. VI. Fijar el día 8 DE NOVIEMBRE DE 2024, como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación podrán presentar a la Sindicatura las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 200, sexto párrafo LCQ), con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el órgano concursal presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través del sistema MEED. VII. Fijar el día 9 DE DICIEMBRE DE 2024, como fecha hasta la cual deberá presentar Sindicatura los Informes Individuales. VIII. Fijar el día 13 DE MARZO DE 2025, como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores (art. 200 LCQ), fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). IX. Fijar el día 28 DE MARZO DE 2025, como fecha hasta la cual Sindicatura presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día 14 DE ABRIL DE 2025. Regístrese. Notifíquese en forma simple (art. 273, inc. 5, LCQ y 66, CPCCT). Fdo. Dra. Gloria E. Cortéz - Juez - Síndico Contador RUBEN EMILIO TENNERINI con dirección de correo electrónico: rtennerini@hotmail.com, Domicilio: Evaristo Carriego 821, 1° Piso, Dorrego, Guaymallén, Mendoza, Días y Horarios de Atención: MARTES, MIERCOLES y JUEVES de 16:00 a 20:00 hs. TEL. 2615758584. Fdo. Dra. Erica E. López. Secretaria.

C.A.D. N°: 26773 Importe: \$ 10800

04-05-06-09-10/09/2024 (5 Pub.)

(*)

Primer Juzgado de Procesos Concursales, Primera Circunscripción Judicial Mendoza, a cargo de Dra. Lucía Sosa, en autos N° 49275 caratulados: "LEMON MARIA CRISTINA P/CONC. PREV." hace saber que a fojas 259, en fecha 14/11/2007, se dispuso el cumplimiento del acuerdo del concurso preventivo de la Sra. MARIA CRISTINA LEMOS, DNI N° 10.564.201, a tenor de lo previsto por el art. 59 LCQ.

Boleto N°: ATM_8355165 Importe: \$ 360
04/09/2024 (1 Pub.)

(*)

Primer Juzgado de Procesos Concursales, Primera Circunscripción Judicial, Mendoza, en autos N° CUIJ 13-03927050-6 (011901-1250836) caratulados: "GUZMAN FERMIN HECTOR GERARDO P/ CONCURSO PEQUEÑO" hace saber que el 13/08/2024 se dispuso la declaración de cumplimiento del acuerdo del concurso preventivo del Sr. FERMÍN HÉCTOR GERARDO GUZMAN, D.N.I. N° 16.256.502; C.U.I.L. N° 20-16256502-9, a tenor de lo previsto por el art. 59 LCQ. PUBLIQUESE POR UN DIA EN EL BOLETIN OFICIAL Y DIARIO LOS ANDES. Fdo. LUCIA RAQUEL SOSA, JUEZ.

Boleto N°: ATM_8351070 Importe: \$ 450
04/09/2024 (1 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene Juez, hace saber que en autos N° 10.046 caratulados: "MILHER MARCOS DAVID P/ QUIEBRA VOLUNTARIA", el día 07 de agosto de 2024, se ha declarado la quiebra a MARCOS DAVID MILHER, con D.N.I. N° 29.572.898. Síndico designado en autos, Contador JUAN MARIA MILORDO, con domicilio legal físico y domicilio de atención en Coronel Isidro Suarez N° 459, San Martin, Mendoza, días y horarios de atención lunes, martes y jueves de 09:00 hs. a 12:00 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Teléfono celular 263-154654944. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO. Se deja expresamente aclarado que tal presentación deberá hacerse a Sindicatura vía correo electrónico cpnmilordo@gmail.com., debiendo juntar al pedido, toda la documentación escaneada que haga a su derecho. Los insinuantes deberán instrumentar las medidas necesarias a fin de abonar, en su caso, el arancel previsto en el art. 32 de la LCQ, a través de transferencia electrónica, previo acuerdo con Sindicatura. Hágase saber a los acreedores que deberán conservar en sobre cerrado toda la documentación que haga a su derecho, a fin de ser presentada, en la medida que las circunstancias sanitarias lo permitan y a requerimiento del Sr. Síndico, previo a la presentación del informe individual o a petición del Tribunal, previo a dictar la resolución prevista en el art. 36 de la LCQ. Póngase en conocimiento de los insinuantes que las observaciones previstas en el art. 34 de la LCQ deben realizarse también vía correo electrónico previo acuerdo con Sindicatura a fin de consultar los legajos respectivos. Fijar el día DIECISIETE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICINCO hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el día TRES DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICINCO para la presentación del informe general. Ordenar al fallido y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquel. Prohibir hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de ley.

C.A.D. N°: 26750 Importe: \$ 9900
02-03-04-05-06/09/2024 (5 Pub.)

SECRETARIA DEL PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 111/117 autos N° 13-06829877-0 caratulados: "OVELAR MIRTHA NANCY P/ C.P. (HOY QUIEBRA FS. 111/117)" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 21 de Agosto de 2024. AUTOS Y VISTOS.. CONSIDERANDO.. RESUELVO: 1°) Declarar la quiebra de OVELAR, MIRTHA NANCY, D.N.I. N°20.376.052; C.U.I.T. N° 27-20376052-9 con domicilio real en Ramirez 3207, piso 1, dpto.10, 4° Sección, Área Fundacional, Ciudad, Mendoza, la que tramitará conforme a las normas para las pequeñas quiebras (art. 288 y 289 LCQ). Recaratúlese el expediente por Mesa de Entradas... 3°) Establecer el día

VEINTIOCHO DE OCTUBRE DE 2024, como fecha en la que Sindicatura deberá presentar el informe general previsto por el art. 39 LCQ, y el informe de actualización de los créditos conforme lo establece el art. 202 LCQ, pudiendo la sociedad deudora y quienes hayan solicitado verificación presentar observaciones hasta el día ONCE DE NOVIEMBRE DE 2024 (art. 40 LCQ). Fijar el día VEINTISEIS DE NOVIEMBRE DE 2024 como fecha hasta que los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico; (art. 117); dictándose resolución el VEINTISEIS DE DICIEMBRE DE 2024 (art. 117). Aclárase que los plazos establecidos en el caso de ser declarados inhábiles, se trasladarán al día hábil inmediato posterior... 6º) Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquélla para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. 7º) Intimar al fallido para que dentro de los cinco días de notificado, ponga sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si las tuviera. 8º) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces en caso de hacerse...COPIESE. REGISTRESE y NOTIFÍQUESE según lo establece el artículo 273 inciso 5 Ley 24522.Firmado. Dra. Lucía Raquel SOSA - Juez SINDICO: Cdr. LOPEZ, JOSE ANTONIO DOMICILIO: Almirante Brown 1564, Piso 1º Of. A, Godoy Cruz, Mza DOMICILIO ELECTRÓNICO: estudiocedominguezbisogno@gmail.com HORARIO DE ATENCION: Martes, Miércoles y Jueves de 08:00 a 12:00 horas.

C.A.D. N°: 26768 Importe: \$ 10800
30/08 02-03-04-05/09/2024 (5 Pub.)

SECRETARIA DEL PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 59/67 y fs. 98/99 autos N° 13-07519010-1 caratulados: "MOLINA MAURO RODRIGO P/ QUIEBRA DEUDOR" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 30 de mayo de 2024. AUTOS Y VISTOS.. CONSIDERANDO.. RESUELVO: 1º) Declarar la quiebra de MAURO RODRIGO MOLINA, DNI 42.976.128, CUIL 20-42976128-0 con domicilio en Manzana 37- Casa 16, Barrio Jardín Aeroparque, El Challao, Mendoza, la que tramitará conforme a las reglas para las pequeñas quiebras (arts. 288 y 289 LCQ). 5º) Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquél para la entrega a la sindicatura dentro de los dos días de la última publicación edictal. 6º) Intimar al fallido a poner sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si correspondiere. 7º) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces en caso de hacerse... Con fecha 23 de Agosto de 2024 se resolvió: a) Fijar el día VEINTICINCO DE OCTUBRE DE 2024 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico vía correo electrónico (art. 200 Ley 24522); b) pudiendo, el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación hasta el ONCE DE NOVIEMBRE DE 2024 formular las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 Ley 24522 (art. 200 6º arrafo Ley 24522). Intímase a sindicatura a presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, las impugnaciones recibidas para ser incorporadas (art. 279 Ley 24522). c) Fijar el día DIEZ DE DICIEMBRE DE 2024, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico los informes individuales. d) Fijar el día DOCE DE FEBRERO DE 2025 como fecha para dictar sentencia de verificación prevista por el art. 36 LCQ. e) Fijar el día CATORCE DE MARZO DE 2025 como fecha hasta la cual Sindicatura deberá presentar el Informe General (art. 39 LCQ). f) Fijar el día TREINTA Y UNO DE MARZO DE 2025 como fecha hasta la cual el deudor y quienes hayan solicitado verificación pueden presentar observaciones al Informe General (art. 40 LCQ). g) Fijar el día QUINCE DE ABRIL DE 2025 como fecha hasta la cual los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico. h) Fijar el día DIECISEIS DE MAYO DE 2025 como fecha para dictar resolución que determine la fecha de iniciación de la cesación de pagos (art. 117 LCQ). Fdo. Dra. LAURA PATRICIA ENGLER ANDRÉ Secretario SINDICO: Cdr. SCHILARDI, DANIEL ESTEBAN DOMICILIO: AV. ESPAÑA N°1057, PLANTA BAJA, OF. 13, CIUDAD DOMICILIO ELECTRÓNICO: danielschilardi@outlook.com

C.A.D. N°: 26769 Importe: \$ 13500
30/08 02-03-04-05/09/2024 (5 Pub.)

Tercer Juzgado de Procesos Concursales Primera Circunscripción Judicial de Mendoza. CUIJ: 13-07528505-6 ((011903-1022800)), caratulados "ROMERO GLADYS ESTER P/ CONCURSO CONSUMIDOR-DIGITAL" Se hace saber: 1) En fecha 16/08/2024 se declaró la apertura del concurso de persona humana que no realiza actividad económica organizada, correspondiente a OMERO, GLADYS ESTER, DNI 22.380.785, CUIL 27-22380785-8, conforme lo establecido por los artículos 359 a 372 del CPCCT.; 2) fecha de presentación: 20/05/2024; 3) que en autos ha sido presentada la propuesta de acuerdo preventivo; 4) se convoca a los acreedores para la celebración del acuerdo; 5) las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el día 27/09/2024 (arts.363 y 364 CPCCT); 6) los acreedores pueden presentar su oposición al acuerdo hasta el día 14/10/2024 (art. 366 CPCCT); 7) se fija audiencia de conciliación para el día 10/12/2024 a las 11:00hs. La concursada y los acreedores deberán manifestar su voluntad de comparecer con DOS DÍAS de anticipación a la fecha de audiencia, denunciando correo electrónico y teléfono celular a través del portal MEED, bajo apercibimiento del art. 370CPCCT. La audiencia será celebrada de modo no presencial mediante la plataforma MICROSOFT-TEAMS. Fdo. Dr. Pablo González Masanés. Juez

Boleto N°: ATM_8342923 Importe: \$ 5400
30/08 02-03-04-05/09/2024 (5 Pub.)

JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, hace saber que a fs. 48 de los autos CUIJ N° 13-07559737-6 (011902-4359444), caratulados: "CUERVO MARIA FERNANDA P/ QUIEBRA DEUDOR", se ha resuelto lo siguiente: Mendoza, 09 de Agosto de 2024. Y VISTOS:...CONSIDERANDO:...RESUELVO: I. Declarar la QUIEBRA de la Sra. MARIA FERNANDA CUERVO, DNI N°17.257.386; CUIL N°27-17257386-5. V. Fijar el día 11 DE OCTUBRE DE 2024, como fecha hasta la cual pueden presentar los acreedores ante la Sindicatura las solicitudes de verificación (art. 200 LCQ). Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. VI. Fijar el día 25 DE OCTUBRE DE 2024, como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación podrán presentar a la Sindicatura las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 200, sexto párrafo LCQ), con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el órgano concursal presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través del sistema MEED. VII. Fijar el día 25 DE NOVIEMBRE DE 2024, como fecha hasta la cual deberá presentar Sindicatura los Informes Individuales. VIII. Fijar el día 25 DE FEBRERO DE 2025, como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores (art. 200 LCQ), fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). IX. Fijar el día 13 DE MARZO DE 2025, como fecha hasta la cual Sindicatura presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día 28 DE MARZO DE 2025. Regístrese. Notifíquese en forma simple (art. 273, inc. 5, LCQ y 66, CPCCT). Fdo. Dra. Gloria E. Cortéz - Juez - Síndico Contador MARIANO OSCAR CORTIJO YAÑEZ con dirección de correo electrónico: mocyasesoramiento@gmail.com, Domicilio: Moldes N° 25, Ciudad de Mendoza, Días y Horarios de Atención: LUNES, MARTES y MIERCOLES de 16:00 a 20:00 hs. TEL. +549261-5891042. Fdo. Dra. Erica E. López. Secretaria.

C.A.D. N°: 26766 Importe: \$ 10800
29-30/08 02-03-04/09/2024 (5 Pub.)

TITULOS SUPLETORIOS

(*)

Juez del Tribunal de Gestión Judicial Asociada en lo Civil N° 1 de San Rafael, en autos N° 200.472, caratulados "LEMONS JUAN CARLOS C/ DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS P/ PRESCRIPCIÓN

ADQUISITIVA”, dictó la siguiente sentencia: “San Rafael, Mendoza, 22 de junio de 2023. VISTOS: ... RESULTA: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I.- HACER LUGAR a la demanda interpuesta, y en consecuencia, declarar que el actor, Sr. Juan Carlos Lemos es propietario desde el 23/03/2003, del bien inmueble ubicado en calle Rodríguez Peña N° 377 de la Ciudad de San Rafael, Mendoza, entre calles Córdoba y Edison, que cuenta con una superficie de 450 m2, superficie cubierta de 182 m2, y se encuentra inscrita en el Tomo 113 C, fs. 139, del 15/02/1989, del Registro de la Propiedad Raíz de San Rafael, Nomenclatura Catastral N° 17-01-06-0025-000016:0000-3, Padrón de Rentas N° 17/14573-1, Padrón Municipal 489-Sec. 06. II.- Imponer las costas a la demandada vencida (art. 36 CPCCT). III.- Diferir la regulación de honorarios profesionales hasta tanto exista en autos base para su cálculo, de conformidad con lo establecido por el Art. 9 inc. g de la Ley de Aranceles n° 9.131. IV.- Firme que sea la presente, y prestadas que sean las conformidades profesionales, procédase ante el Registro respectivo y demás reparticiones que correspondan, a la inscripción del derecho de dominio reconocido y declarado anteriormente (de conformidad con lo dispuesto en resolutivo primero) y a la caducidad de las inscripciones vinculadas al derecho de propiedad que le sirve de antecedente; para lo que deberá dejarse a salvo el cumplimiento de los requisitos registrales, catastrales, impositivos y administrativos que correspondieren. A los efectos indicados, oportunamente OFÍCIESE, y adjúntese una copia de la presente y con remisión de los Autos. REGÍSTRESE. OFÍCIESE. NOTIFÍQUESE DE OFICIO y a la DEFENSORA OFICIAL en su Público Despacho en la forma de estilo. CÚMPLASE POR MESA DE ENTRADAS. Fdo. Dr. Juan Manuel RAMON. Juez”.

Boleto N°: ATM_8254835 Importe: \$ 1800
04/09/2024 (1 Pub.)

(*)

En estos autos N° 123.089 caratulados “CINTA JUAN MARCELO C/ FERNÁNDEZ ELENA, FERNÁNDEZ VICTORIA Y FERNÁNDEZ SUSANA P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA”, originarios del Tribunal de Gestión Judicial Asociada Civil N° 1 de la Segunda Circunscripción Judicial, sito en la Ciudad de San Rafael, Mendoza, se ha ordenado notificar la sentencia dictada a fs. 133 por edictos, la que la misma expresa: “San Rafael, Mendoza, 28 de Agosto de 2023. VISTOS:.. RESULTA:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I.- HACER LUGAR a la demanda instada por Juan Marcelo Cinta, y en consecuencia, declarar adquirida a su favor la propiedad del automotor marca Ford Falcon, modelo Falcon versión Standard 1972, tipo sedan 4 puertas, chasis N° KA02MB-00500, motor N° DMBA10424, dominio VAO-389, lo que tendrá efecto desde la toma de razón en el registro respectivo. II.- Imponer las costas a la actora (art. 36 del CPCCT). III.- Diferir la regulación de honorarios hasta tanto se aporten los elementos que así lo permitan. IV.- Firme la presente, líbrense los oficios necesarios para proceder a inscripción dominio en los registros que corresponda. REGÍSTRESE. OFÍCIESE. NOTIFÍQUESE DE OFICIO y a la DEFENSORA OFICIAL en su Público Despacho en la forma de estilo. CÚMPLASE POR MESA DE ENTRADAS. Fdo. Dr. Juan Manuel Ramón -Juez”. (UNA (1) SOLA VEZ art. 72 inc. IV del CPCCT). San Rafael, Mendoza, 28 de agosto de 2024.

Boleto N°: ATM_8342391 Importe: \$ 1260
04/09/2024 (1 Pub.)

(*)

El Tribunal de Gestión Judicial Asociada Civil N° 1 de la Ciudad de San Rafael, Provincia de Mendoza, en Autos N° 206.150 caratulados “PEREZ NORMA OFELIA C/ SANCHEZ RAMON P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA”, cita y emplaza al Sr. RAMÓN SANCHEZ y a todos los que se consideren con derecho, respecto a un inmueble inscripto en el Registro de la Propiedad Raíz de San Rafael, Mendoza, como primera inscripción N° 16342 fs. 313 T° 100-A fs. 313, fecha de escrituración 19/04/1944, situado en calle Paraná esquina Buenos Aires s/n, de Monte Comán, San Rafael, nomenclatura catastral 17-08-04-0054-000002-0000- 1, Superficie según mensura 3751,62 m2 y superficie según título 7500,00 m2, para que en el término de veinte (20) días posteriores a la última publicación edictal, comparezcan, respondan, ofrezcan prueba, denuncien dirección electrónica y constituyan domicilio procesal electrónico (arts. 21, 160, 161 ss. y concs. del CPCCT), bajo apercibimiento de ser representados ex lege por la Sra.

Defensora Oficial. Se transcribe en su parte pertinente la resolución que ordena el presente: “San Rafael, 8 de julio de 2024. AUTOS Y VISTOS: CONSIDERANDO:...RESUELVO: 1.- ... 2.- De la demanda interpuesta, TRASLADO al Sr. Ramón Sánchez, para que en el plazo de veinte (20) días posteriores a la última publicación edictal, comparezca, responda, ofrezca prueba, denuncie dirección electrónica y constituya domicilio procesal electrónico (arts. 21, 160, 161, ss. y concs. del CPCCT), bajo apercibimiento de ser representados ex lege por la Señora Defensora Oficial. A tal fin publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza, y en las páginas web del Poder Judicial (con la sola publicación en lista diaria) y del Colegio de Abogados y Procuradores de la Segunda Circunscripción Judicial, cinco (5) veces, con dos (2) días de intervalo (arts. 68, 69, 72 y concordantes del CPCCT)), consignando la totalidad de los datos del inmueble objeto de la litis. NOTIFÍQUESE. 3.-...4.- Hágase saber a posibles interesados la existencia del presente juicio que pretende usucapir sobre el inmueble objeto de autos, inscripto en el Registro de la Propiedad Raíz de San Rafael, Mendoza, como primera inscripción N° 16342 fs. 313 T° 100-A, situado en calle Paraná esquina Buenos Aires s/n, de Monte Comán, San Rafael, y demás datos denunciados en autos, por edictos a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza, y en las páginas web del Poder Judicial (con la sola publicación en lista diaria) y del Colegio de Abogados y Procuradores de la Segunda Circunscripción Judicial por CINCO (5) VECES en forma alternada (art. 209 ap. II inc. a) del CPCCT). 5.-...6.-... NOTIFÍQUESE POR CÉDULA DE OFICIO. Fdo. Dr. Juan Manuel Ramón -Juez”.

Boleto N°: ATM_8344572 Importe: \$ 12150
04-09-12-17-20/09/2024 (5 Pub.)

(*)

EL TERCER JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL Y MINAS, SITO EN CALLE PASO DE LOS ANDES N° 555 DE LA CIUDAD DE GENERAL ALVEAR, MENDOZA, AUTOS N° 410751, CARATULADOS: “SHERSNIEVA VIERA C/FRANCO MIGUEL P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA” NOTIFICA A: todos los que se consideran con derechos sobre el inmueble ubicado en Callejón Franco N° 993 Departamento General Alvear, Provincia de Mendoza. Inscripción de dominio: Anotada en el Folio Real matrícula N° 7.110/18. Asiento A-1 fecha 13/04/1994, Derecho de riego: no posee, superficie según mensura 7.166 m2 y según título 7.166 m2, padrón de rentas 18-06552-4, Padrón Municipal no posee, propietario Miguel Franco, dentro del plazo de VEINTE (20) DIAS, para que comparezcan a ejercer sus derechos y bajo apercibimiento de ley.- (art. 209 inc. II.- a) del CPCCyT).-

Boleto N°: ATM_8354931 Importe: \$ 3600
04-06-11-13-17/09/2024 (5 Pub.)

(*)

El Juez en lo Civil, Comercial y Minas del TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA de la TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL de Mendoza, en los autos autos N° 58137 “BARROSO, JOSÉ GUILLERMO Y OTRO P/TÍTULO SUPLETORIO”, CITA a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en calle Ferrari N° 599 esquina Ameghino (loteo Dumit) Palmira, San Martín, Mendoza, inscripto en el registro de la Propiedad a nombre de Bodegas y Viñedos Dumit S.A. 1º Inscripción al N° 7320, fs. 255 T° 44 de San Martín el 14/08/1931, constante de una Superficie de 292 m2., con los siguientes límites y medidas, Norte: calle Ferrari en 7,25 mts.; Sur: Bodegas y Viñedos Dumit S.A. en 9,77 mts.; Este: calle Ameghino en 15, 77 mts. Y Oeste: Bodegas y Viñedos Dumit S.A. en 29,84 mts., Nomenclatura Catastral N°08-02-04-0006-000008-0000-5, Padrón Rentas N° 58- 02871-3, Padrón Municipal 6731 Fdo. Dra. María Violeta Derimais Juez.

Boleto N°: ATM_8355025 Importe: \$ 4050
04-06-10-12-16/09/2024 (5 Pub.)

Dr. Juan Dario Penisse. Juez.Primer Tribunal de Gestión Judicial Asociada en lo Civil, Comercial y Minas de Mendoza. Expte CUIJ:13-00606925 2(012051-3323), caratulados “SOSA, GILBERTO ALEJANDRO Y OTS. C/CAMARA COMPENSADORA DE VALORES, DOCUMENTADOS SOCIEDAD A. COMER

S/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA". Se hace saber a los posibles interesados que se pretende usucapir el inmueble ubicado en calle Reconquista N°2.415, Barrio Suarez, Departamento Godoy cruz, Provincia de Mendoza, inscripto en la Dirección de Registros Públicos y Archivo Judicial al N°16.110, fs.589, T°70 "E", y como 1° Inscripción al N°16.110, fs.541, T°72 "E", de Godoy Cruz. Se hace saber que este Tribunal resolvió a fs.41: "Mendoza, 08 de junio de 2010. (...)Publiquese edictos por DIEZ VECES a intervalos regulares durante CUARENETA DÍAS en el Boletín Oficial y Diario LOS ANDES, citándose a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble.-" y a fs.84 : "Mendoza, 03 de Junio de 2024. (...)Hágase saber que deberá cumplir con la publicación edictal ordenada en autos, en especial respecto de los datos de identificación del inmueble pretendido, y oportunamente dar la correspondiente intervención a la Defensoría Oficial.- PF Dr. JUAN DARIO PENISSE-JUEZ"

Boleto N°: ATM_8338755 Importe: \$ 9900
30/08 04-09-12-17-20-25-30/09 03-08/10/2024 (10 Pub.)

SR. JUEZ, SEGUNDO JUZGADO DE GESTION ASOCIADA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS, en los autos N 276.394 caratulados FACELLO VIVIANA ROSALIA C/ GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MENDOZA P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", NOTIFICA a los terceros posibles interesados la siguiente resolución: "Mendoza, 25 de Agosto de 2023.... De la demanda instaurada, TRASLADO al demandado GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MENDOZA por el término de VEINTE días para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio procesal electrónico dentro del radio del tribunal bajo apercibimiento de ley (art. 21, 74, 209 y conc. CPCCYT). Notifíquese...Hágase saber a los posibles terceros interesados sobre el bien que se pretende usucapir ubicado en calle Callejón Cordero S/N°, El Bermejo, Guaymallén, Mendoza, Mat. N° 152996/4, la iniciación del presente proceso por medio de edictos que deberán publicarse por cinco días en forma alternada en el Boletín Oficial y Diario Uno" Fdo Dra Jorgelina Iermoli Juez. Link: <https://s.pjm.gob.ar/dd/cpl/SWNYL281246> DATOS DEL INMUEBLE: Ubicación: Callejón Cordero S/N°, El Bermejo, Guaymallén, Mendoza Datos de Inscripción: Asiento A 1, Matrícula 152996/4 Titular Registral: GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

Boleto N°: ATM_8342274 Importe: \$ 4950
02-04-06-10-12/09/2024 (5 Pub.)

Dra. Graciela Simón. Juez del Tribunal de Gestión Asociada Primero de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Mendoza, sito en Av. España 480 -6°Piso -Ala Sur -Ciudad, Provincia de Mendoza, en autos N°279835, "DA PASSANO SERGIO GUSTAVO C/MIRANDA MARIO ANTONIO P/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" hace saber a los posibles interesados por edictos a publicarse CINCO VECES en forma alternada en el Boletín Oficial y Diario Los Andes, la existencia del presente proceso en el que se pretende usucapir. DATOS DEL INMUEBLE: Nomenclatura Catastral 04-12-04-0031-000007-0000-5, Registro de la Propiedad al N°90151/04, Asiento A2 de Guaymallén. UBICACION: calle CATANIA N°541, Manzana D, Lote 7, B° LUJAN, Rodeo de la Cruz, Guaymallén, Mendoza. SUPERFICIE: 202,02m2 según mensura y 1ha 8523,86m2 según plano de título. PROPIETARIO: MARIO ANTONIO MIRANDA DNI 17126359. PROPIEDAD PRETENDIDA POR: SERGIO GUSTAVO DA PASSANO DNI 16332647, citándose a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble descripto para que comparezcan a ejercerlos dentro del plazo de VEINTE DIAS y bajo apercibimiento de ley.

Boleto N°: ATM_8342323 Importe: \$ 4500
02-04-06-10-12/09/2024 (5 Pub.)

Tribunal de Gestión Judicial en lo Civil, Comercial y Minas de la Tercera Circunscripción Judicial. Autos N° 2895 "AMANECER SRL C/PORTILLA VDA DE VELAZQUEZ MIRTA BEATRIZ P/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" HACE SABER A TERCEROS INTERESADOS, que a fs.9 se resolvió: "...III-Disponer que se publiquen edictos en el Boletín Oficial y Diario Los Andes, a fin de notificar la presente resolución a ...todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en calle Hernández s/n (entre Ruta Provincial n°50 y Ruta Nacional n°7), Las Catitas, Santa Rosa, Mendoza, constante de una superficie

según mensura de 9ha 2038.98m2 y según título de 9ha 2038.98m2 e inscripto en el Registro de la Propiedad a nombre de Mirta Beatriz Portilla Vda. de Velázquez al N°5042 fs.710 T°25 de Santa Rosa (Art.72 del CPCCyT).

Boleto N°: ATM_8342335 Importe: \$ 3600
02-04-06-10-12/09/2024 (5 Pub.)

El Tercer Juzgado Civil Comercial y Minas sito en calle Paso de Los Andes N° 555 de la Ciudad de General Alvear, Mendoza, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble, ubicado en calle en Avenida Libertad N° 496 Ciudad de General Alvear, Provincia de Mendoza, inmueble Título I: Folio Real Matrícula N° 1768/18 Asiento A-1 de General Alvear anoto para Fecha 12-01-1978, fecha de Escrituración 28-12-1977, Título II: Folio Real Matrícula N° 42132/18 Asiento A-1 Fecha 27-03-1906 Fecha de Escrituración 08-03-1906 Padrón Rentas: Título I: 18-12863-7 Título II: 18-10309-3, Derecho de Riego: No Posee; Padrón Municipal: Título I: 80.117, Título II: 8007701; constante de una superficie según Mensura de 380,88 m2 y según Título I: 191,57 m2; Título II: 45ha 2.232 m2 (remanente), Plano de Mensura para Título Supletorio- Ley 14159 (650-D-2016); Nomenclatura Catastral Título I: N° 18-01-02-0020-000008-0000-3, Título II: N°18-01-02-0020-000045-0000-4; pretendido por: VANESA ADRIANA CAPPUCCI D.N.I. N° 32.081. 775; para que comparezcan a ejercer sus derechos dentro del plazo de VEINTE (20) días, bajo apercibimiento de ley (art.209 inc. II.- a) del CPCCyT; autos N° 41.776 Caratulados: "CAPPUCCI VANESA ADRIANA C/VILLEGAS MARTINIANO Y BARREIRO RUFINO P/ P/TITULO SUPLEORIO".- Fdo.: Dr. Lucas A. Rio Allaime-Juez.

Boleto N°: ATM_8344518 Importe: \$ 5850
02-04-06-09-11/09/2024 (5 Pub.)

JUEZ TRIBUNAL GESTION JUDICIAL ASOCIADA TUNUYAN, N° 19.603 carat. "TRIBIÑO DORALISO p/ TITULO SUPLETORIO" a fs.102 a RESUELTO: TUNUYAN, MZA, 02 de julio de 2.024.- Cítese a todos los que se consideren con derecho al inmueble a usucapir, sito en calle Guisasola N° 870 Tunuyán, Mendoza, inscripto en el Registro de la Propiedad: Asiento A-1 Matrícula N° 237.134/15 Folio Real, superficie según mensura 299,84 m2 y según título 302,04m2 y limita así: Norte: con Stocco Emilio en 13,40m, Sur: con calle Guisasola en 11,97m., Este: con Irrutia Amalia Rosa en 22,10m y Oeste: con Donati Serafin en 27,92m.- NOTIFIQUESE.- Fdo.: Dra. PAOLA NATALIA LOSCHIAVO-JUEZ."

Boleto N°: ATM_8339048 Importe: \$ 2700
29/08 02-04-06-10/09/2024 (5 Pub.)

SR. JUEZ, SEGUNDO JUZGADO DE GESTION ASOCIADA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS, en los autos N° 268.852 caratulados "ARGAÑARAZ NICOLAS DOMINGO Y ROMERO MAGDALENA ROSA C/ DESCONOCIDO P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", NOTIFICA a los terceros posibles interesados la siguiente resolución: "Mendoza, 19 de noviembre de 2020...Hágase saber a los posibles terceros interesados sobre el bien que se pretende usucapir ubicado en CALLE BARCALA °480 DE MAIPÚ INSCRITPO COMO 4° INSC. ALASIENTO N°10146 FS.58 TOMO 78 "C", MATRICULA MAIPÚ -0700500597 la iniciación del presente proceso por medio de edictos que deberán publicarse por cinco días en forma alternada en el Boletín Oficial y Diario Uno..FDO DRA. JORGELINA IERMOLI BLANCO Juez" DATOS DEL INMUEBLE: Ubicación: Calle BARCALA °480 DE MAIPÚ, Mendoza Datos de Inscripción: 4° INSC. ALASIENTO N°10146 FS.58 TOMO 78 "C", MATRICULA MAIPÚ -0700500597 Titular Registral: Carlos María Fontana, Carlos Lepoldo Beuret, Rubén Edgardo Beuret y Jorge Fructuoso Maza.

Boleto N°: ATM_8339052 Importe: \$ 4050
29/08 02-04-06-10/09/2024 (5 Pub.)

El Tercer Juzgado Civil Comercial y Minas sito en calle Paso de Los Andes N° 555 de la Ciudad de General Alvear, Mendoza, notifica el traslado de la demanda y de la resolución decretada a fs. 167, de

fecha 29-07-2024, determinando a Eduardo SUBERCASEAUX, persona de domicilio ignorado; por tal motivo se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en calle 25 de Mayo N° 78, Mendoza; superficie según Mensura 501,69 m2 y Superficie según Título 13Ha.5074,32m2, Nomenclatura Catastral 18-01-02- 0026-000009-0000-2 , inscripto el dominio: ; Matrícula al N° 2096 fs.109 del tomo N°16 de San Rafael, Mendoza ; para que comparezcan a ejercer sus derechos, dentro del plazo de VEINTE (20) DÍAS, a partir de la última publicación, para que comparezcan a estar a derecho, respondan demanda y constituyan domicilio legal dentro del radio del Juzgado, todo ello bajo apercibimiento de ley (art. 75 del CPCCyT); autos N° 38.463, caratulados:" FISCHER DIEGO OSCAR C/EDUARDO SUBERCASEAUX P/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA".-

Boleto N°: ATM_8339132 Importe: \$ 4500
28-30/08 02-04-06/09/2024 (5 Pub.)

TRIBUNAL GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 1- 2DA CIRC. PODER JUDICIAL MENDOZA. CITA por el plazo de VEINTE (20) DÍAS, con citación y emplazamiento para que comparezcan, respondan, ofrezcan prueba, denuncien dirección electrónica y constituyan domicilio procesal electrónico (arts. 21, 160, 161, ss. y concs. del CPCCT), bajo apercibimiento de ley (art. 209 inc. II.- a) del CPCCT) en autos CUIJ: 13-7201121-4((022051-206784)) "NUÑEZ MIGUEL ANGEL C/ SUCESORES DE CERRUTI BARTOLOME JUAN FRANCISCO P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" , a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se pretende usucapir sito en la intersección de calle 6 y calle 20 de Capitán Montoya, Las Paredes, San Rafael, Mendoza consta de una superficie según mensura de 2.500 metros cuadrados, y según título de 2500 metros cuadrados; INSCRIPTO EN EL REGISTRO PÚBLICO Y ARCHIVO JUDICIAL DE LA PROVINCIA en el Tomo 114 C fojas 53 Asiento 25286 de fecha 5 de mayo mil novecientos cincuenta y dos, fecha de escritura 19/04/1952, padron territorial N° 6-447433 y 67-447441, plano para título supletorio del agrimensor Martin Emanuel Garcia.

Boleto N°: ATM_8276684 Importe: \$ 4950
19-22-27-30/08 04/09/2024 (5 Pub.)

Juez, Dra MURIEL DROT DE GOURVILLE, TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA CIVILTUNUYAN - 4TA CIRCUNSCRIPCIÓN. PODER JUDICIAL MENDOZA, AUTOS N° 2723, CUIJ: 13-07550538-2, "FUENTE JUAN CARLOS c/ TAGARELLI ANGELA; TAGARELLI ANA; TAGARELLI VICTORIO; TAGARELLI MIGUEL; TAGARELLI ISABEL; TAGARELLI HUMBERTO; TAGARELLI MARGARITA; LORCA STELLA; LORCA GRACIELA Y LORCA ADRIANA p/ Título Supletorio, cita a posibles interesados que se consideren con derechos sobre el inmueble pretendido, a comparecer a juicio, haciendo saber que con fecha 13/06/2024, el Sr FUENTE JUAN CARLOS, DNI 20494166, solicita TITULO SUPLETORIO, sobre inmueble ubicado en calle Pública N°9, El Cepillo, Eugenio Bustos, San Carlos, Provincia de Mendoza, DATOS DE INSCRIPCIÓN DE DOMINIO: ASIEN TO N° 3473 FS. 637 ENT. N° 251 TOMO 30 SAN CARLOS 27/12/1962 FECHA DE ESCRITURA 17/12/1962. SUPERFICIE DEL INMUEBLE: SEGÚN MENSURA 3ha. 9589.75m2 y SEGÚN TÍTULO 3ha. 9589.75 m2 LIMITES AL NORTE CON MARIA ANTONIA SANNA NC 728472 (234.38 M) AL ESTE CON CHICCONI ANTONIO NC 760510 (74.54M) AL SUDESTE LIMITE ABIERTO CALLE N°9 (231.34 M) AL SUR CLUB DEPORTIVO TUBER DE SAN CARLOS NC 694487 (78.43 M) Y AL OESTE CON PEDRO TAGARELLI NC 706474 (191.20M).-

Boleto N°: ATM_8317296 Importe: \$ 4950
23-27-29/08 02-04/09/2024 (5 Pub.)

Juez del Tribunal de Gestión Asociada Cuarto – 1º Circ. Judicial de Mendoza. en los autos N° 416.814, caratulados: "PESETTI MARGARITA CELIA C/ GUTIERREZ DE SAA MARIA ELOISA P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", cita y notifica a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble, la existencia del presente juicio en el que se pretende usucapir un inmueble que se encuentra inscripto en el Registro de Propiedad Raíz a nombre de MARÍA ELOISA GUTIERREZ DE SAA, DNI 8.354.864, al número 1743 T° 6, Fs. 285, de Guaymallen, ubicado en Colon 1055 – San José – Guaymallén. Asimismo, se hace saber que a fs.5 del expediente antes referido se dictó la siguiente

resolución: "Mendoza, 10 de Mayo de 2024"... Téngase a Margarita Celia Pesetti por presentada, parte y domiciliada por su derecho. Atento a lo expuesto, de la demanda por PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA, córrase TRASLADO a la parte demandada por el plazo de VEINTE DIAS con citación y emplazamiento para que comparezcan, respondan, ofrezcan pruebas y constituyan domicilio legal (arts. 209 del C.P.C.C. y T., art. 24 Ley 14. 159 y art. 1.897 del C.C.C.N.). Publíquense edictos CINCO DÍAS en forma alternada en el Boletín Oficial y Diario LOS ANDES, citándose a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble, para que comparezcan a ejercerlos dentro del plazo acordado precedentemente y bajo apercibimiento de ley. (Art. 209 AP. II, a) cc. Art. 72 inc. III del C.P.C.C. y T.)..." FIRMADO: Dra. DEBLASI ERICA ANDREA JUEZ.

Boleto N°: ATM_8317301 Importe: \$ 6750
23-27-29/08 02-04/09/2024 (5 Pub.)

SR. JUEZ, SEGUNDO JUZGADO DE GESTION ASOCIADA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS, en los autos N°272.916 caratulados "PALLERES ANTONIO C/CHALULAU DE CHAVANNES ALICIA CLEMENCIA -DE CHAVANNES SUSANA ALICIA Y DE CHAVANNES LUIS ALEJANDRO P/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", NOTIFICA a los terceros posibles interesados la siguiente resolución: "Mendoza, 17 de Diciembre de 2021...De la demanda instaurada, TRASLADO a los demandados ALICIA CLEMENCIA CHALULAU, SUSANA ALICIA DE CHAVANNES y LUIS ALEJANDRO DE CHAVANNES -HEREDEROS DECLARADOS DE LUIS CARLOS DE CAVANNES- por el término de VEINTE días para que comparezcan, respondan, ofrezcan prueba y constituyan domicilio procesal electrónico dentro del radio del tribunal bajo apercibimiento de ley (art.21, 74, 209 y conc. CPCCYT)... Hágase saber a los posibles terceros interesados sobre el bien que se pretende usucapir ubicado en Barrio Independencia, calle Mansilla N°:2273, El Plumerillo, Las Heras, Mendoza, inscripto en el Asiento N°:12492 a fs.917 del Tomo 46"A" de Las Heras, conjuntamente con matrícula LAS HERAS 030050149, la iniciación del presente proceso por medio de edictos que deberán publicarse por cinco días en forma alternada en el Boletín Oficial y Diario Uno. Una vez vencido el plazo precedente dése intervención al Defensor de Pobres y Ausentes en turno civil que corresponda para que ejerza la defensa de los terceros posibles interesados...FDO: DRA. CECILIA LANDABURU-JUEZ SUBROGANTE. LINKS <https://s.pjm.gob.ar/dd/cpl/SRRSH191421>; <https://s.pjm.gob.ar/dd/cpl/CUGOA191421> DATOS DEL INMUEBLE: Ubicación: Barrio Independencia, calle Mansilla N°:2273, El Plumerillo, Las Heras, Mendoza Datos de Inscripción: Asiento N°:12492 a fs. 917 del Tomo 46"A" de Las Heras, conjuntamente con matrícula LAS HERAS 030050149 Titular Registral: LUIS CARLOS DE CHAVANNES DNI 3.352.889

Boleto N°: ATM_8317951 Importe: \$ 7200
23-27-29/08 02-04/09/2024 (5 Pub.)

NOTIFICACIONES

(*)

Atento a lo ordenado a fs. 53 de los autos N° 301.200 caratulados GODOY MARCOS ALFREDO C/ GARCIA DOMINGO P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA que tramitan ante el TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA-TERCERO de la Primera Circunscripción Judicial se notifica los herederos del SR. DOMINGO GARCIA que el Tribunal ha dispuesto a fs. 53: Aprobar la información sumaria rendida en autos y en consecuencia declarar a los herederos del SR. DOMINGO GARCIA, como personas inciertas y de domicilio ignorado (art. 69 del CPCYT.). Notifíquese la presente resolución y el decreto que ordena el traslado de la demanda por edictos a publicarse en el Boletín Oficial y Diario Uno por tres veces, con dos días de intervalo. (art. 72 del CPCCYT.).Y a fs 34: MENDOZA, 08 de septiembre de 2021. De la demanda instaurada, TRASLADO al demandado por el término de VEINTE días para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio procesal electrónico dentro del radio del tribunal bajo apercibimiento de ley (art. 21, 74, 209 y conc. CPCCYT).

Boleto N°: ATM_8351099 Importe: \$ 2700
04-09-12/09/2024 (3 Pub.)

(*)

JUZGADO DE PAZ DISTRITAL, Las Heras, Mendoza, autos N° 44418 "MOLINARI CARLOS OSCAR C FLORES CHRISTIAN MARIANO P/ CAMBIARIA" notifica a CHRISTIAN MARIANO FLORES, D.N.I. 23.603.667, declarado ignorado domicilio, las siguientes resoluciones: "Mendoza, 12 de Abril de 2024. AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1º) Aprobar en cuanto por derechos corresponda la información sumaria rendida en autos. 2º) Declarar como de ignorado domicilio a CHRISTIAN MARIANO FLORES, D.N.I. 23.603.667. 3º) Ordenar se notifique a la parte demandada, la providencia pertinente por medio de edictos a publicarse en el Boletín Oficial, Diario Los Andes y en las páginas Web del Poder Judicial y del Colegio de Abogados y Procuradores de la 1ª Circunscripción Judicial de Mendoza por el término de tres días, con dos días de intervalo, bajo responsabilidad de la parte actora (artículo 72 del Código Procesal Civil, Comercial y Tributario de Mendoza (Ley 9001). 4º) Efectuada las publicaciones, dése intervención al Defensor de Pobres y Ausentes en turno. Notifíquese.. Fdo: Dr. Pedro Javier Urquizu.Juez."

Boleto N°: ATM_8354998 Importe: \$ 2700
04-09-12/09/2024 (3 Pub.)

(*)

El Juez integrante de la Primera Gestión Asociada de Familia de la Ciudad de Mendoza reolvió: Mendoza; 18 de Abril de 2024. AUTOS Y VISTOS:..., RESULTA:..., CONSIDERANDO:..., RESUELVO: I.- OTORGAR la GUARDA JUDICIAL del niño GUILLERMO BARRIOS, DNI N° 52.238.552, a su tío materno, MIGUEL ANGEL ROLON, DNI N° 35.035.96. Hágase saber a la guardadora que la presente resolución tendrá vigencia por UN (1) AÑO, y tendrá los alcances y efectos dispuestos en el artículo 657 del C.C.y C. REGISTRESE. NOTIFIQUESE... FDO. Dr. Carlos Emilio NEIROTTI Juez de Familia y Violencia Familiar GEJUAF 2-Guaymallén. Mendoza, 23 de Abril de 2024. AUTOS, VISTOS Y CONSIDERANDO: ..., RESUELVO: I – AUTORIZAR EL USO EXCLUSIVO DEL APELLIDO MATERNO, del niño GUILLERMO, debiendo consignar el apellido ROLON, quedando como GUILLERMO ROLON, inscripto en el Acta N° 423, Tomo 175 Ley 1878, Folio 13, Año 2012, de la Oficina denominada de Gafa, del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas de la Provincia de Corrientes, permaneciendo intactos los datos que no se refieran en esta resolución. II. DISPONER que se Procédase a la inscripción de la presente como nota marginal aclaratoria en la partida ut supra mencionada. III. Disponer la emisión de un nuevo documento nacional de identidad con el nombre de GUILLERMO BARRIOS, D.N.I. 52.238.552, de demás circunstancias personales obrantes en el acta de nacimiento identificada en el punto I del presente... REGISTRESE. NOTIFIQUESE... FDO. Dr. Carlos Emilio NEIROTTI Juez de Familia y Violencia Familiar GEJUAF 2-Guaymallén. Mendoza; 14 de Junio de 2024. AUTOS, VISTOS Y CONSIDERANDO: ..., RESUELVO: I.- Hacer lugar al recurso de aclaratoria interpuesto por la actora mediante escrito portal N° 545354/2024 y en consecuencia, modificar el punto I de la sentencia de fecha 18 de Abril de 2024, dejando incólume el resto de la resolución, el que quedará redactado de la siguiente manera: "I.- OTORGAR la GUARDA JUDICIAL del niño GUILLERMO BARRIOS, DNI N° 52.238.552, a su tío materno, MIGUEL ANGEL ROLON, DNI N° DNI: 35.035.936 . Hágase saber a la guardadora que la presente resolución tendrá vigencia por UN (1) AÑO, y tendrá los alcances y efectos dispuestos en el artículo 657 del C.C.y C"; asimismo, modificar los puntos I y III del auto de fecha 23 de abril de 2024, dejando incólume el resto de la resolución, los que quedarán redactados de la siguiente manera: "I – AUTORIZAR EL USO EXCLUSIVO DEL APELLIDO MATERNO, del niño GUILLERMO, debiendo consignar el apellido ROLON, quedando como GUILLERMO ROLON, inscripto en el Acta N° 423, Tomo 175 Ley 1878, Folio 13, Año 2012, de la Oficina denominada de Goya, del Registro del GEJUAF GUAYMALLÉN PODER JUDICIAL DE MENDOZA Estado Civil y Capacidad de las Personas de la Provincia de Corrientes, permaneciendo intactos los datos que no se refieran en esta resolución". "III.- Disponer la emisión de un nuevo documento nacional de identidad con el nombre de GUILLERMO ROLON, D.N.I. 52.238.552, de demás circunstancias personales obrantes en el acta de nacimiento identificada en el punto I del presente". II.- DISPONER que la presente integra las resoluciones de fechas 18 de Abril de 2024 y 23 de abril de 2024. REGISTRESE. NOTIFIQUESE. PASE A RECEPTORAS. FDO. Dr. Carlos Emilio NEIROTTI Juez de Familia y Violencia Familiar GEJUAF 2-Guaymallén. Asimismo en fecha 22 de agosto de 2024 se dispuso: Mendoza, 22 de Agosto de 2024 Advirtiéndose que las

resoluciones obrantes en autos, no se consigna el período de publicación edictal, corresponde ampliar el decreto que antecede y disponer en su lugar: Hágase saber a la parte actora que PREVIO al diligenciamiento del oficio acompañado oportunamente, deberá notificar en debida forma (mediante edicto judicial) al Sr. Iván Guillermo Barrios declarado de ignorado domicilio, la sentencia dictada en autos, sus aclaratorias y el presente decreto en el boletín oficial por una sola vez (art. 72 inc. IV CPCCT). ACOMPAÑE EDICTO para su revisión, control y firma. NOTIFIQUESE ELECTRÓNICAMENTE a las partes. Pase edicto acompañado oportunamente para su edición, control y firma. E.S. Dra. ELIANA VICTORIA SAADA Secretaria Ge.Ju.A.F. Guaymallén.

Boleto N°: ATM_8355001 Importe: \$ 3780
04/09/2024 (1 Pub.)

(*)

CAMARA DE APELACIONES CIVIL SEGUNDA, DE LA PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE MENDOZA - AUTOS CUIJ: 13- 04493579-6((010302-56649)) "JOFRE RICARDO ALFREDO C/ JOFRE DANIEL OSVALDO P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", se notifica a los terceros interesados, la sentencia dictada en los autos mencionados que en su parte pertinente dice: SENTENCIA: Mendoza, 8 de julio de 2024. Y VISTOS: ... RESUELVE: 1° Admitir el recurso de apelación interpuesto por la parte actora contra la sentencia de fecha 5/05/23, la que se revoca y queda redactada de la siguiente manera: I. Admitir la demanda por prescripción adquisitiva promovida por RICARDO ALFREDO JOFRÉ a fs. 13/17 contra el Sr. Daniel Osvaldo Jofre en relación a un Inmueble inscripto en el Registro de la propiedad al N° 20595 fs. 889, Tomo 49-C del Departamento de Las Heras, el que es poseído por el actor desde el año 1977 y en consecuencia debe disponerse la inscripción en el Registro de la Propiedad Inmueble. II. Imponer las costas en el orden causado (arts. 35, 36 y 210 del C.P.C.C. y T.). III. Diferir la regulación de honorarios hasta que existan en autos elementos que permitan determinarlos (art. 9 de la ley 9.131). 2° Imponer las costas en el orden causado (arts. 35, 36 y 210 del C.P.C.C. y T. de la Provincia de Mendoza). 3° Diferir la regulación de honorarios para su oportunidad. REGISTRE-SE. NOTIFIQUESE. BAJEN. FDO: Carabajal MolinaFurlotti-Marsala Juezas.

Boleto N°: ATM_8351193 Importe: \$ 1260
04/09/2024 (1 Pub.)

(*)

LA MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ, a través del expediente 2024-000551/F1-GC, caratulado: "ACTA A0400001563/A0400001564 - BN N° D0025 - PLANILLA DE INSPECCIÓN DE LOTE BALDÍO N° 819 - POR LIMPIEZA Y CIERRE DE INMUEBLE BALDIO - P.M. 9960"; Notifica a GIL MENDOZA FELIX, de ignorado domicilio, el contenido de la Resolución 2732 de fecha 30 de AGOSTO de 2024 que dispone lo siguiente: RESOLUCIÓN N° 2732 EXPEDIENTE N°: 2024-000551/F1-GC Godoy Cruz, 30 de Agosto de 2024 VISTO: Las constancias obrantes en Expediente EE N° 2024-000551/F1-GC, caratulado: ACTA A0400001563/A0400001564 - BN N° D0025 - PLANILLA DE INSPECCIÓN DE LOTE BALDÍO N° 819 - POR LIMPIEZA Y CIERRE DE INMUEBLE BALDIO - P.M. 9960; y, CONSIDERANDO: Que, el día 20/02/2024, se labra la Planilla de Inspección de Lotes Baldíos N° 819 por un inspector de la Dirección de Ambiente y Energía, donde se constatan las condiciones en que se encuentra el lote baldío de 156,00 M2 / 14,76 ML ubicado en calle GROUSSAC PAUL N° 785 de este Departamento; Que, según datos catastrales, la propiedad se encuentra registrada a nombre de GIL MENDOZA FELIX, cuyo Padrón Municipal es el N° 9960; y, Que, el día 18/03/24, se labra Boleta de Notificación N° D0025, donde se intima al propietario del lote baldío ubicado en calle GROUSSAC PAUL N° 785, para que en el plazo de treinta (30) días corridos proceda a la limpieza y cierre del mismo; y, Que, debido a la imposibilidad de notificar Boleta de Notificación N° D0025, se procedió a realizar la correspondiente notificación a través de Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza mediante Boletines Oficiales N° 32075, 32076 y 32077 con fecha de publicación en los días 22, 25 y 26 de marzo del corriente año, emplazando a dicho titular para que en el plazo de treinta (30) días proceda a la limpieza y cierre de dicho lote; y Que, posteriormente, el día 26/04/2024 se labra el Acta de Infracción N° A0400001563 y N° A0400001564 por incumplimiento a lo solicitado mediante Boletines Oficiales N° 32075, 32076 y 32077; y Que, debido a la

imposibilidad de notificar Acta de Infracción N° A0400001563 y N° A0400001564, se procedió a realizar la correspondiente notificación a través de Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza mediante Boletines Oficiales N° 32103, 32104 y 32105 con fecha de publicación en los días 08; 09 y 10 de Mayo del corriente año, comunicando a dicho titular el contenido de dichas actas de infracción labradas por falta de limpieza y cierre de dicho lote; y Que, en virtud de haber infringido lo establecido en el Art. 23° y 24° de la Ordenanza Municipal N° 6846/18, corresponde aplicar una multa a GIL MENDOZA FELIX, por la falta de limpieza y cierre del lote baldío de su propiedad, conforme lo establece la Ordenanza Tarifaria N° 7375/23; y, Que, resulta procedente la elaboración de un acto administrativo; y POR ELLO: en uso de las facultades delegadas por el Decreto N° 0947/17 y N° 6495/23 LA DIRECTORA DE LA DIR. GRAL. AMBIENTE, ENERGÍA Y CAMBIO CLIMÁTICO R E S U E L V E: ARTÍCULO 1°: APLICASE UNA MULTA a GIL MENDOZA FELIX; por un importe de PESOS TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA (\$ 336.960,00) por la infracción al Art. 23° (Limpieza) y un importe de PESOS TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y UNO CON 60/100 (\$ 31.881,60) por infracción al Art. 24° (Cierre), por incumplimiento a la Ordenanza N° 6846/18. Siendo el importe total de la multa, la cantidad de PESOS TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y UNO CON 60/100 (\$ 368.841,60) conforme lo establecido en el Artículo 87° de la Ordenanza Tarifaria N° 7375/23 y en mérito a las constancias obrantes en el presente Expediente. - ARTÍCULO 2°: COMUNÍQUESE a GIL MENDOZA FELIX; para que en un plazo de diez (10) días proceda a la cancelación de la multa impuesta. - ARTÍCULO 3°: ESTABLÉCESE que, además del importe a abonar conforme lo establecido en el Artículo 1°, deberá aplicarse el 5% en concepto de Comisión administrativa, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 86° de la Ordenanza Tarifaria vigente. - ARTÍCULO 4°: Por la Unidad Funcional Digesto proceda a notificar la presente Resolución mediante Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza. - ARTÍCULO 5°: Cumplida y firme sea la misma, pase a Dirección de Rentas, a fin de que tome conocimiento de la multa impuesta. Hecho, gírense estos obrados a la oficina de origen. - ARTÍCULO 6°: COMUNÍQUESE. DESE AL REGISTRO MUNICIPAL Y ARCHÍVESE. – -Firmado digitalmente Lic. María Emilia Molina Directora Dirección Gral. Ambiente, Energía y Cambio Climático Municipalidad de Godoy Cruz.-

Boleto N°: ATM_8355016 Importe: \$ 12960
04-05-06/09/2024 (3 Pub.)

(*)

Juez integrante del Juzgado de Paz Letrado de Junín de la Tercera Circunscripción, en los autos N° 20793 caratulados Farlna Silvia Adriana C/ Montenegro Ramón Matías P/ Proceso de Conocimiento p/ Daños y Perjuicios", a fs.30 decreta: ".Junín, Mendoza, 23 de mayo de 2023. Téngase por presentado, parte y domiciliado, a mérito del escrito ratificatorio acompañado. Previo a todo, EMPLÁCESE a la actora en el término de TRES (3) días, a fin de que acompañe la prueba documental ofrecida a fs. 27 vta. pto. A 4, bajo apercibimiento de ley. NOTIFÍQUESE.- FECHO, de la demanda interpuesta, TRASLADO al demandado RAMON MATIAS MONTENEGRO con citación y emplazamiento de DIEZ DÍAS para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio legal dentro del radio de este Juzgado, bajo apercibimiento de ley (arts. 21, 74, 75, 156, 206 y ccds. del C.P.C.C.y T). NOTIFÍQUESE quedando a cargo de parte interesada la confección de la cédula y el abono de la movilidad si correspondiera. Respecto al beneficio de litigar sin gastos incoado, se hace saber a la profesional que la presente causa tramita como proceso de consumo y goza del beneficio de justicia gratuita conforme lo dispuesto por el art. 204 inc. 1 del C.P.C.C y T. Téngase presente lo demás manifestado y la prueba ofrecida para su oportunidad y en cuanto por derecho corresponda. De conformidad con lo normado por el art. 204 inc. 1 del C.P.C.C. y T). Póngase en conocimiento de la A.T.M, Caja Forense y Colegio de Abogados el inicio de las presentes actuaciones. NOTIFÍQUESE". Fdo: DRA. ERICA VON ZEDTWITZ - Juez.

Boleto N°: ATM_8355235 Importe: \$ 4320
04-09-12/09/2024 (3 Pub.)

(*)

La Municipalidad de Rivadavia cita a derechos habientes del Sr. ALEJANDRO EDERICO SOSA en su

carácter de responsable del Nicho N°28 fila N°4 pabellón N°8 del cementerio municipal "Gerardo Noé Ferreyra", para que en el término de cinco días hábiles hagan valer sus derechos sobre la responsabilidad del mismo, pretendido por la Sra. MARÍA ALEJANDRA SOSA tramitado mediante Expte.: N°2024-12018-6-S, debiendo presentarse los interesados en la Oficina de Cementerio, ubicada en el edificio municipal, calle A. del Valle de la Ciudad de Rivadavia, Mendoza, de lunes a viernes en horario de 8 a 14 hs.

Boleto N°: ATM_8356439 Importe: \$ 1620
04-05-06/09/2024 (3 Pub.)

(*)

MEDIDA A NOTIFICAR:///doza, 12 de septiembre de 2023. VISTO: El estado en que se encuentra el presente Sumario Administrativo N° 2021-02198350, y; C O N S I D E R A N D O: Por ello, quien suscribe, seguidamente; R E S U E L V E: ARTICULO 1ero: Hacer saber al SARGENTO AYUDANTE PP (RETIRADO) HERNANDEZ AVEIRO, EDUARDO GUSTAVO ANTONIO, DNI 22075734, que en el presente Sumario Administrativo 2021-02198350, por Resolución N°615/2023, del Directorio de la Inspección General de Seguridad, su conducta ha sido encuadrada como transgresión "prima facie" de las faltas contempladas en el Art. 100 inciso 1º, según lo establecido en artículo 43 inc. 1 y 3 de ley 6722/99 en función del artículo 99 en concordancia con ley N° 26.485 artículo 4 y artículo 5, inc. 2 de dicha ley, toda vez que: Que las presentes actuaciones administrativas se inician mediante preventivo remitido de la Unidad Investigativa de Lujan de Cuyo que para fecha 05 de Abril de 2021, siendo las 12:00 horas aproximadamente, el señor EDUARDO GUSTAVO HERNANDEZ AVEIRO se acercó al domicilio sito en calle Roque Sáenz Peña 8781, Las Compuertas, Luján de Cuyo, perteneciente a su expareja Analía Silvana Sagas Pereyra, incumpliendo con su accionar una prohibición de acercamiento dispuesta por el Décimo Juzgado de Familia de Luján en los autos n°P-143/15/10F, la cual se encuentra notificada y vigente a la fecha cuya investigación se instruye en Oficina Fiscal en N°Expte N°: P-33969/21, previsto, sancionado y calificado legalmente como DESOBEDIENCIA A LA AUTORIDAD EN CONTEXTO DE VIOLENCIA DE GENERO (Art.239 del CP-Ley 26485). Que en su contra existen las siguientes pruebas: Que a orden 02 obra preventivo remitido por Unidad Investigativa Luján de Cuyo. Que a orden 11 obra gestión judicial del Dr. Gómez de esta Inspección General de Seguridad informando que en relación a los autos N° P-33969/21, los mismos se encuentra imputado el ciudadano Hernández Aveiro Eduardo por el delito de desobediencia, y su último movimiento data de fecha 03/09/21, mediante decreto en el cual el Sr. Fiscal ordena medidas investigativas. Que a orden 13 obra gestión judicial del Dr. Gómez de esta Inspección informando 21 días del mes de setiembre del 2022, el Sr. Jefe de Mesa de entradas de la Unidad Fiscal de Delitos no Especializados, que en relación a los autos N° P-33969/21, en los mismos se encuentra imputado el ciudadano Eduardo Gustavo Hernández Aveiro, por el delito de desobediencia. Dichos autos se encuentran para fijar fecha de audiencia acusatoria. Que a orden 18 obra proveído de esta instructor ordenando notificar del Art. 147° de la ley 6722/99, al SGTO AYUDANTE PP (RETIRADO)HERNANDEZ AVEIRO, EDUARDO GUSTAVO ANTONIO, DNI 22075734, en el domicilio Barrio Emilio Coni M-O, C-22. Perdriel, Lujan de Cuyo. Que a orden 23 obra gestión judicial del Dr. Gómez informando que en relación a los autos n° P-33969/21, en los mismos continúa imputado el efectivo retirado FERNANDEZ AVEIRO. Dichos autos se encuentran actualmente tramitando en el Juzgado Penal Colegiado 1, a la espera de notificación del imputado, a efectos de realizar audiencia acusatoria. Que a orden 25 obra solicitud del Fiscal TICHELI, JUAN GABRIEL, solicitando tenga a bien fijar audiencia de acusación, ante el Juzgado de Penal Colegiado. Que a orden 27 obra plataforma fáctica de los hechos extraído del sistema LED. Que a orden 31 se encuentra la conclusión de la información sumaria donde se sugiere seguir la investigación bajo la modalidad de sumario administrativo. Que en orden 33 se encuentra plasmada la Resolución 615/2.023 ordenando el directorio de esta Inspección General de Seguridad la instrucción formal del sumario administrativo. ARTICULO 2do.: Hacer conocer al imputado de autos que dispondrá de 48 HORAS HABILES, para designar Defensor Administrativo, en cuyo caso y vencido dicho plazo, se tendrá como auto-defenso en el presente Sumario Administrativo y AUTOMÁTICAMENTE SE LE CONCEDERÁ LOS BENEFICIOS PREVISTOS EN EL ARTICULO 120° DE LA LEY 6722/99, CONSISTENTE EN CINCO (5) DÍAS HÁBILES PARA OFRECER LAS PRUEBAS QUE CONSIDERE OPORTUNAS PARA SU DEFENSA. ARTICULO 3ero.: Mediante cedula de estilo

proceder a la notificación formal del administrado. ARTÍCULO 4: Por secretaria, cumpliméntese lo dispuesto. FIRMADO:- Mgter. Comisario P.P.A.E.P LILIANA MUÑOZ- Instructora sumariante. Abogado JOSÉ MATÍAS BIETTI. SECRETARIO DE INSTRUCCIÓN

S/Cargo

04-05-06/09/2024 (3 Pub.)

(*)

GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA DE FAMILIA DE MAIPÚ, en autos N.º 13-07618718-9 "MALDONADO, JONATHAN GABRIEL C/ MALDONADO, CARLOS DANIEL P/Aumento provisorio de la cuota art. 167 CPF", notifica a CARLOS ALBERTO MALDONADO, ignorado domicilio, lo siguiente: "Mendoza, 2 de Setiembre de 2024. ... Proveyendo demanda registro 154453/2024: ... De la demanda por modificación de cuota alimentaria, córrase traslado a la contraria por el término de CINCO DIAS, para que comparezca, responda, ofrezca pruebas y constituya domicilio procesal electrónico dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de ley. (arts 20, 21, 74, 75 y cc del CPCCyT, arts, 13 y 53, 144, 166 y cc CPFlia). NOTIFÍQUESE.- Atento a la información sumaria de declaración de ignorado domicilio del demandado resuelta en los autos 707/2019/3F caratulados "MALDONADO JONATHAN GABRIEL CONTRA MALDONADO CARLOS DANIEL POR EJECUCION", notifíquese al Sr. Carlos Alberto Maldonado mediante la publicación de edictos por tres veces con dos días de intervalo, en el Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza (art. 72 inc. II y IV del CPCCyT). Cúmplase por parte interesada. ... Hágase saber a los profesionales actuantes que al momento de fijar la audiencia prevista por ley, deberá encontrarse incorporada la prueba informativa ofrecida respaldatoria de los derechos de las partes que no deba ser producida de oficio por el Tribunal (aplicación analógica art. 30, 147 CPFlia, 156 CPCCyT).- Fdo. Dr. Carlos Alberto Jury Juez de Familia.

S/Cargo

04-09-12/09/2024 (3 Pub.)

(*)

GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA DE FAMILIA DE MAIPÚ, en autos N.º 13-05751422-6 "MALDONADO JONATHAN GABRIEL CONTRA MALDONADO CARLOS DANIEL POR EJECUCION", notifica a CARLOS DANIEL MALDONADO D.N.I. N.º 14.002.207, de ignorado domicilio la resolución recaída en autos: "Mendoza, 11 de Octubre de 2023. AUTOS, VISTOS Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) Tener por acreditadas sumariamente las circunstancias exigidas por el art. 69 del CPCCYT, y en consecuencia bajo responsabilidad de la parte actora, declarar al Sr. CARLOS DANIEL MALDONADO D.N.I. N.º 14.002.207, persona de domicilio ignorado. 2) Póngase en conocimiento del Sr. CARLOS DANIEL MALDONADO D.N.I. N.º 14.002.207, la sentencia de fecha 4 de octubre de 2022, que en el punto I de la parte resolutive dispone: "I.- Ordenar prosiga la ejecución adelante hasta tanto a la parte actora se haga íntegro pago por parte del ejecutado, Sr. CARLOS DANIEL MALDONADO DNI: 14.002.207, del capital reclamado, o sea, la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CON 00/100 (\$151.200,00), que le reclama la ejecutante en concepto de diferencias existentes en el pago de las cuotas alimentarias devengadas durante el periodo septiembre de 2017 a febrero de 2022 (comprendido del retroactivo), con más los intereses legales y costas del juicio hasta su efectivo pago, los que serán calculados al momento de practicarse la liquidación definitiva (art. 291 del CPCCYT)." 3) Ordenar se notifique edictalmente la presente resolución, por tres veces con dos días de intervalo, en el Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza (art. 72 inc. II y IV del CPCCyT). Cúmplase por parte interesada. 4) NOTIFÍQUESE la presente resolución al actor en el domicilio procesal constituido, debiendo a tal fin notificarse a la Dra. María Fabiana GARCIA (COFAM02) en su casilla electrónica. PASE AL RECEPTOR. 5) NOTIFÍQUESE la presente resolución al Ministerio Público Fiscal en forma electrónica. PASE AL RECEPTOR. CÓPIESE. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE. CÚMPLASE. Dr. Carlos Alberto Jury Juez de familia GE.JU.A.F. MAIPU.

S/Cargo

04-09-12/09/2024 (3 Pub.)

El juzgado de gestión judicial asociada de familia de Godoy Cruz, perteneciente a la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Mendoza dispuso en autos n° 234/2021 (13-05814880-0) caratulados "TOLEDANO RUBEN EZEQUIEL CONTRA CASTRO LORENZO GUILLERMO ALBERTO POR ADOPCIÓN DE INTEGRACIÓN" Mendoza, 19 de Abril de 2024. Hágase saber la interposición de la demanda, a los posibles interesados en la modificación de la partida de nacimiento de AGUSTÍN IVÁN CASTRO BLASCO, D.N.I. N° 46.869.498, acta N°267, del libro de registro N° 9247 año 2005, de la oficina B° Estanzuela, Departamento de Godoy Cruz, del Registro Civil y Capacidad de las Personas de fecha 08 de Marzo de 2005. A tales efectos publíquese edictos una vez por mes, en el lapso de dos meses en el Boletín Oficial conforme lo dispuesto por el Art. 70 del CPCyT. NOTIFIQUESE. publíquese edictos una vez por mes, en el lapso de dos meses en el Boletín Oficial conforme lo dispuesto por el Art. 70 del CPCyT.

Boleto N°: ATM_8262225 Importe: \$ 1800
05/08 04/09/2024 (2 Pub.)

JUEZ DE GEJUAF 2- GUAYMALLÉN, DRA. CECILIA GABRIELA NIEVAS en autos N° 25849/2023/GLEN CULI 13-07367847-6, caratulados: "CHIRINO, JUAN DAVID Y MUIXI CARINA GRISELDA ENRIQUE POR DE LUQUE BENJAMIN THIAGO C/ DE LUQUE, JUAN CARLOS P/GUARDA", notificar al Sr. JUAN CARLOS DE LUQUE, C.I Colombia N°1.044.421.747, (de nacionalidad Colombiano) lo dispuesto en autos: "Mendoza, 18 de junio de 2024.- AUTOS VISTOS Y CONSIDERANDO: (...) RESUELVO: (...) 2.- Aprobar la información sumaria rendido en autos, en consecuencia, declarar JUAN CARLOS DE LUQUE, C.I Colombia N°1.044.421.747, es persona de ignorado domicilio, debiendo notificarse en adelante mediante publicación edictal (art. 69 y 72 del C.P.C.C. y T.). 3.- Cumplido que sea lo ordenado en el resolutive 1, notifíquese la presente y el decreto de fecha 15 de Noviembre de 2023, a JUAN CARLOS DE LUQUE C.I Colombia GEJUAF GUAYMALLÉN PODER JUDICIAL DE MENDOZA N°1.044.421.747, en forma edictal por tres veces en el Boletín Oficial, con dos días de intervalo. CÚMPLASE. 4.- Agregados que se encuentren los edictos ordenados y vencido el plazo para contestar, dese intervención al Defensor Oficial que por turno corresponda. CÚMPLASE. REGISTRESE. NOTIFIQUESE. Gabriela Cecilia NIEVAS Juez de Familia y Violencia Familiar GEJUAF 2-Guaymallén" y decreto que ordena el traslado de fecha 15/11/2023: "Mendoza, 15 de Noviembre de 2023 (...) Téngase presente lo expuesto respecto al trámite solicitado, el cual es del art. 657 del CcyCN. En consecuencia, téngase a los Sres. CHIRINO, JUAN DAVID Y MUIXI CARINA GRISELDA ENRIQUE por presentados, parte en el carácter invocado y domiciliados. Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad. Imprímase al presente el trámite previsto por los arts. 61 y ss del C.P.F. Córrese TRASLADO de la demanda por el término de CINCO DIAS a fin de que el demandado comparezca, responda y constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de ley (art. 21, 74 y 75 del C.P.C.C.y T. y 63 del C.P.F.). NOTIFIQUESE. (...) Dra. GABRIELA CECILIA NIEVAS Jueza de Familia y Violencia Familiar Gejuaf Guaymallén"

Boleto N°: ATM_8338725 Importe: \$ 5400
30/08 04-09/09/2024 (3 Pub.)

Conforme lo ordenado por el Tribunal de Gestión Judicial Asociada de Familia de San Rafael, Mendoza en fecha 31/07/2024 en los autos N° 27439/2022/2F, NOTIFIQUESE a la Sra. Marcela Alejandra Perra, DNI N° 30.143.832 la siguiente resolución: "... - Aprobar la información sumaria rendida en autos y en consecuencia declarar de ignorado domicilio a Marcela Alejandra Perra, DNI N° 30.143.832, a los términos y con los efectos de los arts. 69 y 72 del C.P.C.C Y T. II.- EMPLÁZASE a Marcela Alejandra Perra, DNI N° 30.143.832, para que en el término de DIEZ (10) DIAS se presente a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. NOTIFIQUESE. III.- Notifíquesele la presente resolución, por EDICTOS a publicarse TRES VECES en el Boletín Oficial y en las páginas web del Poder Judicial de la Provincia de Mendoza y del Colegio de Abogados y Procuradores de esta jurisdicción (art. 72 del CPCCYT)." Fdo: Dra. Andrea F. La Montagna - Juez de Familia y Violencia Familiar.

Boleto N°: ATM_8341003 Importe: \$ 2700
03-04-05/09/2024 (3 Pub.)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA-TERCERO PODER JUDICIAL DE MENDOZA, en autos N° 312.288 caratulados: "CONTRERAS LILIANA SILVINA C/ BRICEÑO JULIAN Y OTROS S/ Título Supletorio.", NOTIFICA a la Sra. ROSA POLVERINI, heredera de la titular registral Irma Filomena Polverini, persona de ignorado domicilio, los siguientes proveídos: Fojas: 49 "Mendoza, 07 de Marzo de 2024....RESUELVO: I-Declarar que la demandada ROSA POLVERINI es de ignorado domicilio. II-Notifíquese la presente resolución mediante edictos que se publicarán TRES VECES CON DOS DÍAS DE INTERVALO en el Boletín Oficial conjuntamente con el auto obrante a fs. 34. (Art. 72 ap. IV del CPCCyT). III-Fecho, dese intervención al Defensor de Pobres y Ausentes que corresponda. CÓPIESE. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE NNOM". "Mendoza, 07 de Abril de 2022. Proveyendo identificador: PQGGJ41641 y YZCBD41641. Téngase por presentada, parte y domiciliado en el carácter invocado. Agréguese y téngase presente los planos acompañados. De la demanda interpuesta, TRASLADO al titular registral por el término de VEINTE DÍAS para que comparezca, responda, ofrezca pruebas y constituya domicilio legal dentro del radio de este Juzgado bajo apercibimiento de ley (arts. 21, 74, 75, 160, 209, 210 y cc. Del CPCCyT).NOTIFÍQUESE conforme las pautas de la Acordada 28243- "Política de notificaciones accesibles" cuyos modelo puede extraerse de la página del Poder Judicial. Téngase presente la prueba ofrecida y lo demás expuesto para su oportunidad. Hágase saber a posibles interesados la existencia del presente juicio en el que se pretende usucapir el inmueble ubicado en callejón de Servidumbre de Tránsito con salida a calle Valle Hermoso s/n, Fray Luis Beltrán, departamento de Maipú, Mendoza, por edictos a publicarse en el Boletín Oficial y DIARIO LOS ANDES por CINCO DÍAS en forma alternada (art.72 CPCCyT)....NNOM"

Boleto N°: ATM_8342216 Importe: \$ 4590
30/08 04-09/09/2024 (3 Pub.)

7° Juzgado de Familia– 1CJ- TEJADA QUEVEDO, JESICA CRISTINA C/ JUAREZ, EDUARDO OSCAR P/PRIVACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD PARENTAL - (32719/24/7F) NOTIFICAR A: JUAREZ EDUARDO OSCAR DOMICILIO: Molinero Tejeda N°2143, departamento Las Heras, Provincia de Mendoza MOTIVO: TRASLADO DE DEMANDA Se notifica y se le hace saber que este Tribunal, proveyó Mendoza, 18 de Abril de 2024 Proveyendo escrito n° 2273198/24:Téngase por presentado, parte y domiciliado en el carácter invocado. Téngase presente lo expuesto y prueba ofrecida para su oportunidad y en cuanto por derecho corresponda. De la demanda interpuesta córrase TRASLADO a la contraria por el término de DIEZ DÍAS (10) a fin que comparezca, responda y constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de ley. (arts. 13 inc. 1 ap. c), 49 y concs. de la Ley 9.120 y arts. 21,74, 75, 160 y cc.del C.P.C.C.yT.). NOTIFÍQUESE. A tal fin acompañe la letrada patrocinante cédula en formato editable para control. Dra. Flavia Ferraro Juez de Familia y Violencia Familiar. Y para fecha 21 de Agosto de 2024 se proveyó: I– Declarar de ignorado domicilio al Sr. JUAREZ EDUARDO OSCAR DNI N° 30.055.076, en los términos y efectos del art. 69 del CPCCyT. II– Disponer la notificación del traslado de la demanda y la presente resolución mediante edictos a publicarse por TRES DÍAS con DOS DÍAS de intervalo en el Boletín Oficial (Arts. 69, 68 inc. 1 y 72 inc. II del C.P.C.C.yT.). III– Fecho y vencido el plazo para comparecer, dese intervención a la Defensoría de Pobres y Ausentes en lo Civil que por turno corresponda (art. 75 inc. III del CPCCyT). REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE. Rc Dra. Flavia Ferraro Juez de Familia y Violencia Familiar. A TODO EFECTO SE COMPARTE ENLACE <https://docs.google.com/document/d/1-5lpn3AgpkzO2TiRox9my3lfsn7Ow5CMs1GgUdqNv1g/edit?usp=sharing>.-

Boleto N°: ATM_8342222 Importe: \$ 4860
30/08 04-09/09/2024 (3 Pub.)

La Municipalidad de Rivadavia cita a derechos habientes del Sr. Antonio PUEBLA en su carácter de titular de la Parcela N° 995, cuadro "O" cementerio jardín "Parque de los Recuerdos", para que en el término de cinco días hábiles hagan valer sus derechos sobre la titularidad del mismo, pretendido por la Sra. Patricia Alejandra PUEBLA y el Sr. Dardo Urbano PUEBLA tramitado mediante Expte.: N°

2024-10086-5-P, debiendo presentarse los interesados en la Oficina de Cementerio, ubicada en el edificio municipal, calle A. del Valle de la Ciudad de Rivadavia, Mendoza, de lunes a viernes en horario de 8 a 14 hs.

Boleto N°: ATM_8346111 Importe: \$ 1620
03-04-05/09/2024 (3 Pub.)

MARÍA PAULA FERRARA, JUEZA JUZGADO DE FAMILIA DE GESTIÓN ASOCIADA DE LAS HERAS, en autos N.º 73508/2023 caratulados: "ETI POR DE BLASSI LUNA, DENISSE AGOSTINA Y DE BLASSI LUNA, SILVIO JOAQUIN P/ - Control de legalidad de medidas de excepción", notifico a ROCIO LILIANA LUNA, DNI 45.563.493 de la resolución recaída en autos: "En Las Heras, Mendoza, a los 13 días del mes de diciembre del año 2023 (...) OÍDO LO CUAL EL TRIBUNAL DECRETA: I.- Correr traslado de la solicitud de declaración de adoptabilidad de la NNyA DE BLASSI LUNA, DENISSE AGOSTINA a los Sres. Gabriel De Blassi y a la Sra. Rocío Liliana Luna por el término de tres (3) días. A tal efecto, pongase a disposición las peticiones efectuadas por el órgano administrativo. Quedando el Sr. De Blassi notificado en este acto. NOTIFIQUESE a la Sra. Luna en su domicilio real. II.- Oportunamente, vista a la Asesora de NnyA para dictamen sobre legalidad, prórroga y situación de adoptabilidad. Dra. Paula Ferrara Juez GEJUAF Las Heras " Y "Las Heras; 25 de Junio de 2024 AUTOS, VISTOS Y CONSIDERANDO: (...) RESUELVO: I.- Hacer lugar a la información sumaria rendida y declarar el ignorado domicilio de la Sra. ROCIO LILIANA LUNA, DNI 45.563.493 y en consecuencia ordenar que las notificaciones que correspondan se practiquen por vía edictal. II.- Notificar la presente resolución y lo resuelto en acta de fecha 13 de Diciembre de 2023, mediante la publicación de edictos por tres veces con intervalos de dos días, en el Boletín Oficial. III.- Oportunamente, dese vista al Defensor Oficial. REGISTRESE. NOTIFIQUESE. PUBLIQUESE. VDL DRA. MARIA PAULA FERRARA JUEZA DE FAMILIA Y VIOLENCIA FAMILIAR GEJUAF LAS HERAS".

S/Cargo
02-04-06/09/2024 (3 Pub.)

Hágase saber a los familiares de Ponce Tereza, DNI N° 3.059.797 femenino de 91 años, Argentina, con domicilio en Carril Chivilcoy y Tropero Sosa, Alto Salvador, Gral. San Martín, Mendoza, fallecida el 25 de agosto 2024, que sus restos se encuentran en la morgue de éste nosocomio, cita en Ruta N° 50 y Costa Canal Montecaseros, Ciudad de Gral. San Martín, Mendoza, que deberán ser retirados dentro de los 7 (siete) días corridos a contar desde la publicación, caso contrario transcurrido dicho término, el Hospital dispondrá de inmediato, según procedimientos habituales, el retiro de los mismos para proceder a su inhumación o cremación.

S/Cargo
03-04/09/2024 (2 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de MANRIQUE IGNACIA MANUELA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1242134

Boleto N°: ATM_8335189 Importe: \$ 450
02-03-04-05-06/09/2024 (5 Pub.)

Dirección General de Escuelas cita a Herederos del Sr. PONCE JESÚS CEFERINO DNI 21378214, por reclamo de HABERES PENDIENTES, a comparecer a la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Dirección General de Escuelas sita en Casa de Gobierno, Cuerpo Central, 1º Piso, Ciudad, Mendoza.

Boleto N°: ATM_8335409 Importe: \$ 1350
02-03-04-05-06/09/2024 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de COSTA VIVIANA LOURDES Fdo.

ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1242135.

Boleto N°: ATM_8334319 Importe: \$ 450
02-03-04-05/09 07/10/2024 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de MONTENEGRO PEDRO ATALIVAR Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1242137

Boleto N°: ATM_8334320 Importe: \$ 450
02-03-04-05-06/09/2024 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121.cita diez (10) Días a beneficiarios de STRAN JOSE ADOLFO Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1242136.

Boleto N°: ATM_8334337 Importe: \$ 450
02-03-04-05-06/09/2024 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de MATILLA MARGARITA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1242139

Boleto N°: ATM_8340919 Importe: \$ 450
02-03-04-05-06/09/2024 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de ROCH EMILIA MARIA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1242140

Boleto N°: ATM_8342331 Importe: \$ 450
02-03-04-05-06/09/2024 (5 Pub.)

A derechohabientes de RODOLFO INNOCENCIO MORA cita Municipalidad de Guaymallén a efectos de tomar conocimiento TRASLADO INTERNO DE RESTOS los que se encuentran en N 203- F03- Pab. 46- Ad y pasan a la Pileta 896-Cuadro 01 del Cementerio de Guaymallén conforme EE 9375/2024- Of. defunciones- Planta Baja FDO: Dra. Chacón Asesora DAL Municipalidad de Guaymallén.

Boleto N°: ATM_8340742 Importe: \$ 1350
30/08 02-04-06-10/09/2024 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121.cita diez (10) Días a beneficiarios de GIAMPORONE FRANCISCO Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1242142

Boleto N°: ATM_8342365 Importe: \$ 450
02-03-04-05-06/09/2024 (5 Pub.)

A HEREDEROS DE CANEVARO JORGE ALEJANDRO CITA LA OFICINA TECNICA PREVISIONAL A RECLAMAR DERECHOS PREVISIONALES. BAJO APERCIBIMIENTO LEGAL. EXPTE N° 2024-6356813

Boleto N°: ATM_8342367 Importe: \$ 450
02-03-04-05-06/09/2024 (5 Pub.)

JUEZA DEL 1° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA CIVIL DE MENDOZA– Dra. FABIANA MARTINELLI, en autos N°271.208.caratulados “FREDES, ANA MARIA Y SORULI JUAN CARLOS C/PRESUNTOS HEREDEROS DE HIPOLITO LEMAIRE P/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA”. A fojas 37 el Tribunal resolvió: “Mendoza, 24 de julio del 2024....II.-Declarar a los PRESUNTOS HEREDEROS DE

HIPÓLITO LEMAIRE como personas inciertas, en los términos de los arts.69 y 72 inc.II del CPCCyT. II- Notifíquese el traslado de la demanda y el presente auto por medio de edictos, a publicarse en el BOLETIN OFICIAL Y DIARIO UNO por el término de TRES (3) DIAS, con dos días de intervalo, bajo responsabilidad de la parte actora. III-Oportunamente, dese intervención a la Defensoría Oficial que por turno corresponda. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE. PUBLÍQUESE. Fdo. Dra. Fabiana Martinelli. Juez” NOTIFICA a los PRESUNTOS HEREDEROS de HIPOLITO LEMAIRE, como personas inciertas. A fojas 3 el Tribunal proveyó: “Mendoza, 22 de Diciembre de 2021. De la demanda interpuesta, dese TRASLADO al titular registral por el término de VEINTE (20) DIAS para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio legal dentro del radio del juzgado (arts.21, 72, 74, 75, 160, 209, 210 del C.P.C.C.yT.)...Hágase saber a los posibles interesados la existencia del presente juicio que pretende usucapir el inmueble ubicado en Triunvirato N°1025, Distrito San Francisco del Monte, Godoy Cruz, por edictos a publicarse en el Boletín Oficial y Diario Uno por CINCO (5) VECES en forma alterada (art.209 ap II inc.a) CPCCyT .Fdo: Dra. Graciela Simón–Juez Subrogante-”

Boleto N°: ATM_8328931 Importe: \$ 4050
27-30/08 04/09/2024 (3 Pub.)

JUEZ DEL 4º TRIBUNAL DE GESTIÓN ASOCIADA DE LA PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL MENDOZA EN AUTOS N°415.671 CARATULADOS “CLADERA, YOEL FRANCO C/HEREDEROS DE VIDELA DE AZAGUATE LUISA P/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA” Cita y Notifica a presuntos herederos de la Sra LUISA VIDELA DE AZAGUATE, declarados personas inciertas de ignorado domicilio el TRASLADO de la demanda por prescripción adquisitiva interpuesta respecto del inmueble ubicado en calle Falucho S/N esquina Domingo Faustino Sarmiento Nro.416 (actualmente Sarmiento Nro. 416 esquina Demetrio Morales, Distrito Tulumaya, Departamento Lavalle, Mendoza, inscripción dominial N° 6.621, fs.217, Tomo 25 Lavalle, constante de una superficie según surge de título de TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MEROS DIECISEIS DECIMETROS CUADRADOS (3.294,16M2), para que comparezcan a ejercer dentro del plazo acordado precedentemente y bajo apercibimiento de ley (art.209 AP.II, 72 inc.III del CPCCyT) la resolución de fecha: “Mendoza, 02 de octubre de 2.023..... De la demanda por prescripción adquisitiva interpuesta TRASLADO a la parte demandada, HEREDEROS DE VIDELA DE AZAGUATE LUISA, por el plazo de VEINTE (20) DIAS con citación y emplazamiento para que comparezcan, respondan, ofrezcan prueba y constituyan domicilio legal y procesal electrónico (arts.209 del CPCCyT, art.24 Ley 24.159 y art.1.897 del CCCN)..Publíquense edictos CINCO DIAS en forma alternada, durante TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA-CUARTO PODER JUDICIAL MENDOZA DIEZ DIAS CORRIDOS en el Boletín Oficial y Diario Los Andes, citándose a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble, para que comparezcan a ejercerlos dentro del plazo acordado precedentemente y bajo apercibimiento de ley. (art.209 AP.II, a) cc. Art.72 inc.III del CPCCYT....NOTIFÍQUESE. Fdo. Ortubia Marcelo -Sec. Fs.22 Mendoza, 30 de mayo de 2024. VISTOS Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: I-Declarar a los presuntos herederos de la Sra Luisa Videla de Azaguate, personas inciertas de domicilio ignorado. II Notifíquese el traslado de la demanda y del presente auto por medio de edictos a publicarse en el BOLETÍN OFICIAL Y DIARIO UNO por el término de TRES DÍAS, con dos días de intervalo..... REGISTRESE. NOTIFÍQUESE Y PUBLIQUESE.

Boleto N°: ATM_8328007 Importe: \$ 5400
27-30/08 04/09/2024 (3 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121.cita diez (10) Días a beneficiarios de VARGAS DORA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1242141

Boleto N°: ATM_8343046 Importe: \$ 450
02-03-04-05-06/09/2024 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121.cita diez (10) Días a beneficiarios de ARGANARAZ JUAN OSVALDO Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1242143

Boleto N°: ATM_8344050 Importe: \$ 450
02-03-04-05-06/09/2024 (5 Pub.)

"Dirección General de Escuelas cita a herederos del Sr. Roson, Carlos alberto D.N.I. N° 13.737.074, por reclamo de Indemnización por fallecimiento de dicho agente, a comparecer a la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Dirección General de Escuelas, según Art. 07 Decreto 567/75, sito en 1° Piso, Cuerpo Central, casa de Gobierno, Ciudad de Mendoza"

S/Cargo
30/08 02-04-06-09/09/2024 (5 Pub.)

JUEZ DEL GEJUAF GODOY CRUZ, Expte N° 66540/23, "LUCERO, FLORENCIA DAIANA C/ MORENO, MIGUEL ANGEL P/ Divorcio unilateral", NOTIFICAR A: MIGUEL ANGEL MORENO, persona de ignorado domicilio, el proveído de autos: "Godoy Cruz; 26 de Julio de 2024 AUTOS y VISTOS:.. RESUELVO: I. Tener por acreditadas sumarialmente las circunstancias exigidas por el art. 69 del CPCCYT., en consecuencia téngase al Sr. Miguel Angel Moreno DNI 40.103.844 por declarado persona de ignorado domicilio (69 del CPCCT).- II. Ordenar se publique edictalmente al accionado el traslado de la demanda dispuesta en el proveído en fecha 15 de Junio de 2023. III. NOTIFIQUESE por TRES (3) DIAS con DOS (2) DIAS de intervalo en el Boletín Oficial. IV. Cumplido que sea el plazo para comparecer, DESE INTERVENCION al Defensor que por turno corresponda. REGISTRESE. NOTIFIQUESE. CUMPLASE. Dra. Eleonora Sáez Juez GeJuAf Godoy Cruz. Proc. M. Silvina Ogalde Receptora."- "Mendoza, 15 de Junio de 2023. De la petición de DIVORCIO, lo expresado respecto de los efectos del mismo y la fecha de separación de hecho denunciada, córrase traslado a MIGUEL ANGEL MORENO por el término de CINCO DÍAS a los fines dispuestos por el art. 438 del C. C. y C. (Arts. 171 y cctes. del C.P.F. y V.F.). NOTIFIQUESE. Fdo. Dra. Eleonora Sáez Juez GeJuAf Godoy Cruz." INTERVIENE QUINTA DEFENSORIA DE POBRES Y AUSENTES.

S/Cargo
26-29/08 04/09/2024 (3 Pub.)

PRIMERA CÁMARA DEL TRABAJO - PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE MENDOZA, AUTOS N° CUIJ: 13-05430451-4((010401-161837)) "DE BLASSIS ANA LAURA C/ DA RE MARCELO HUGO Y OT P/ DESPIDO", NOTIFICA A: SRES. DA RE MARCELO HUGO DNI N° 17.162.625, Y LUCERO DORA ADELA DNI N°13.998.369, sentencia definitiva recaída a fs. 44, cuyo resolutive se transcribe: "Mendoza, 14 de mayo de 2024. Y vistos: Esta Sala Unipersonal del Tribunal (ley 7062) Resuelve: I.- Admitir parcialmente la demanda interpuesta condenando en forma solidaria a los Sres. Dare Hugo Marcelo y Lucero Dora a pagar a la Sra. De Blassis Ana Laura la suma de PESOS TRECE MILLONES SEISCIENTOS OCHO MIL TRESCIENTOS UNO CON 66/100 (\$13.608.301,66) en concepto de diferencias salariales, salarios enero, febrero, marzo y abril de 2019, SAC prop. 2019, vacaciones proporcionales y SAC, indemnizaciones por antigüedad, omisión de preaviso e integración del mes de despido, sanciones arts. 8 y 15 de la ley 24013, 2 de la ley 25323 y 80 de la LCT, con más los intereses previstos en la segunda cuestión y hasta su efectivo pago, todo dentro de los CINCO DÍAS de quedar firme y ejecutoriada la presente sentencia con costas a cargo de los demandados en forma solidaria. CAPITAL ACTUALIZADO A LA FECHA DE LA SENTENCIA CONFORME LIQUIDACION QUE SE ADJUNTA CON LA PRESENTE. III.- Regular los honorarios profesionales en forma conjunta de los Dres. Moretti Fernando y Julieta Rocío Reverter en la suma de PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON 30/100 (\$2.449.494,30), con más el IVA en caso de corresponder y teniendo en cuenta la limitación del art. 277 de la LCT al momento del pago. IV.- El pago dispuesto a favor del actor deberá efectuarse sin descuento alguno, mediante la correspondiente transferencia monetaria a una institución bancaria denunciada por el trabajador cuya cuenta se encuentre a su nombre (art 277 y 141 de la LCT) en el término indicado en el resolutive II, debiendo acreditar su cumplimiento ante el Tribunal en el término de 48 hs. de efectuada la misma, bajo apercibimiento de ley. Una vez notificada la sentencia y firme la liquidación, agréguese por intermedio de la secretaria del tribunal la constancia de que el actor y profesionales acreedores de honorarios regulados

poseen libre de deuda del Registro de Deudor Alimentario (pudiendo consultarlo en <http://www.jus.mendoza.gov.ar/deudores-alimentarios>). A efectos del cumplimiento de los pagos, el actor y los profesionales intervinientes deberán denunciar en autos, sino lo hubiera hecho en el curso del proceso, su número de CUIT / CUIL, acompañar constancia de CBU de entidad bancaria donde poseen cuenta a su nombre emitida por misma o extraída por cajero automático o homebanking, y el formulario de declaración jurada sobre licitud de origen de los fondos, conforme lo ordena la ley n° 25.246. V.- Emplazar al condenado en costas para que dentro del término de DIEZ DÍAS de quedar firme y ejecutoriada la presente sentencia, abonen los aportes correspondientes a Derecho Fijo, Tasa de Justicia y Aportes Ley 5059. VI.- Notifíquese la presente resolución a la Caja Forense, atm, Colegio de Abogados. - REGISTRESE, NOTIFIQUESE y CUMPLASE.- Fdo. Milutin Alfredo Eduardo – Juez de Cámara.

S/Cargo

23-29/08 04/09/2024 (3 Pub.)

VISTO: El Expediente Electrónico EX-2021-03054881--GDEMZA-MESA#DGE caratulado "Situación docente Alejandro Tissera Esc. N° 4029 "GRA. SAN MARTIN.", y CONSIDERANDO: Que a Documento de Orden 41 obra RESOLUCION INTERNA N° 044/2024 de Junta de Disciplina para la Educación Secundaria, por la que se cita a prestar Declaración Indagatoria al Prof. Prof. ALEJANDRO TISSERA, con documento de identidad DNI n° 23.184.983. Que a Documento de Orden 42 obra cédula de notificación al Prof. ALEJANDRO TISSERA, con documento de identidad DNI N° 23.184.983 Que a Documento de Orden 43 captura de pantalla de mail enviado al Prof. Prof. ALEJANDRO TISSERA, con documento de identidad DNI n° 23.184.983 Que a Documento de Orden 44 obra Acta de Incomparecencia del Prof. Prof. ALEJANDRO TISSERA, con documento de identidad DNI n° 23.184.983 Que en este estado de las actuaciones y en continuidad de la tramitación de la causa, es que corresponde notificar al Prof. Prof. ALEJANDRO TISSERA, con documento de identidad DNI n° 23.184.983 para que ejerza su derecho de defensa y ofrezca toda la prueba. Se lo notifica en este acto, que si bien el art. 31 de la Resolución 596 T "Reglamento de Sumario" le otorga un plazo de CINCO (5) días hábiles, este plazo se extenderá a QUINCE (15) días hábiles en total, adecuando el plazo a normativa vigente (Ley 9003), para que presente las pruebas de que intente valerse para su descargo o ejercicio del derecho de defensa, y para el supuesto de que ofrezca testigos, debe indicar el nombre completo, documento de identidad y domicilio electrónico de los testigos que ofreciere. Se le hace saber que puede compulsar el expediente, solicitando copia del mismo, en cualquier momento, ello según lo prescripto por el Art.144 de la Ley 9003, al correo oficial de JDES: jdes@mendoza.edu.ar se le informa que, en caso de solicitarlo, se le remitirá copia de las actuaciones administrativas vía digital al correo denunciado en GEM: ale.tisseraclf@gmail.com Por ello: JUNTA DE DISCIPLINA PARA LA EDUCACIÓN SECUNDARIA RESUELVE: Artículo 1°: EJERZA DERECHO DE DEFENSA el Prof. ALEJANDRO TISSERA, con documento de identidad DNI n° 23.184.983, en un plazo de QUINCE (15) DIAS HABILES para que presente las pruebas, y para el supuesto de que ofrezca testigos, debe indicar el nombre completo, documento de identidad y domicilio electrónico de los mismos. (art. 31 de la Resolución 596 T "Reglamento de Sumario", Ley 9003 Ley de Procedimiento Administrativo) Artículo 2°: Se le hace saber que puede compulsar el expediente, solicitando copia del mismo, en cualquier momento, ello según lo prescripto por el Art.144 de la Ley 9003, al correo oficial de JDES: jdes@mendoza.edu.ar se le informa que, en caso de solicitarlo, se le remitirá copia de las actuaciones administrativas vía digital al correo denunciado en GEM: ale.tisseraclf@gmail.com Artículo 3°: NOTIFIQUESE el contenido de la presente Resolución al Prof. ALEJANDRO TISSERA, con documento de identidad DNI n° 23.184.983, al domicilio electrónico denunciado en GEM: ale.tisseraclf@gmail.com, según constancia de Documento de Orden n° 39.. Artículo 4°: NOTIFIQUESE.

S/Cargo

02-03-04/09/2024 (3 Pub.)

"Dirección General de Escuelas cita a herederos del/a Sr./a NUÑEZ MARIA DANIELA, DNI 21.038.192, por reclamo de haberes pendientes e indemnización por fallecimiento, Art. 33 Dec. 560/73, a comparecer en la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Dirección General de Escuelas,sito en Casa de

Gobierno, Cuerpo Central, 1° piso, Ciudad, Mendoza."

S/Cargo

27-29/08 02-04-06/09/2024 (5 Pub.)

JUEZ DEL TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA CIVIL COM. Y MINAS TERCERO DE CIUDAD DE MENDOZA. AUTOS N° 302.944 CARATULADOS GOMEZ RAIMUNDO PEDRO - GOMEZ SILVIA LILIANA - GOMEZ NORMA CONCEPCION - GOMEZ MARIA ANGELICA - GOMEZ MARIANA ESTER - GOMEZ ORLANDO ARIEL Y GOMEZ PEDRO ESTEBAN C/ ECHEGARAY ANGELICA MARGARITA DEL ROSARIO - CUENCA CORREAS LIA JOSEFINA Y ECHEGARAY CUENCA CORREAS LILIANA MARTA P/ ACCIÓN REALES". Cita a posibles interesados que se consideren con derechos sobre el inmueble pretendido, a comparecer a juicio, haciendo saber que con fecha 13/02/2019 los Sres. Gomez Raimundo Pedro, Gomez Silvia Liliana, Gomez Norma Concepción, Gomez María Angelica, Gomez Mariana Ester, Gomez Orlando Ariel y Gomez Pedro Esteban solicitan TÍTULO SUPLETORIO sobre el inmueble ubicado en Ruta Provincial N° 16, Km. 15 S/N°, Distrito El Carrizal, Departamento Luján de Cuyo, Mendoza que posee una superficie de 10 ha. 8.201,73 mts² y sus límites y medidas perimetrales son Norte y Noreste: con terrenos de los demandados en 467,46 mts., 220,43 mts. y 72,41 mts.; al Este: con terrenos de los demandados en 157,20 mts.; al Sureste: con terrenos de los demandados en 42,50 mts.; Suroeste: con ruta provincial n°16 en 801,92 mts.; y al Noroeste: con terrenos de los demandados en 21,51 mts. Inscripto en Registro de Propiedad como 1ra. Inscripción al nro. 37.044, fs. 845, T° "52-B" del departamento Luján de Cuyo, a nombre de los siguientes propietarios: Angélica Margarita Del Rosario Echegaray De Verdaguer (50%), Lia Josefina Cuenca Correas y Liliana Marta Echegaray Cuenca Correas (50%). Nomenclatura catastral: 06-11-88-2300- 170215-0000-1 Padrón Rentas: 06-34150-7 a nombre de Angélica Margarita Del Rosario Echegaray De Verdaguer y Municipalidad de Luján: no posee.

Boleto N°: ATM_8314618 Importe: \$ 7650

23-27-29/08 02-04/09/2024 (5 Pub.)

SUCESORIOS

(*)

JUEZ DEL TERCER JUZGADO CIVIL COMERCIAL Y MINAS, SITO EN CALLE PASO DE LOS ANDES N° 555 DE LA CIUDAD DE GENERAL ALVEAR, EN AUTOS N° 43.266 caratulados: "TORRES JUAN GABRIEL P/ SUCESIÓN", CITA Y EMPLAZA A HEREDEROS, ACREEDORES Y A TODOS AQUELLOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LOS BIENES DEJADOS POR EL CAUSANTE JUAN GABRIEL TORRES (D.N.I. N° 35.623.745) PARA QUE LO ACREDITEN EN EL PLAZO DE 30 DÍAS DESDE LA PRESENTE PUBLICACIÓN. FDO. DR. LUCAS RIO ALLAIME - JUEZ

Boleto N°: ATM_8342301 Importe: \$ 450

04/09/2024 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N.º 3, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por los causantes BARNA ANDRES, D.N.I. N.º 8.690.431 y de ORDOÑEZ ELSA, D.N.I. N.º 8.560.369, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los TREINTA (30) DÍAS CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N.º 320.226. Fdo: Dra. MARIA EUGENIA GUZMAN - Juez

Boleto N°: ATM_8335118 Importe: \$ 540

04/09/2024 (1 Pub.)

(*)

El Sr. Juez del Tribunal de Gestión Judicial Asociada Civil n° 1 de la ciudad y dpto. de San Rafael, Provincia de Mendoza, sito en calle Emilio Civit 257, C.P. 5600, en autos n° caratulados "209.381 Sin

Oswaldo Alberto p/ Sucesión” cita y emplaza a presuntos herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante Oswaldo Alberto Sin (DNI M 05.273.140) para que lo acrediten dentro del término de treinta (30) días a computarse a partir de la presente publicación edictal (art. 2340 CCCN y arts. 325 y s.s. con el art. 72 y ss del CPCCT)- Fdo. Dr. Pablo Augusto Moretti Penner – Juez.

Boleto N°: ATM_8334651 Importe: \$ 630
04/09/2024 (1 Pub.)

(*)

Juez del Primer Juzgado de Gestión Judicial Asociada en lo Civil Comercial y Minas Tercera Circunscripción Judicial en Autos N° 6101 caratulados “OLIVARES JORGE ORLANDO P/ SUCESIÓN”, CITA a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JORGE ORLANDO OLIVARES para que lo acrediten dentro del plazo de TREINTA DÍAS CORRIDOS.

Boleto N°: ATM_8343178 Importe: \$ 270
04/09/2024 (1 Pub.)

(*)

JUEZ DEL TERCER JUZGADO CIVIL COMERCIAL Y MINAS, SITO EN CALLE PASO DE LOS ANDES N° 555 DE LA CIUDAD DE GENERAL ALVEAR, EN AUTOS N° 43.216 caratulados: “GIL FERNANDO LAZARO P/ SUCESION”, CITA Y EMPLAZA A HEREDEROS, ACREEDORES Y A TODOS AQUELLOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LOS BIENES DEJADOS POR EL CAUSANTE FERNANDO LAZARO GIL (D.N.I. N° 8.022.116) PARA QUE LO ACREDITEN EN EL PLAZO DE 30 DÍAS DESDE LA PRESENTE PUBLICACIÓN. FDO. DR. LUCAS RIO ALLAIME - JUEZ.

Boleto N°: ATM_8344436 Importe: \$ 450
04/09/2024 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por la causante GARCIA TEOCRACIA OFELIA con DNI N° 4.760.662; haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) das CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° (012051-280107).-

Boleto N°: ATM_8354954 Importe: \$ 450
04/09/2024 (1 Pub.)

(*)

Juez Tercer Juzgado Civil, Comercial y Minas, en autos N° 256140 caratulados: LAMIA PLACIDO ALBERTO P/ SUCESIÓN declara la apertura del proceso sucesorio de Lamia Placido Alberto, con DNI N° 8.145.057. Cita a los herederos, acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por el causante para que se presenten dentro de los treinta días hábiles conforme lo normado por el art. 2340 del CCCN a los fines de acreditar su derecho y proponer administrador definitivo.

Boleto N°: ATM_8354990 Importe: \$ 450
04/09/2024 (1 Pub.)

(*)

Primer Tribunal de Gestión Asociada en lo Civil de la Tercera Circunscripción Judicial de Mendoza, en Autos N° 56.855 caratulados ORTEGA PEDRO NOLASCO P/ SUCESIÓN, CITA a herederos,

acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ORTEGA PEDRO NOLASCO, con DNI n° 6.849.372 para que lo acrediten dentro de los TREINTA DÍAS CORRIDOS.-

Boleto N°: ATM_8354997 Importe: \$ 360
04/09/2024 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. CARLOS REGIS, con D.N.I. N° 06.897.859, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) das CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 279913 "REGIS CARLOS P/ SUCESIÓN".

Boleto N°: ATM_8354946 Importe: \$ 450
04/09/2024 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. ALDO ANTONIO LANDUCCI, con D.N.I. N° 12.060.324, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 280266 "LANDUCCI ALDO ANTONIO P/ SUCESIÓN".

Boleto N°: ATM_8354949 Importe: \$ 450
04/09/2024 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. ISMAEL HUGO OMAR, D.N.I. N°14.524.625, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 280437, caratulados "OMAR ISMAEL HUGO P/ SUCESIÓN"

Boleto N°: ATM_8354951 Importe: \$ 450
04/09/2024 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 1 cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por los causantes Sra. ESTHER BARRERA, con D.N.I. N° 4.134.675, y Sr. ANTONIO SANCHEZ, con D.N.I. N° 6.869.400, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los TREINTA (30) DÍAS CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 280.355.

Boleto N°: ATM_8354956 Importe: \$ 450
04/09/2024 (1 Pub.)

(*)

JUEZ TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS DE TUNUYÁN.- AUTOS N°: 2507 "RAMOS JUAN P/SUCESIÓN", cita y emplaza a herederos y acreedores del causante, Sr. JUAN RAMOS, D.N.I. N° 6.937.256, a los efectos de comparecer y acreditar su derecho

en el plazo de TREINTA (30) DÍAS.-

Boleto N°: ATM_8355097 Importe: \$ 270
04/09/2024 (1 Pub.)

(*)

JUEZA DEL 2° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA – Dra. CECILIA LANDABURU, en autos N° 281.729 “GIGLI INES GUADALUPE P/ SUCESIÓN”. Cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por la causante GIGLI INES GUADALUPE, DNI N° 12.954.281, para que en el plazo de 30 días desde la presente publicación se presenten conforme lo normado por el Artículo 2.340 C.C.C.N. en este Tribunal, ubicado en el Palacio de Justicia – Ciudad de Mendoza, sito en Av. España N° 480, 6to. Piso - Ala Norte.

Boleto N°: ATM_8351067 Importe: \$ 540
04/09/2024 (1 Pub.)

(*)

JUEZA DEL 2° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA – Dra. CECILIA LANDABURU, en autos N° 281.788 “AGÜERO HUGO ANTONIO P/ SUCESIÓN”. Cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por el causante AGÜERO HUGO ANTONIO, DNI N° 10.907.365, para que en el plazo de 30 días desde la presente publicación se presenten conforme lo normado por el Artículo 2.340 C.C.C.N. en este Tribunal, ubicado en el Palacio de Justicia – Ciudad de Mendoza, sito en Av. España N° 480, 6to. Piso - Ala Norte.

Boleto N°: ATM_8351073 Importe: \$ 540
04/09/2024 (1 Pub.)

(*)

JUEZA DEL 2° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA – Dra. PATRICIA FOX en autos N° 012052-281631 “ALANIS ALEJANDRO P/ SUCESIÓN”. Cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por el causante ALANIS ALEJANDRO, D.N.I. M8.493.983, para que en el plazo de 30 días desde la presente publicación se presenten conforme lo normado por el Artículo 2.340 C.C.C.N. en este Tribunal, ubicado en el Palacio de Justicia – Ciudad de Mendoza, sito en Av. España N° 480, 6to. Piso - Ala Norte.

Boleto N°: ATM_8351079 Importe: \$ 540
04/09/2024 (1 Pub.)

(*)

Juez integrante del Tribunal de Gestión Judicial Asociada en lo Civil, Comercial y Minas de la Tercera Circunscripción Judicial en los autos N° 5989 caratulados: “GONZALEZ JUAN JOSE P/ SUCESIÓN”, cita y emplaza a herederos y acreedores de: GONZALEZ JUAN JOSE con DNI 6902310, a presentarse dentro del plazo de 30 días corridos a acreditar su situación en legal forma debiendo acompañar a tal fin los instrumentos que hagan a su derecho. Fdo.: Dra María Violeta Derimais

Boleto N°: ATM_8355174 Importe: \$ 450
04/09/2024 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 3, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. ELDA ASUCENA MANOSALVA con DNI 4.994.747, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N°

012053-320353.

Boleto N°: ATM_8355177 Importe: \$ 450
04/09/2024 (1 Pub.)

(*)

JUEZA DEL 2° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA – Dra. ROSANA MORETTI – JUEZ, en autos N° 282.162 “ALVAREZ JORGE ALBERTO P/ SUCESIÓN”. Cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por el causante ALVAREZ JORGE ALBERTO DNI.: 6.884.723, para que en el plazo de 30 días desde la presente publicación se presenten conforme lo normado por el Artículo 2.340 C.C.C.N. en este Tribunal, ubicado en el Palacio de Justicia – Ciudad de Mendoza, sito en Av. España N° 480, 6to. Piso - Ala Norte.

Boleto N°: ATM_8354966 Importe: \$ 540
04/09/2024 (1 Pub.)

(*)

JUEZ DEL 2° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA – Dra. ROSANA MORETTI – JUEZ, en autos N° 281.663 “NAVARRO HUGO PEDRO Y BASLUT ELVIRA MARTA MIRTA P/SUCESIÓN”. Cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por el causante NAVARRO HUGO PEDRO DNI: 6.930.733 y BASLUT ELVIRA MARTA MIRTA DNI: 3.708.427, para que en el plazo de 30 días desde la presente publicación se presenten conforme lo normado por el Artículo 2.340 C.C.C.N y 60 del CPCCyT. en este Tribunal, ubicado en el Palacio de Justicia – Ciudad de Mendoza, sito en Av. España N° 480, 6to. Piso - Ala Norte.

Boleto N°: ATM_8354983 Importe: \$ 630
04/09/2024 (1 Pub.)

(*)

Juez Tercer Juzgado Civil, Comercial y Minas, en autos N° 256.176 caratulados: “PEDEMONT ELVA ARGENTINA P/ SUCESIÓN” declara la apertura del proceso sucesorio ab – intestado de ELVA ARGENTINA PEDEMONT con DNI N° 3.046.433.Cita a los herederos, acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por la causante para que se presenten dentro de los treinta días hábiles conforme lo normado por el art. 2340 del CCCN a los fines de acreditar su derecho y proponer administrador definitivo.

Boleto N°: ATM_8351135 Importe: \$ 450
04/09/2024 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N.º 4, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. ROLF FRIEDRICH, con D.N.I. N° 93.925.067 , haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N.º 418.361 “FRIEDRICH ROLF P/ SUCESION”.Fdo Dra MARIA PAULA CALAFELL Juez

Boleto N°: ATM_8351143 Importe: \$ 540
04/09/2024 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N°4, cita y emplaza a herederos, acreedores y

a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. JUAN DOMINGO VIDAECHEA DNI 11.778.677, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente CUIJ: 13- 07600661-4((012054-418654)). VIDAECHEA JUAN DOMINGO P/ SUCESIÓN. Fdo. Dra. Fabiana Beatriz Munafo. Juez.

Boleto N°: ATM_8354996 Importe: \$ 540
04/09/2024 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N°1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por los causantes Sres. OSCAR ORLANDO GALEONE, con D.N.I. N°6.905.053 y RODRIGUEZ BLANCA EMMA con D.N.I N°6.711.425, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) das CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N°280576 "GALEONE OSCAR ORLANDO Y RODRIGUEZ BLANCA EMMA P/ SUCESIÓN"

Boleto N°: ATM_8355011 Importe: \$ 540
04/09/2024 (1 Pub.)

(*)

Primer Juzgado de Gestión Judicial Asociada en lo Civil Comercial y Minas-Tercera Circunscripción Judicial, Autos N° 6010 caratulados "TELLO CARMEN ROSA P/ SUCESIÓN", CITA a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CARMEN ROSA TELLO para que lo acrediten dentro del plazo de TREINTA DÍAS CORRIDOS.

S/Cargo
04/09/2024 (1 Pub.)

(*)

Juzgado en lo Civil de San Martín, Autos N° 5732, "FERRER ACACIO P/ SUCESIÓN", CITA a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por FERRER ACACIO para que lo acrediten dentro de los TREINTA DÍAS CORRIDOS.-

S/Cargo
04/09/2024 (1 Pub.)

(*)

JUEZ 3° JUZGADO CIVIL DE RIVADAVIA. EXPTE. N° 13-07532674- 7((032003-44480)), cita herederos, acreedores de ALFREDO EMILIO ARCE y ESTELA BUSTAMANTE y a todos los que se consideren con derecho a los bienes hereditarios, para que se presenten y acrediten los mismos en el término de TREINTA DIAS CORRIDOS (art. 72 inc. V del CPCCyT y art. 2340 del CC, Ley 26.994). DRA. NATALIA LOURDES GARCIA OLIVERI. JUEZ.

S/Cargo
04/09/2024 (1 Pub.)

(*)

DRA SILVANA MARQUEZ MOROSINI Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 3, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sra. JURADO ANACLETA, con DNI 10690988, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los

elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 314804 "JURADO ANACLETA P/SUCESIÓN".

Boleto N°: ATM_8355093 Importe: \$ 450
04/09/2024 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 4, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. PEDRO FRANCISCO OSCAR GARCIA, con D.N.I.N° 20.559.346., haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 418.720 "GARCIA PEDRO FRANCISCO OSCAR P/SUCESION". Fdo Dra MARIA LUZ COUSSIRAT Juez

Boleto N°: ATM_8355159 Importe: \$ 540
04/09/2024 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante FERNANDEZ TOMASA NOEMI, con DNI 10.907.391 y SANCHEZ JORGE ANTONIO, con DNI 8154604, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 279949.

Boleto N°: ATM_8355167 Importe: \$ 450
04/09/2024 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 4, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. CARLOS ROBERTO PONCE con D.N.I. N° 6.858.297, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 418.450 "PONCE CARLOS ROBERTO P/SUCESIÓN". Fdo Dra MARIA LUZ COUSSIRAT Juez

Boleto N°: ATM_8355172 Importe: \$ 450
04/09/2024 (1 Pub.)

(*)

JUEZA DEL 2° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA – Dr. Juan Pablo Santiago Civit, en autos N° 282.270 " ROMERO GONZALEZ ANA FLORA P/ SUCESIÓN". Cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por los causantes ROMERO GONZALEZ ANA FLORA, D.N.I. 94.087.967, para que en el plazo de 30 días desde la presente publicación se presenten conforme lo normado por el Artículo 2.340 C.C.C.N. en este Tribunal, ubicado en el Palacio de Justicia Ciudad de Mendoza, sito en Av. España N° 480, 6to. Piso - Ala Norte.

Boleto N°: ATM_8355176 Importe: \$ 540
04/09/2024 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N 4, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. LUIS

FELIPE ALFONSO, con D.N.I. N° 4.438.856 ., haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 418.713 "ALFONSO LUIS FELIPE P/SUCESIÓN". Fdo Dra ALICIA BOROMEI Juez

Boleto N°: ATM_8355179 Importe: \$ 450
04/09/2024 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N°1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por la causante Sra. ICARTE JORQUERA MARTA INES, con D.N.I. N°94.680.029, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N°280114 "ICARTE JORQUERA MARTA INES P/SUCESION"

Boleto N°: ATM_8355194 Importe: \$ 450
04/09/2024 (1 Pub.)

(*)

Juez integrante del Tribunal de Gestión Judicial Asociada en lo Civil, Comercial y Minas de la Tercera Circunscripción Judicial en los autos N° 5013 caratulados: " PERALTA JULIO CESAR P/ SUCESIÓN", cita y emplaza a herederos y acreedores de: PERALTA JULIO CESAR , con DNI 17.698.963 a presentarse dentro del plazo de 30 días corridos a acreditar su situación en legal forma debiendo acompañar a tal fin los instrumentos que hagan a su derecho. Fdo.: Dra. Gabriela Raquel Grucci

S/Cargo
04/09/2024 (1 Pub.)

MENSURAS

(*)

Arnaldo Gómez Agrimensor mensurará 236,26 m2 aproximadamente, propiedad de Conil, Pedro y Peñaloza, Hugo Cesar para Titulo Supletorio Ley 14159 Dto. 5756/58, pretendida por Montecino, Roberto Fabián, ubicada en calle Juan B. Alberdi N° 336, Tupungato, límites Norte con calle Juan B. Alberdi en 8,05 m; Sur con Ampuero Ruiz, Solano en 7,74 m; Este con Relos, Pablo Valente en 29,95 m; Oeste con Conil, Pedro y Peñaloza, Hugo Cesar en 29,94 m. Tupungato, Mendoza, Septiembre: 11, 17:00 hs. EX-2024-03647836-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_8342946 Importe: \$ 1350
04-05-06/09/2024 (3 Pub.)

(*)

Ingeniero Agrimensor Mariano Ortego mensurará aproximadamente 69,87 m2. Propietario: RODRIGUEZ, DANIEL EMILIO (30%); RODRIGUEZ DE GARIN, GRACIELA MARIANO (30%); RODRIGUEZ, PATRICIA ELISABETH (40%). Ubicación: Lado Oeste sobre Servidumbre de Hecho 18 m al sur de Calle Joaquín V. González N° 687, Coronel Dorrego, Guaymallén, Mendoza. Expediente: EX-2024-06409450-GDEMZA-DGCAT_ATM. SEPTIEMBRE:11 HORA: 17:30.

Boleto N°: ATM_8351062 Importe: \$ 810
04-05-06/09/2024 (3 Pub.)

(*)

José Carlucci, Agrimensor, mensurará 204,85 m2; propietario LEONARDO DIAZ, calle 20 de junio N°

970, Ciudad, Maipú. Setiembre 11, hora 16:00. EX-2024-06343458-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_8354965 Importe: \$ 270
04-05-06/09/2024 (3 Pub.)

(*)

Fernando González, agrimensor, mediará 561.12 m2, propietario JOSE TRIPODI, San Miguel 2027, Ciudad, Las Heras, septiembre 11, hora 17. EX-2024-06197030-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_8354970 Importe: \$ 270
04-05-06/09/2024 (3 Pub.)

(*)

Sergio Agüero Ingeniero Agrimensor mediará 210 m2 aproximadamente, de LIRA JOSÉ, en calle Talcahuano N° 391, Capital, Mendoza. Setiembre 11, hora 08:30. Expediente EX-2024-05525380-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_8351101 Importe: \$ 270
04-05-06/09/2024 (3 Pub.)

(*)

Lucas F. Pagano, Ingeniero Agrimensor, mediará 658,87m2 aproximadamente para Título Supletorio Ley N° 14159 y Modificatorias de MARCELINO REYES pretendido por LUCIA RODRIGUEZ LIQUITAYA en Sarmiento S/N° y Bolivia S/N°, esq. Suroeste, Loteo Gassull (Mz A Lote 1), Ugarteche, Luján de Cuyo. Expte: EX-2024-06382018- -GDEMZA-DGCAT_ATM. Setiembre 11 hora 9.20. Límites: Norte: Calle Sarmiento; Sur: Marcelino Reyes; Este: Calle Bolivia; Oeste: Nicolas Aramayo.

Boleto N°: ATM_8355030 Importe: \$ 1080
04-05-06/09/2024 (3 Pub.)

(*)

Pablo Lausi Agrimensor mediará 400 m2, propiedad ATANASIO PEREZ ubicado en San Martín 277, Ciudad, Tunuyán, Mendoza. Setiembre 2024, Hora 9. EX-2024-06427215- -GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_8351310 Importe: \$ 270
04-05-06/09/2024 (3 Pub.)

(*)

Ingeniero Agrimensor Raúl Manino, mediará 198.53m2, propiedad de ANTONELA FEDERICI, por Pasaje Comunero de Indivisión Forzosa, a 70m al Este de Calle Tapón Moyano N°1724, costado Sur, Jesús Nazareno, Guaymallén. Setiembre 11, hora 9:00. Expte: EX-2024-06432729-GDEMZA-DGCAT-ATM.-

Boleto N°: ATM_8351358 Importe: \$ 540
04-05-06/09/2024 (3 Pub.)

(*)

Manuel Fernández, agrimensor, mediará 335.42 m2, propiedad MARIO NAZARENO FABRONI. Calle Wenceslao Nuñez 233, Ciudad, Rivadavia. Setiembre: 12 hora: 9. Expediente: 2024-06421338-GDEMZA-DGCAT-ATM

Boleto N°: ATM_8355057 Importe: \$ 270
04-05-06/09/2024 (3 Pub.)

(*)

Agrimensor JORGE LUIS LABARBA, mediará 781,69 m2 (aproximadamente), propietario JOSE JULIO y QUITERIA ZALAZAR de JULIO, pretendida por ANGEL JAVIER GUAJARDO y NOELIA CARINA NEIRA, Para Título Supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58, ubicada Ruta Provincial N° 50 costado Sur a 155 metros al Este de Calle Barrera, Villa, Santa Rosa, Setiembre 12, hora 18,30. Expediente EX: 2024-06401156-GDEMZA-DGCAT_ATM. Límites: Norte: Ruta Provincial N° 50. Sur, Este y Oeste: Los Propietarios .

Boleto N°: ATM_8355067 Importe: \$ 1080
04-05-06/09/2024 (3 Pub.)

(*)

GUSTAVO SUAREZ, Agrimensor mediará aproximadamente 89.603 m2. Propiedad de Título I: MIGUEL SANCHEZ, Título II: DANIEL BLAS RAMON SANCHEZ, Título III: ANALIA DEL CARMEN SANCHEZ DE BARONI, Título IV: FLORENCIA CARMEN MIRANDA DE SANCHEZ pretendida por CARINA BEATRIZ CAMPO; para obtención título supletorio Ley 14159, Decreto 5756/58; ubicada por calle Yrigoyen 820 m al norte de Carril Norte(costado este), Buen Orden, San Martín. Límites: Norte: Eva Mónica Sequione y María Alejandra Sequione- Florencia Carmen Miranda. Sur: Elida Trinidad Villegas y José Ramón Mendez Souza - Alberto Ricardo Giuliano. Este: Calle Los Sauces o Calle Belleville. Oeste: Calle Irigoyen. EX-2024-03255206- -GDEMZA-DGCAT_ATM. Setiembre 12 a las 12.30 hs

Boleto N°: ATM_8354960 Importe: \$ 1890
04-05-06/09/2024 (3 Pub.)

(*)

Mariano Rodríguez, Agrimensor, mediará 2468.61 m2 aproximadamente, gestión Título Supletorio 14159 y modificatorias, propiedad de HERRERA HUGO (Art 2342, Inciso 1, Código Civil), pretendido por ABRAHAM JORGE OMAR, ubicado en Avenida Boulevard Los Damascos, costado Norte, a 80 m al Oeste de prolongación calle Ramón Escala, La Dormida, Santa Rosa, Mendoza. Límites: N: c/ Leanza Marcos Silvano y Leanza Sebastián David, S: c/ Boulevard Los Damascos, E: c/ Herrera Hugo, O: c/ Amadeo Leanza. Expediente EX-2024-06267873-GDEMZA-DGCAT_ATM. Septiembre 13, hora 15:00.

Boleto N°: ATM_8351104 Importe: \$ 1350
04-05-06/09/2024 (3 Pub.)

(*)

Ingeniero Agrimensor Mariano Barbero mediará 230.00 m2 aproximadamente. Propietarios NICOLÁS LUCERO y MIRTA AIDA MONTENEGRO. Pretendida por VICTORIA FERNANDEZ PACO y BENITA FERNANDEZ PACO, Gestión título supletorio, ley 14159 y modificatorias. Ubicada en 25 de Mayo y San Martín, por esta 61 m al Sur, encontrara en el costado Este un callejón de servidumbre, por éste 40 m hacia el Este, costado sur, Villa, San Carlos Límites: Norte: Callejón servidumbre de hecho; Sur: Carlos Manuel Alfonzo; Este: Los propietarios; Oeste: Los Propietarios. Septiembre 11, hora 12:00. Expediente EX-2024-03491188-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_8354975 Importe: \$ 1350
04-05-06/09/2024 (3 Pub.)

(*)

Ingeniero Agrimensor Mariano Barbero mediará 625.35 m2 aproximadamente. Propiedad de NICOLÁS LUCERO y MIRTA AIDA MONTENEGRO. Pretendida por SIMON FERNANDEZ MAMANI y MARIA PACO MAMANI, Gestión título supletorio, ley 14159 y modificatorias. Ubicada en intersección de Calle San Martín 479, Villa, San Carlos. Límites: Norte: servidumbre de paso (los propietarios); Sur: los propietarios y Carlos Manuel Alfonzo; Este: Los propietarios; Oeste: Los propietarios y Calle San Martín. Septiembre 11, hora 8:30. EX-2024-06032244-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_8351119 Importe: \$ 1080
04-05-06/09/2024 (3 Pub.)

(*)

Manuel Fernández, agrimensor, mediará 631.68 m2. propiedad AMALIA GARCIA ALONSO, pretendida Lourdes Valentina García Roperio, obtención título supletorio, Ley 14159, Dto. 5756/58. Calle Avellaneda 421, Ciudad, Rivadavia. Septiembre: 12 hora: 8. Límites: N: Calle Avellaneda; S: Enrique Manuel Pacchioni; E: Roberto Victorio Pacchioni; O: Celestino Morzan. Expediente: 2024-06390897-GDEMZA-DGCAT-ATM

Boleto N°: ATM_8355192 Importe: \$ 810
04-05-06/09/2024 (3 Pub.)

(*)

Martin García Agrimensor, mediará 1ha9134m2 propietaria Calise Lagos Gladis Norma, ubicación Calle Cubillos N°2195, Rama Caída, San Rafael. Expediente 2024-06097713-DGCAT, septiembre 11, Hora 15.

Boleto N°: ATM_8356552 Importe: \$ 270
04-05-06/09/2024 (3 Pub.)

(*)

Martín García agrimensor, mediará 600m2, propietario Orellano José Adrian, ubicación Ruta Nacional N°143, 30m al norte de calle Buenos Hermanos, vereda este, Salto de las rosas, cañada seca, San Rafael. expediente 2024-06420510-dgcat, septiembre 12 hora 17.

Boleto N°: ATM_8356555 Importe: \$ 540
04-05-06/09/2024 (3 Pub.)

(*)

Agrimensor Norberto Monzalvo mediará para Título Supletorio Ley 14159 Dcto. 5756/58 y sus modificatorias, Sup. 4Ha7006 m2, propietario Guillen Francisco y Soda María pretende Riera Jorge Antulio. Ubicación y punto Encuentro Ruta Nacional 143 y Calle Cobos esquina Nor-Este, Cañada Seca, San Rafael. Límites: Norte: Calle La Tolosa, Sur: Ruta Nacional 143, Este: Juan Guijarro Oeste: Calle Cobos. Septiembre 11 Hora 17 Expte. 2024-05594472-GDEMZA-DGCAT-ATM

Boleto N°: ATM_8356579 Importe: \$ 1080
04-05-06/09/2024 (3 Pub.)

(*)

Agrimensor Alfredo Gomez mediará 584.31 m2 aproximadamente, parte mayor extensión, gestión título supletorio Ley 14159 y modificatorias. Propietarios: BETEILLE, LIDIA FELIZA, BETEILLE, DELIA BERTHA. Pretendida por: ZULLY DEL CARMEN VEGA REYES. Ubicación: fundo enclavado en costado Sur de Acceso de hecho s/n°, prolongación calle Leonangelli, con salida a calle Leonangelli, a 155 m al Oeste de calle Lina Valenzuela Pérez, Los Corralitos, Guaymallén. Límites: Norte, Sur, Este y Oeste: Las Titulares registrales. EX-2024-06343268-GDEMZA-DGCAT_ATM. Septiembre 11, hora 16.30.

Boleto N°: ATM_8351125 Importe: \$ 1350
04-05-06/09/2024 (3 Pub.)

(*)

Ingeniero Agrimensor Agustín Navarro, mediará 8 ha. 5716.22 m2 propiedad, REYNALDO LOPEZ CABRILLANA, pretendida por ZOTELO CESAR ANTONIO, Gestión Título Supletorio Ley 14159 y modificatorias, ubicada intersección Ruta Nacional N° 40 y Calle La Florida por ésta 590.90 m al Oeste,

Costado Sur, Pareditas, San Carlos. Límites: Norte: Calle La Florida; Sur: Nestor Oscar Castro; Francisco Lorca y Antero Gorrindo; Este: Millet Camilo Cacho; Oeste: Cesar Antonio Zotelo. Expediente: EX-2024-05961300-GDEMZA-DGCAT_ATM. Setiembre 11, hora 17.00.

Boleto N°: ATM_8351132 Importe: \$ 1350
04-05-06/09/2024 (3 Pub.)

(*)

Ing. Agrimensor Iván Escalona mensurara aproximadamente 136.400.000m², propiedad de ATUEL GOMA S.R.L., ubicados en Ruta Provincial N° 190, costado Sur, a 30km al Este de intersección con Ruta Nacional N°143, San Pedro del Atuel, General Alvear EX- 2024-06143417-GDEMZA-DGCAT_ATM Septiembre 11 Hora: 15:30

Boleto N°: ATM_8356599 Importe: \$ 810
04-05-06/09/2024 (3 Pub.)

(*)

Ing. Agrimensor Iván Escalona mensurará aproximadamente 250m², propiedad de PINARDI, Alcira Rosa ubicados en Avenida Alvear Oeste N° 1073, Ciudad, General Alvear EX- 2024- 06121153-GDEMZA-DGCAT_ATM Septiembre 12 Hora 15:30

Boleto N°: ATM_8356615 Importe: \$ 540
04-05-06/09/2024 (3 Pub.)

(*)

Ing. Agrimensor Iván Escalona mensurará aproximadamente 24.000.000m², propiedad de VIDELA VDA. DE RUBIO, María, ubicados en Ruta Provincial N° 205 s/n°, Monte Comán, San Rafael Punto de encuentro: Intersección de Ruta Nacional N° 146 y Ruta Provincial N°205, Monte Coman, San Rafael EX- 2024-06189317-GDEMZA-DGCAT_ATM Septiembre 11 hora 10:00

Boleto N°: ATM_8356629 Importe: \$ 810
04-05-06/09/2024 (3 Pub.)

(*)

DANIEL BUSTOS, Ingeniero Agrimensor, Mensurará 400,00 m²., propiedad ORLANDO VICTORINO SUAREZ; Obreros Ferroviarios 733; Palmira; San Martín; Setiembre 11. Hora: 10:00. Expediente 2024-06422126-DGCAT-ATM.

Boleto N°: ATM_8356884 Importe: \$ 270
04-05-06/09/2024 (3 Pub.)

(*)

Fernando Piccolella Ingeniero Agrimensor mensurará 459 m² aproximadamente gestión título supletorio ley 14159 decreto 5756/58 y modificatorias, propiedad de INES AMAYA de CARRION, ubicada sobre calle O'Brien n° 101 San José Guaymallén. Pretendiente ARIEL ANIBAL OBANDO, Norte: calle O'Brien, Sur: Santiago Rosas, Este: Santiago Rosas, Efrain Peralta y Carlos Prieto, Oeste: Rosa María Ambrugna. Septiembre 11. Hora: 10:00. EX-2024-06446446-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_8356899 Importe: \$ 1080
04-05-06/09/2024 (3 Pub.)

(*)

Jesús Miranda Agrimensor Mensurará 300,87m² propietario ELBA JOSEFA SUAREZ, Gestión título supletorio ley 14159 decreto 5756/58, pretendiente CARLOS ALBERTO MUTTI, ubicada en Calle Hidalgo

S/N° a 11,89 metros al Oeste de calle Peñaloza, costado Sur, Lote 7 Mzna D, B° Rehobot, Kilometro 11, Guaymallén, límites Norte Calle Hidalgo Sur Elba Josefa Suarez, Este Elba Josefa Suarez Oeste Elba Josefa Suarez, Septiembre 11. Hora: 08:00. EX-2024-06033918- -GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_8356916 Importe: \$ 1080
04-05-06/09/2024 (3 Pub.)

(*)

Jorge MATHEZ, ING Agrimensor, Mensurará 4894,65 m2, aproximadamente, Titular: VAZQUEZ RICARDO ALBERTO. Pretendientes: RAMOS HECTOR GERONIMO y CAMPOS EVA DEL CARMEN. Gestión Título Supletorio, Ley 14159 y modificatorias. Límites: Norte: Anchelerguez Miguel Angel Sur: Calle Diaz Este Y Oeste: Vazquez Ricardo Alberto Ubicación: Calle Diaz o Circunvalacion S/N° a 1014,55 m al este de esquina con calle Las Aguaditas, vereda Norte. Goudge, San Rafael Septiembre 11 hora 17:45. Expediente EX-2024- 06422885 -GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_8356550 Importe: \$ 1080
04-05-06/09/2024 (3 Pub.)

(*)

Franco Lopez Hierro, Ing. Agrimensor Mensurará 6696,43 m² Aproximadamente para obtención Título Supletorio Ley 14159 y Modificatorias, propiedad de: ASOCIACION PARA REHABILITACION INFANTIL DOWN (A.P.R.I.D.) Pretendida por: CRISTIAN MARTIN VALLCANERA, Límites: Norte: MATOCA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA y OSCAR RUIZ, Sur: calle CANGALLO, Este: SALVADOR R GULLOTA, Oeste: CRESCENCIO BALMACEDA, CAMILO BALMACEDA, ESMERITA BALMACEDA, AURELIA BALMACEDA, HILDA BALMACEDA, FLORINDA BALMACEDA, CEFERINO BALMACEDA, CRUZ ANGELICA, MENDEZ FELIX A y CRUZ TRINIDAD. Ubicada en Calle Cangallo n°520, Dpto. San Rafael, Dto. Ciudad. Septiembre 11 Hora 15. Expte EX-2024-05985055- -GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_8356558 Importe: \$ 1350
04-05-06/09/2024 (3 Pub.)

(*)

Agrimensor Norberto Monzalvo mensurará para Título Supletorio Ley 14159 Dcto. 5756/58 y sus modificatorias, Sup.5Ha5809 m2 , propietario Arano Bruno pretende Riera Jorge Alberto .Ubicación y punto Encuentro Calle Miguel Arenas y Calle Atuel esquina Nor-Oeste, Cañada Seca, San Rafael. Límites: Norte: Sotero Riera Fernando y Soengas Cecilia , Sur: Ottonello Santoro SA Constructora y Calle Atuel, Este: vértice del triangulo de la propiedad, coincidente con intersección de calles Oeste: Sotero Riera Fernando. Septiembre 11 Hora 16 Expte. 2024-05561739-GDEMZA-DGCAT-ATM

Boleto N°: ATM_8356560 Importe: \$ 1350
04-05-06/09/2024 (3 Pub.)

(*)

Agrimensor Norberto Monzalvo mensurará para Título Supletorio Ley 14159 Dcto. 5756/58 y sus modificatorias, aproximadamente Sup.8Ha2850 m2 , propietario Sotero Riera Fernando pretende Riera Jorge Alberto .Ubicación y punto Encuentro Calle José Rodriguez a 600m al Sur de Calle Larga Vieja (lado Este),Cañada Seca- San Rafael. Límites: Norte: Olivero Jorge y Olivero Guillermo , Sur: Barranca alta del Rio Atuel, Este: Soengas Cecilia y Arano Bruno Oeste: Calle José Rodriguez. Septiembre 11 Hora 16,15 Expte. 2024-05561949-GDEMZA-DGCAT-ATM

Boleto N°: ATM_8356570 Importe: \$ 1350
04-05-06/09/2024 (3 Pub.)

(*)

Jesús Miranda Agrimensor Mensurará 341,18m² Propietario COOPERATIVA DE VIVIENDAS MALVINAS ARGENTINAS LIMITADA, Gestión Título Supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58, Pretendiente LUIS DANILO LOPEZ VENEGAS, Ubicada En Calle N°1 S/N° A 70,50 Metros Al Norte De Calle Pacheco, Costado Este, Lote 7 Mzna H, B° Malvinas Argentinas, Puente De Hierro, Guaymallén, Límites Norte Y Sur Cooperativa De Viviendas Malvinas Argentinas Limitada, Este Calle N°1 Oeste María Fernanda Soubercases. Septiembre 12. Hora: 09:00. EX-2024-06212554- -GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_8356905 Importe: \$ 1350
04-05-06/09/2024 (3 Pub.)

Ingeniero Agrimensor Jonathan Izquierdo mensurará y fraccionará 2.043,94 m² propiedad de GUEVARA Maximiliano Exequiel ubicados en calle Videla Castillo N° 2.123, ingresando por callejón comunero de indivisión forzosa 416m al sur, costado este, Barrio QUINTAS DE RUSSELL, Russell, Maipú. Se cita a los condóminos del callejón comunero de indivisión forzosa en Videla Castillo N°2123, Russell, Maipú. 10 de septiembre, 9:30hs. EX-2024-06311523- -GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_8344516 Importe: \$ 1080
03-04-05/09/2024 (3 Pub.)

Ingeniero Agrimensor Jonathan Izquierdo mensurará 303.95m² de GOROSTORDOY María Fernanda ubicados en Barrio Las Tacas, Lote 2, costado norte de Callejón Comunero 24m al oeste y 26.80m al sur de calle Elpidio Gonzalez N° 2213, San Francisco del Monte, Guaymallén. Punto de encuentro portal del ingreso sobre Elpidio Gonzalez N° 2213. Septiembre 10. 10:30hs. EX-2024-06399158- -GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_8344579 Importe: \$ 810
03-04-05/09/2024 (3 Pub.)

Raúl Manzano, Agrimensor, mensurará para Título Supletorio Ley 14159 y modificatorias, aproximadamente 994m², parte mayor superficie, de Osvaldo Jorge Assisa y Alfredo Sueiro, Pretendida por Mariela Angélica Molinelli, sobre servidumbre de paso frente a calle Los Claveles y con salida a calle Artero ubicada a 317,38 hacia el Este, de esta última, Cañada Seca, San Rafael. Norte, Sur, Este y Oeste: Osvaldo Jorge Assisa y Alfredo Sueiro. Expediente EX-2024-06174868-GDEMZA-DGCAT_ATM; septiembre 10. Hora 15: 30.-

Boleto N°: ATM_8344642 Importe: \$ 1350
03-04-05/09/2024 (3 Pub.)

Matías Nicolás Pagano Ingeniero Agrimensor, mensurará 428,00 m² de HUMBERTO FRANCISCO MEDINA, Uspallata n° 608 - Ciudad – General Alvear. Expte: EX-2024-06131846-GDEMZA-DGCAT_ATM. Septiembre 10 Hora 11.

Boleto N°: ATM_8344657 Importe: \$ 540
03-04-05/09/2024 (3 Pub.)

Ing. Agrimensor Juan Manuel Pia, mensurará y fraccionará 11ha 5184,55m², de RAMON CARBO ALTAVA, Ruta Nacional N°188 y calle "18" (esquina N-E) – Bowen – General Alvear. EX-2024-05505706-GDEMZA-DGCAT_ATM. Septiembre 10 Hora 10am.

Boleto N°: ATM_8344660 Importe: \$ 540
03-04-05/09/2024 (3 Pub.)

Ing. Agrimensor Juan Manuel Pia, mensurará 5ha, de PEDRO BUHAJRZUK, Calle "H" s/n°(a 700,00m al Este de calle "22" – costado Norte) – Bowen – General Alvear. EX-2024-06090543-GDEMZA-

DGCAT_ATM. Septiembre 10 Hora 8:30.

Boleto N°: ATM_8344662 Importe: \$ 540
03-04-05/09/2024 (3 Pub.)

Jorge MATHEZ, INGENIERO AGRIMENSOR, Mensurará : 3169,19 m2 según título; Titular : ASOCIACION EN DEFENSA DE LOS DERECHOS DEL NIÑO Y LA FAMILIA; Calles Chacabuco y Capellan M. Marco esquinas Nor Y Suroeste, Cuadro Nacional; San Rafael EX 2024-05215332-GDEMZA-DGCAT_ATM -Septiembre 10 Hora 17:30.-

Boleto N°: ATM_8344665 Importe: \$ 810
03-04-05/09/2024 (3 Pub.)

Fanny Beatriz Raso Agrimensor, mensurará 5Ha 0209m2 aproximadamente propiedad de GONZALEZ, Claudino José. Ubicación Malineri s/nº, a 900m al Sudoeste de calle Jose Ruiz costado Oeste, Goudge, San Rafael. Septiembre 10 Hora 9.00 Expte. 2024-06344905-GDEMZA-DGCAT-ATM

Boleto N°: ATM_8344666 Importe: \$ 540
03-04-05/09/2024 (3 Pub.)

Fanny Beatriz Raso Agrimensor, mensurará 1Ha 5822m2 aproximadamente propiedad de BELMONTE, Jose Francisco. Ubicación Las Arabias s/nº, a 550m al Sur de calle Jose Ruiz costado Este, Goudge, San Rafael. Septiembre 10 Hora 9.30 Expte. 2024-06345108-GDEMZA-DGCAT-ATM.

Boleto N°: ATM_8344667 Importe: \$ 540
03-04-05/09/2024 (3 Pub.)

Néstor Fracaro, Agrimensor, mensurará 828,16m2, titular Díaz Guiñazú, Fabián y Rodríguez Pablo, pretendida por Maya, María Victoria, por trámite Título Supletorio Ley 14159 y Modificatorias, ubicación Paraná Oeste 425, Monte Comán, San Rafael.- Expte: EE-41577-2024, Septiembre 10 hora 16:30 Límites Norte: calle Paraná Sur, Este, y Oeste: Díaz Guiñazú, Fabián; Rodríguez, Pablo

Boleto N°: ATM_8344672 Importe: \$ 810
03-04-05/09/2024 (3 Pub.)

Marco Zamora, Ingeniero Agrimensor, Mensurará; 212,01 m2 aproximadamente. Titular: NOGUEROL MARIANA EUGENIA y ZARATE JESUS ANIBAL. Calle Dr. Carlos Pellegrini N° 1754, Ciudad San Rafael, Septiembre 10; Hora 12.45. EX-2024-06348601-GDEMZA-DGCAT_ATM.-

Boleto N°: ATM_8355082 Importe: \$ 540
03-04-05/09/2024 (3 Pub.)

Juan Carlos Padilla, Ing. Agrimensor Mensurará 187.50m2 propiedad Julio Prospero y Ana Josefa Moreno calle 25 de Mayo 657, Ciudad, San Rafael. EX -2024-06206112—GDEMZA- DGCAT_ATM Septiembre 10 Hora: 9.00hs

Boleto N°: ATM_8344684 Importe: \$ 540
03-04-05/09/2024 (3 Pub.)

EDUARDO SUETA, agrimensor mensurara 9542ha 4958.32m2 de RIOS Adriana Gladys, Ruta Provincial N° 150 s/n 25 de Mayo San Rafael, punto de reunión planta Estacion Transformadora de LICCSA, Ruta Provincial N° 150 s/n 25 de Mayo San Rafael Hora 11.00hs Septiembre 10 Expediente EX-2024-06382464-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_8344693 Importe: \$ 810
03-04-05/09/2024 (3 Pub.)

Matías Nicolás Pagano Ingeniero Agrimensor, mensurará de NÉLIDA VOLPARA DE RODRIGUEZ, 2192,15 m2 pretendido por: EDILIA TERESA MOROZ (POLIGONO 1); y 2192,15 m2 pretendido por NELSON ADRIAN MOROZ (POLÍGONO 2). Mensura para Título Supletorio Ley 14.159 y Modificatorias. Ubicación: Calle Buenos Aires – Pedro Christophersen – La Pampa y Avenida José Martínez – San Pedro del Atuel - General Alvear. Expte: EE-42184-2024. Límites. Norte: Calle Buenos Aires. Sur: Calle La Pampa. Este: Avenida José Martínez. Oeste: Calle Pedro Christophersen. Septiembre 10 Hora 9.

Boleto N°: ATM_8344650 Importe: \$ 1350
03-04-05/09/2024 (3 Pub.)

Néstor Fracaro, Agrimensor mensurará 543,06, titular Rivas, Anita ; Pacheco, Francisco Javier ; Pacheco, Rosalía; Pacheco, Pascua; Pacheco, Mercedes; Pacheco, Federico ; Pacheco, Juan ; Pacheco, Cruz, pretendida por Losain, Germán Horacio y Zamora y Vega, María del Mar, por trámite Título Supletorio, Ley 14.159 y Modificatorias, ubicada en Av. Cobos 335, Villa Atuel, San Rafael.- Expte. EX-2024-06011736-GDEMZA-DGCAT_ATM, Septiembre 10. hora 18:00.- Límites Norte: Calle Cobos Sureste y Noroeste: Rivas, Anita; Pacheco, Francisco Javier; Pacheco, Rosalía; Pacheco, Pascua; Pacheco, Mercedes; Pacheco, Federico ; Pacheco, Juan; Pacheco, Cruz Suroeste: Av. San Martín

Boleto N°: ATM_8344674 Importe: \$ 1620
03-04-05/09/2024 (3 Pub.)

Joaquín N. Marchiori Ing. Agrimensor Mat. 1736, mensurará 1289,12m2 aproximadamente para gestión de Título Supletorio Ley 14.159 y Modificatorias. Propiedad de LUIS PALENZUELA pretendida por PABLO JAVIER TOLEDO, ubicados en Callejón comunero de indivisión forzosa s/n y por este a unos 27m al sur de Calle Dorrego N.º 645, Panquehua, Las Heras, Mendoza. Límites Norte: LUIS PALENZUELA; Sur: JUAN ANTONIO ZACCARIA, JUAN SEGUNDO ZACCARIA, SUSANA PALMIRA ZACCARIA, PALMA ADRIANA ZACCARIA, MARIA TERESA ZACCARIA; Este: SANCHEZ JUAN CARLOS y SANCHEZ HUGO HIPOLITO, Oeste: RODRIGUEZ YAMILET y GUERRERO JAVIER ERNESTO. Además se pretende el 50% del Callejón comunero de indivisión forzosa que da salida a la parcela. Septiembre 10. Hora: 19:00. EX-2024-06408656- -GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_8355099 Importe: \$ 1890
03-04-05/09/2024 (3 Pub.)

Oscar Mazzotta Ingeniero Agrimensor, mensurará aproximadamente 306,85m2 gestión título supletorio ley 14159 Dto 5756/58 y modificatorias propiedad de MARIA GALA, FELISA y ELENA VARGAS VIDELA y VALENTIN VARGAS QUIROGA, pretendida por YOLANDA JULIA MARIA BARRERA, GABRIELA DALINDA VALDEZ, JAVIER ANTONIO VALDEZ y FERNANDO RAMON VALDEZ. Límites Norte: Maria Gala, Felisa y elena Vargas Videla y Valentin Vargas Quiroga, Sur Maria Gala, Felisa y Elena Vargas Videla y Valentin Vargas Quiroga, este: Calle Mallea oeste: Eduardo Macanelli, calle Mallea 3148 Luzuriaga Maipu. Setiembre 10. Hora 17. EX-2024-06271434-GDEMZA-DGCAT-ATM.

Boleto N°: ATM_8355107 Importe: \$ 1350
03-04-05/09/2024 (3 Pub.)

Oscar Mazzotta Ingeniero Agrimensor mensurará aproximadamente 210,75m2 parte de mayor extensión gestión título supletorio Ley 14159 Dto 5756/58 y modificatorias de Luis, Mateo, Francisco, Ernesto y Orlando Vallone pretendida por Beatriz Maribel Nieves colindantes norte: calle Manuel A. Saez sur: Luis, Mateo, Francisco, Ernesto y Orlando Vallone en parte y Sofia Soto de Blanco en parte, este: Luis, Mateo, Francisco, Ernesto y Orlando Vallone, oeste Luis Oscar Cabrillana. Calle Manuel A. Saez 3879 Gral. Belgrano Guaymallen. Septiembre 10. Hora: 10:00. EX – 2024-05952699-GDEMZA-DGCAT-ATM.

Boleto N°: ATM_8355112 Importe: \$ 1350
03-04-05/09/2024 (3 Pub.)

Julio Irusta, Agrimensor, mediará, septiembre 9 hora 10, propiedad ROMAN MIGUEL GERMAN FERNANDEZ, calle Palma N°432, Ciudad, Maipú. Superficie 329,70m2 Expediente EX-2024-06048119-GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_8333013 Importe: \$ 270
02-03-04/09/2024 (3 Pub.)

Ingeniero Agrimensor Lucas Di Marco, mediará 83ha 9544,55 m², propiedad de PALMARES VALLEY S.A., ubicados por Servidumbre de Tránsito con salida a Corredor del Oeste N°7150, 380 m al oeste de Corredor del oeste, B° Palmares Valley, Vertientes de Piedemonte, Lujan de Cuyo. Punto de Encuentro: Corredor del Oeste N°7150, B° Palmares Valley, Vertientes de Piedemonte, Lujan de Cuyo. Septiembre 9. Hora: 18:30hs. Expediente N° EE-42992-2024

Boleto N°: ATM_8339218 Importe: \$ 1080
02-03-04/09/2024 (3 Pub.)

Ingeniero Agrimensor Lucas Di Marco, mediará 9077,83m², propiedad de CERROS DE LA PUNTILLA S.A., ubicados por Servidumbre de Tránsito con salida a Corredor del Oeste N°7150, 357m al oeste de Corredor del Oeste, luego al norte 162m, costado este, B° Palmares Valley, Vertientes de Piedemonte, Lujan de Cuyo. Punto de Encuentro: Corredor del Oeste N°7150 (Portal de ingreso), B° Palmares Valley, Vertientes de Piedemonte, Lujan de Cuyo. Septiembre 9. Hora: 18:40hs. Expediente N° EX-2024-06204652-GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_8339249 Importe: \$ 1350
02-03-04/09/2024 (3 Pub.)

Ingeniero Agrimensor Jose Giordano, mediará aproximadamente 400 m² DE NELSON MARCELINO GUILLERMO HIGUERA, ALICIA ELCIRA HIGUERA, GLADYS DEL CARMEN HIGUERA de APPIOLAZA, JUAN CARLOS HIGUERA e INES YOLANDA HIGUERA. Ubicados en calle Molinero Tejeda N°1973, Ciudad, Las Heras. Expediente EX-2024-05804228- GDEMZA-DGCAT_ATM. Setiembre 9. Hora 10

Boleto N°: ATM_8340989 Importe: \$ 810
02-03-04/09/2024 (3 Pub.)

Ingeniero Agrimensor Roberto Ceschin, Mediará y Fraccionará aproximadamente 1ha 9467,39 m², de JOSE LUIS AGNELLO y SALVADOR ANGEL AGNELLO. Ubicados en calle Videla Aranda S/N°, esquina Calle Pública o Pozzobón S/N°, esquina Sureste, Lunlunta, Maipú. Expediente EX-2024-06202997-GDEMZA-DGCAT_ATM, Setiembre 9 Hora 11.30

Boleto N°: ATM_8341008 Importe: \$ 810
02-03-04/09/2024 (3 Pub.)

José Luis Gantus, Agrimensor, mediará 216.55 m², EX-2024-06208229-GDEMZA-DGCAT-ATM, CAROLINA DANIELA TUZI y MATÍAS ISIDRO GIUNTA, Lote 15, Mz. P, B° Beltrán Norte, Fray Luis Beltrán, Maipú. Setiembre 10. Hora 15.00.

Boleto N°: ATM_8342276 Importe: \$ 540
02-03-04/09/2024 (3 Pub.)

Rubén Villegas, Ingeniero Agrimensor, mediará 252,49 m². Propietario: JACINTO NICANOR LUCERO. Ocupante: PATRICIA GLADYS MOLINA. (Programa de Regularización Dominial, Ley Nacional 24374,

Ley Provincial 8475). Ubicación: Independencia 2342, El Plumerillo, Las Heras. Setiembre 10, Hora: 12:30. Expediente 2024-06207678-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_8342279 Importe: \$ 540
02-03-04/09/2024 (3 Pub.)

Agrimensor Daniel Astorga mensurará 671.93 m2, propietario HERIBERTO FREITES, ubicada calle Julio A Roca 5242, Buena Nueva, Guaymallen. EX-2024-06140843-GDEMZA-DGCAT-ATM. Septiembre 9, Hora 11:00.

Boleto N°: ATM_8342360 Importe: \$ 270
02-03-04/09/2024 (3 Pub.)

Ing. Agrimensor Román Santiago Mascarell mensurará y fraccionará 1825 m2. aproximadamente, propiedad RAIDAN ISMAEL. Ubicado sobre Calle Belgrano N° 580, Bowen, General Alvear. Septiembre 9, 8:00 horas. EX-2024-06133396-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_8340756 Importe: \$ 540
02-03-04/09/2024 (3 Pub.)

Ing. Agrimensor Román Santiago Mascarell mensurará 25 ha: 8598.63 m2. aproximadamente, propiedad DOMINGUEZ CONTORLA LUIS. Ubicado sobre RUTA NACIONAL 143, A 250 M Al Noroeste De Calle Romero (Costado Oeste), Los Claveles, Real Del Padre, San Rafael. Septiembre 9, 10:00 horas. EX-2024-06132562-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_8340759-1 Importe: \$ 810
02-03-04/09/2024 (3 Pub.)

Ing. Agrimensor Román Santiago Mascarell mensurará 1000 m2 aproximadamente, para obtención de Título Supletorio Ley 14159 y Modificatorias, propiedad ALVAREZ ARANA RICARDO. Pretendida por LOPEZ MAURICIO GERMAN. Límites: Norte: Alvarez Arana Ricardo; Sur: Alvarez Arana Ricardo; Oeste: Sabio Víctor David; Sánchez Amelia Teresa y Otros; Este: Calle Manuel Estrada. Ubicado sobre Calle Manuel Estrada N° 466, Ciudad, Gral. Alvear. Septiembre 10, 8:00 horas. EE-42981-2024.

Boleto N°: ATM_8342371 Importe: \$ 1080
02-03-04/09/2024 (3 Pub.)

Ivana B. Rodríguez Ingeniera Agrimensora mensurará en un solo Bloque Título I: 82 m2 y Título II: 123 m2 aproximadamente, para Gestión Título Supletorio Ley 14159 y Modificatorias. Titular: Cayetano Emiliano Fabrega. Pretendiente: MANUEL ROSA TAPIA. Ubicación: San Luis 1372, El Plumerillo, Las Heras. Límites: Norte: Marta Bibiana Bautista; Sur: Calle San Luis; Este: Santarelli Giuseppe; Oeste: María Cristina Jaime. Expediente: EE-37516-2024. Setiembre 9, Hora 9:00.

Boleto N°: ATM_8342373 Importe: \$ 1080
02-03-04/09/2024 (3 Pub.)

Liliana Magni, agrimensora, mensurará 150.00 m2 aproximadamente, propiedad INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA, pretendida en título supletorio ley 14159 y modificatorias, por ANGELA AVELINA IMPALA, ubicada calle Vázquez s/N°, costado oeste y a 20.00 m al sur de calle Congreso. Límites: Norte: Roxana Montañoli; Sur: Instituto Provincial de la Vivienda; Este: calle Vázquez; Oeste: Instituto Provincial de la Vivienda. Expediente 2024-05969344-GDEMZA-DGCAT_ATM. Septiembre 9, hora 18.00.

Boleto N°: ATM_8340767 Importe: \$ 1080

02-03-04/09/2024 (3 Pub.)

Daniela Indiveri, Ing. Agrimensora, mediará 337,16 m², propiedad CEFERINA ÁLVAREZ de FERRANDO, calle José María Godoy N° 151, Ciudad, Las Heras. Septiembre 9, Hora 17:00. EX-2023-09988342-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_8342375 Importe: \$ 540
02-03-04/09/2024 (3 Pub.)

Daniela Indiveri, Ing. Agrimensora, mediará 234,01 m², propiedad CEFERINA ÁLVAREZ de FERRANDO, ELBA MARÍA DEL ROSARIO FERRANDO ALVAREZ, JOSÉ OMAR FERRANDO ALVAREZ Y NILDA ROSA FERRANDO ALVAREZ FERRANDO, calle Fernando Fader N° 109, Ciudad, Capital. Septiembre 9, Hora 18;00. EX-2023-10016452-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_8342378 Importe: \$ 540
02-03-04/09/2024 (3 Pub.)

Pablo Lausi, Ingeniero Agrimensor mediará 142 m² aproximadamente, propiedad ELVIRA GANEM de VIDAL, sita en calle República del Líbano N° 188, Ciudad, Departamento Tunuyán. Septiembre 9, 2024, Hora 9. EX-2024-06114143-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_8342380 Importe: \$ 540
02-03-04/09/2024 (3 Pub.)

Ingeniero Agrimensor Leandro Marinelli, mediará 200,00 m² parte de mayor extensión, para Regularización Dominial, Ley Nacional N° 24.374, Ley Provincial N° 8.475, Decreto N° 276/13, de INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA, en posesión de NELI BEATRIZ VARGAS, Ubicación B° 26 de Enero, Manzana 10, Casa 14, El Resguardo, Las Heras. Setiembre 09, hora 9:00. EX-2024-05998182-GDEMZA-DGCAT-ATM.

Boleto N°: ATM_8342382 Importe: \$ 810
02-03-04/09/2024 (3 Pub.)

Ingeniero Agrimensor Mariano Barbero mediará 910.38 m² aproximadamente. Propiedad de MANUEL RUFINO VALENZUELA. Pretendida por BLANCA ALICIA VIDELA. Gestión Título Supletorio, Ley 14159 y modificatorias. Ubicada en Calle San Martín 362, Villa, San Carlos. Límites: Norte: Delfin Bazan; Sur: Mauricio Alfonso Jofre; Este: Calle San Martín; Oeste: Tomas Vargas. Septiembre 9, hora 12:40. EX-2024-06014867-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_8340814 Importe: \$ 810
02-03-04/09/2024 (3 Pub.)

Ingeniero Agrimensor Mariano Barbero mediará 800.00 m² aproximadamente. Propiedad de MATERIALES A LA OBRA S.A.S. Pretendida por MARIA ANGELA ARRUE. Gestión Título Supletorio, Ley 14159 y modificatorias. Ubicada en intersección de Calle Coronel Videla y Carril Nacional, por éste 435 m al norte, costado Este, Villa, San Carlos. Límites: Norte: El propietario Sur: Calle Publica intransitable Este: El propietario Oeste: Carril Nacional. Septiembre 9, Hora 8:00. EX-2024-06013910-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_8340820 Importe: \$ 1080
02-03-04/09/2024 (3 Pub.)

Agrimensor Marcelo Bugarin Cita a condóminos de Acceso Comunero de Indivisión Forzosa con salida a Calle Pedro Del Castillo N° 3229, Villa Nueva, Guaymallen, ya que realizará la mensura y división en

propiedad horizontal de la fracción D, ubicadas sobre dicho acceso. Propietarios LEONARDO OMAR BORGNA y OTRAS, Superficie 474,81 m2. Expediente EX-2024-03922318-GDEMZA-DGCAT_ATM. Setiembre: 9 Hora: 17:00.

Boleto N°: ATM_8342385 Importe: \$ 1080
02-03-04/09/2024 (3 Pub.)

Agrimensor Marcelo Bugarin Cita a condóminos de Acceso Comunero de Indivisión Forzosa con salida a Calle Pedro Del Castillo N° 3229, Villa Nueva, Guaymallen, ya que realizará la mensura y división en propiedad horizontal de la fracción C, ubicadas sobre dicho acceso. Propietarios LEONARDO OMAR BORGNA y OTRAS, Superficie 319,20 m2. Expediente EX-2024-03922440-GDEMZA-DGCAT_ATM. Setiembre 9, hora 17:15.

Boleto N°: ATM_8342386 Importe: \$ 1080
02-03-04/09/2024 (3 Pub.)

Daniel Videla, Agrimensor, mensurará 57,92 m2 para obtención Título Supletorio Ley 14.159 y modificatorias propiedad de SOCIEDAD "ASERRADERO Y CARPINTERIA SANTA ANTA" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA Pretendida por Ángela Rosa Salzano y Aldo Ariel Campañaro. Avda. Libertad n° 8566, Villa Nueva, Guaymallén. Límites, Norte: Mariana Salzano, Sur: Ángela Salzan Este: Avda. Libertad, Oeste: el propietario. Septiembre: 09 Hora 14.30. EX-2024-05484451-GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_8342951-1 Importe: \$ 1080
02-03-04/09/2024 (3 Pub.)

Humberto Ianotti, agrimensor mensurará 321,88 m2. Parte Mayor Extensión propiedad JORGE ALBERTO GOROSITO, ubicada Calle Pública S/ N°, con salida a Ruta Provincial N° 50. Punto de encuentro Ruta Provincial N° 50 N° 5.654 (esquina Noreste con calle Pública) Septiembre: 10 hora 9:30. Expediente EE-38024-2024.

Boleto N°: ATM_8342955-1 Importe: \$ 810
02-03-04/09/2024 (3 Pub.)

Ing. Agrim. Facundo Funes mensurará 415.75 m² aprox. de NAVARRO HUGO ERNESTO, ubicado en esquina noreste calle D'Angelo y calle Aguado, Ciudad, Rivadavia. EX-2024-06357282- GDEMZA-DGCAT_ATM. Septiembre: 09 Hora: 15:00

Boleto N°: ATM_8343016 Importe: \$ 540
02-03-04/09/2024 (3 Pub.)

Matias Maulén Ingeniero Agrimensor, mensurará para obtención de Título Supletorio, Ley 14.159 y Modificatorias, de PROVINCIA DE MENDOZA, por el Banco de Previsión Social, Ley 3894 a Banco de Previsión Social Sociedad Anónima, pretendida por EDUARDO HORACIO ULIARTE, Unidad 2 Propiedad Horizontal Planta Baja, Designación 0-2, Cubierta Propia 102,18 m2, Cubierta Común 109,61 m2, Cubierta Uso Exclusivo 164,42 m2, Porcentaje Dominio y Expensas 24,245%, Calle Pescadores N° 1225, Ciudad, Las Heras. Se cita a copropietarios interesados del mencionado complejo. Septiembre 09, Hora 11:00. Expediente:2024-06162425-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_8340736 Importe: \$ 1350
02-03-04/09/2024 (3 Pub.)

Ing. Agrimensor Exequiel Giménez, mensurará aproximadamente 283,79 m2, para gestión de título supletorio ley 14.159, y modificatorias, propiedad de ARNALDO SANTIAGO BORGNA, pretendida por

CORREAS MARIELA FERNANDA, ubicado sobre costado este de Calle Pasaje 95 a 50 m al norte de la intersección de esta con Calle Mariano Moreno, General Belgrano, Guaymallen. Límites, Norte con Arnaldo Santiago Borgna y Riveros Isidora, Sur con Cespedes Adrian, Este con Flores Norma Nelly y Rosa Rinaldi Vda. De Vallon, Oeste con calle Pasaje 95. EX-2024-06028742-GDEMZA-DGCAT_ATM. Septiembre 10, hora 17:30.

Boleto N°: ATM_8342364 Importe: \$ 1350
02-03-04/09/2024 (3 Pub.)

Walter Carrasco Agrimensor mensurará aproximadamente 424 m2, propiedad de GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, pretendida MARQUEZ DIAZ ANGELICA, para Gestión Título Supletorio Ley 14159 y modificatorias, ubicada en servidumbre de tránsito a constituir a 61,78 m al Norte de Ruta Provincial N° 62 y ésta servidumbre está ubicada a 152 m al Este de calle Juan Manuel de Rosas, barrio La Libertad, costado Norte. Límites: Norte, Sur, Este y Oeste: Gobierno de La Provincia de Mendoza. Setiembre 09, 11:45 horas. EX-2024-04193823-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_8340850 Importe: \$ 1350
02-03-04/09/2024 (3 Pub.)

DANIEL BUSTOS, Ingeniero Agrimensor, Mensurará 381,93 m2., propiedad JORGE CARLOS SALVADOR; Calle Juan Gualberto Godoy 208; Coronel Dorrego; Guaymallén; Setiembre 10. Hora: 09:00. Expediente 2024-06344132-DGCAT-ATM.

Boleto N°: ATM_8348959 Importe: \$ 540
02-03-04/09/2024 (3 Pub.)

Ingeniero Agrimensor Iván Emanuel Alberti, mensurará para obtención de Título Supletorio, Ley 14.159 y modificatorias, aproximadamente 110 m2, parte mayor extensión, propiedad de JORGE EDUARDO DUBOUE, pretendida por YESICA BEATRIZ RODRIGUEZ, ubicada por Servidumbre de Hecho s/N°, Casa 26, costado Este a unos 46 m al Sur, 28 m al Oeste y 185 m al Sur de Callejón Paraná N° 215, Km 8, Guaymallén. Septiembre 10, hora 09:15. Límites: Norte, Sur, Este y Oeste: Jorge Eduardo Duboue. Expediente EX-2024-05596991-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_8340860 Importe: \$ 1350
02-03-04/09/2024 (3 Pub.)

Ingeniero Agrimensor Iván Alberti, mensurará, obtención Título Supletorio, Ley 14.159 y modificatorias, aproximadamente 290 m2, parte mayor extensión, propiedad JORGE EDUARDO DUBOUE, pretendida por JUSTO RAÚL DOMINGUEZ y MARÍA AIDA DOMINGUEZ, ubicada por Servidumbre de Hecho s/N°, Casa 47, costado Oeste a unos 46 m al Sur, 28 m al Oeste y 32 m al Sur de Callejón Paraná N° 215, Km 8, Guaymallén. Septiembre 10, hora 09:30. Límites: Norte, Sur y Este: Jorge Eduardo Duboue; Oeste: Juan Roberto Fernández. Expediente EX-2024-05597010-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_8342921 Importe: \$ 1350
02-03-04/09/2024 (3 Pub.)

Ingeniero Agrimensor Iván Alberti, mensurará, obtención Título Supletorio, Ley 14.159 y modificatorias, aproximadamente 440 m2, parte mayor extensión, propiedad JORGE EDUARDO DUBOUE, pretendida por VERÓNICA SOLEDAD BRASIGLIANO y ROLANDO ADRIÁN ORDUÑA, ubicada por Servidumbre de Hecho s/N°, Casa 37, costado Oeste a unos 46 m al Sur, 28 m al Oeste y 131 m al Sur de Callejón Paraná N° 215, Km 8, Guaymallén. Septiembre 10, hora 09:45. Límites: Norte, Sur y Este: Jorge Eduardo Duboue; Oeste: Ascencio María Pelegrina Maldonado. Expediente EX-2024-05597000-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_8342922 Importe: \$ 1350
02-03-04/09/2024 (3 Pub.)

Ingeniero Agrimensor Iván Emanuel Alberti, mensurará para obtención de Título Supletorio, Ley 14.159 y modificatorias, aproximadamente 420 m2, parte mayor extensión, propiedad de JORGE EDUARDO DUBOUE, pretendida por HERNÁN ALEJANDRO ALVAREZ, ubicada por Servidumbre de Hecho s/N°, Casa 12, costado Este a unos 46 m al Sur, 28 m al Oeste y 98 m al Sur de Callejón Paraná N° 215, Km 8, Guaymallén. Septiembre 10, hora 09:55. Límites: Norte, Sur y Oeste: Jorge Eduardo Duboue; Este: Leonardo López Morales. Expediente EX-2024-05960788-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_8340898 Importe: \$ 1350
02-03-04/09/2024 (3 Pub.)

Ingeniero Agrimensor Iván Emanuel Alberti, mensurará para obtención de Título Supletorio, Ley 14.159 y modificatorias, aproximadamente 420 m2, parte mayor extensión, propiedad de JORGE EDUARDO DUBOUE, pretendida por MARIO ALEJANDRO PERCA, ubicada por Servidumbre de Hecho s/N°, Casa 50, costado Oeste a unos 46 m al Sur y 28 m al Oeste de Callejón Paraná N° 215, Km 8, Guaymallén. Septiembre 10, hora 10:10. Límites: Norte, Sur y Este: Jorge Eduardo Duboue; Oeste: Pedro Pascual Fernandez. Expediente EX-2024-06000400-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_8342924 Importe: \$ 1350
02-03-04/09/2024 (3 Pub.)

Ingeniero Agrimensor Iván Emanuel Alberti, mensurará para obtención de Título Supletorio, Ley 14.159 y modificatorias, aproximadamente 420 m2, parte mayor extensión, propiedad de JORGE EDUARDO DUBOUE, pretendida por ROSANA GRACIELA MALLEA, ubicada por Servidumbre de Hecho s/N°, Casa 33, costado Norte a unos 46 m al Sur, 28 m al Oeste, 172 m al Sur y 41 m al Oeste de Callejón Paraná N° 215, Km 8, Guaymallén. Septiembre 10, hora 10:25. Límites: Norte, Sur y Este: Jorge Eduardo Duboue; Oeste: Ascencia María Pelegrina. Expediente EX-2024-05923310-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_8342929 Importe: \$ 1350
02-03-04/09/2024 (3 Pub.)

Ingeniero Agrimensor Iván Alberti, mensurará aproximadamente 1500 m2, para obtención de Título Supletorio, Ley 14159 y modificatorias, propiedad de Título I: OSVALDO ANTONIO PAPARINI, ROSA NELLY PAPARINI DE ELIAS y LAURA INÉS LORETO PAPARINI de BOCCIA; Título II: BLD DEVELOPERS SOCIEDAD ANONIMA y Título III: GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MENDOZA (Art. 236 Inc. a), pretendida por Teresa TOMERA, ubicada en Calle San Martín N° 8064, Carrodilla, Lujan de Cuyo. Septiembre 10, hora 15:00. Límites: Norte: BDL Developers Sociedad Anónima; Sur: Rolando José Leonardi; Este: Calle San Martín y Oeste: Calle Héroes de Malvinas y BLD Developers Sociedad Anónima. Expediente EX-2024-05923304-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_8343935 Importe: \$ 1620
02-03-04/09/2024 (3 Pub.)

DANIEL BUSTOS, Ingeniero Agrimensor mensurará 1.000 m2., propiedad Gobierno de la Provincia de Mendoza, pretendida por RICARDO ANTONIO CALDERÓN Artículo 236 Inciso "A" del Código Civil y Comercial de la Nación, para Gestión Título Supletorio Ley 14159 y Modificatorias; Calle Nicolás Serpa 7.933, ingresando hacia el este 470 metros por Callejón Comunero; Rodeo del Medio; Maipú; Límites: Norte: Callejón Comunero de Marcelo Andrés Zogbi y otros; Sur: Ricardo Oscar Sureda y otros; Este: Callejón Comunero de Emiliano Bianchinelli y otros; Anahí Estela Chayep y Verónica Beatriz Gudiño; Oeste : Hipólito Aquino e Iglesia Evangélica Pentecostal. Setiembre 10. Hora: 10:00. EE-43499-2024.

Boleto N°: ATM_8344613 Importe: \$ 1890

02-03-04/09/2024 (3 Pub.)

AVISO LEY 11.867

En cumplimiento de lo establecido por el art. 2 de la ley 11.867, el Sr. Luis Armando Rubio, con DNI 7.372.523, CUIT: 20-07372523-3 con domicilio en calle San Martín 1616 de San Rafael, Mendoza, anuncia transferencia de fondo de comercio a favor de Roberto Luis López, con DNI 14.153.831, CUIT: 20-14153831-5, con domicilio en San Martín N° 1616, San Rafael, Mendoza, destinado al rubro fabricación de maquinaria y equipo de uso especial ubicado en calle San Martín N° 1616 de San Rafael, provincial de Mendoza. Para reclamos de ley se fija domicilio en calle San Martín 1616 San Rafael, Provincia de Mendoza CP 5600.

Boleto N°: ATM_8338768 Importe: \$ 2700
02-03-04-05-06/09/2024 (5 Pub.)

AVISO LEY 19.550

(*)

ASOCIACION TENISTAS VETERANAS DE MENDOZA- Realizo Asamblea general Ordinaria de asociados el día 24 de abril de 2024 a las 18:00 hs. En la sede social sita en calle Boulogne Sur Mer 1230 de la Ciudad de Mendoza y trato el siguiente Orden del día: 1) Motivo llamado a Asamblea General Ordinaria. 2) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas y Anexos, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023. 3) Elección de autoridades por finalización del mandato actual: Comisión Directiva: Presidente, Vice-Presidente, Secretaria, Prosecretaria, Tesorera, Pro tesorera, dos vocales titulares y una vocal suplente, Comisión Revisora de Cuentas: Dos miembros titulares y un miembro suplente. 4) Nombramiento de dos socias para revisar y firmar el acta. 5) Autorización para la presentación de la documentación a quienes correspondan.

Boleto N°: ATM_8154502 Importe: \$ 900
04/09/2024 (1 Pub.)

(*)

SERVIVID TUPUNGATO S.A: Conforme resolución asamblea ordinaria del 12 de enero de 2024 comuníquese a elección por vencimiento y renuncia de mandatos: Directorio con un titular y un suplente por el término de tres (3) ejercicios, designando a Presidente: GERARDO CARLOS BIANCHETTI DNI: 29.895.084 y Director suplente OSCAR RUBEN AGUERO DNI: 42.064.456.

Boleto N°: ATM_8344719 Importe: \$ 540
04-05/09/2024 (2 Pub.)

(*)

TOLCON S.A. De conformidad con el artículo 60 LSC, comunica que la Asamblea General Ordinaria unánime de fecha 26 de agosto de 2024, designó los cargos del directorio de la sociedad, lo cual fue resuelto por unanimidad. La composición del directorio es la siguiente: Director Titular y Presidente: Juan Antonio Panella DNI 11.155.302, quien fija domicilio especial en el domicilio de la sede social calle Presidente Alvear N° 478 del departamento de Godoy Cruz, Provincia de Mendoza, República Argentina; Director Titular y Vicepresidente: Juan Manuel Panella, DNI 28.511.997, quien fija domicilio especial en el domicilio de la sede social calle Presidente Alvear N° 478 del departamento de Godoy Cruz, Provincia de Mendoza, República Argentina; Director Titular: Franco Miguel Panella, DNI 32.085.755, quien fija domicilio especial en el domicilio de la sede social calle Presidente Alvear N° 478 del departamento de Godoy Cruz, Provincia de Mendoza, República Argentina; Director Suplente: Valentina Panella, DNI 29.326.618, quien fija domicilio especial en el domicilio de la sede social calle Presidente Alvear N° 478 del departamento de Godoy Cruz, Provincia de Mendoza, República Argentina; Director Suplente:

Facundo Vicente Panella, DNI 30.242.268, quien fija domicilio especial en el domicilio de la sede social calle Presidente Alvear N° 478 del departamento de Godoy Cruz, Provincia de Mendoza, República Argentina.

Boleto N°: ATM_8345950 Importe: \$ 1170
04/09/2024 (1 Pub.)

(*)

En la Ciudad de Mendoza, siendo las diez del mes de marzo de 2023, se reúnen, en la sede social **UVW S.A.**, la totalidad de los accionistas, revistiendo la asamblea en consecuencia el caracter de unánime. El presidente declara iniciada la asamblea y propone se trate la siguiente Orden del día. Primero: Designación de Presidente Y Director suplente por los próximos tres ejercicios, hasta el 31 de diciembre de 2025, se designa al Sr Gustavo Arnold como presidente, y al Sr Marcelo Pelleriti como director suplente, ambos aceptan la designación y fijan como domicilio especial el de Remedios de Escalada 13, Godoy Cruz. Segundo: Designación de dos accionistas para que firmen al pie. Siendo las 10:30 hs se da por terminada la reunión no habiendo mas temas que tratar.

Boleto N°: ATM_8346127 Importe: \$ 720
04/09/2024 (1 Pub.)

(*)

FINCA EL CEPILLO S.A. Comunicase La renovación del mandato de los Directores por tres ejercicios (2024-2025-2026) de la sociedad "FINCA EL CEPILLO S.A.", conforme al Acta de Asamblea Ordinaria de fecha 12 de Abril del año 2024, se designa para integrar el nuevo Directorio a: JOSÉ FABIÁN BARBUZZA D.N.I. 16.294.861 como Presidente, y al Señor IGNACIO JUAN CAMPOY DNI N° 12.954.151 como Director Suplente. MENDOZA, 30 DE AGOSTO DE 2024.-

Boleto N°: ATM_8354942 Importe: \$ 360
04/09/2024 (1 Pub.)

(*)

HANDCAT S.A. comunica que por Acta de Asamblea General Ordinaria de accionistas de fecha 24/07/2024, fueron renovadas las autoridades, con mandato vigente hasta el 30/06/2027, designando a los nuevos integrantes del Órgano Directivo en las siguientes personas: Directores titulares: Presidente Sr. Víctor Rubén Domínguez, DNI 13.556.433, Vicepresidente: Emilio Luis Vanín, DNI 14.712.915, y Director Suplente Sr. Elías Jorge Tomio, DNI 4.547.450.

Boleto N°: ATM_8356830 Importe: \$ 360
04/09/2024 (1 Pub.)

(*)

CARDANES QUIROGA SRL. Según el art. 10 y 152 de la Ley 19.950, se comunica que el día 12 de agosto de 2024 a través de la escritura numero cuarenta y cuatro (44) del registro 488 de Capital, la Sra. Quiroga Elisa Eugenia ha procedido a ceder los derechos y acciones en forma gratuita a favor del Sr. Quiroga Lucas Adrian 16 (dieciséis) cuotas sociales y a favor del Sr. Quiroga Franco Emanuel 16 (dieciséis) cuotas sociales. La Sra. Quiroga Natalia Noemí en el mismo acto y bajo la misma escritura mencionada ha procedido a ceder los derechos y acciones en forma gratuita a favor del Sr. Quiroga Esteban Adrián 31 (treinta y un) cuotas sociales. En la misma fecha y a través de la escritura número 44 del registro 488 de capital, se dejó constancia en la escritura el asentimiento conyugal de los cedentes. La sociedad ha sido debidamente notificada de las cesiones y en la reunión de socios de fecha 15 de agosto de 2024 según el acta labrada al efecto, se ha dispuesto en el la reforma del artículo dos del Estatuto Social en la siguiente forma: Artículo dos capitales sociales. El capital social se fija en la suma de pesos cien mil (\$100.000) dividido en 100 cuotas sociales de valor nominal casa de \$1.000 totalmente suscriptas e integradas por los socios de la siguiente forma: Esteban Adrian Quiroga 68 cuotas sociales,

que representan un capital nominal de \$68.000, Quiroga Lucas Adrian 16 cuotas sociales que representan un capital nominal de \$16.000 y Quiroga Franco Emanuel 16 cuotas sociales que representan un capital nominal de \$16.000. Todas se encuentran totalmente suscriptas e integradas. En la misma acta se informo el mantenimiento del gerente en su cargo el Sr. Esteban Adrian Quiroga, la extinción de los contratos de trabajo de la Sra. Elisa Eugenia Quiroga y Natalia Noemí Quiroga, quedando así también revocado el poder que oportunamente se le había otorgado a la Sra. Elisa Eugenia Quiroga.

Boleto N°: ATM_8351403 Importe: \$ 1890
04/09/2024 (1 Pub.)

(*)

LUGANO S.A.I.C.IA.- Comunica que por Acta de Asamblea Ordinaria de fecha 28 de Febrero de 2024, se ha designado Directorio por el término de 3 (tres) ejercicios, el cual quedó conformado de la siguiente manera Presidente: Rodolfo José Giol D.N.I. N° 10.271.400 y como Director suplente: Agustín José Giol D.N.I. 29.385.807. Además se resolvió la designación del Contador Ricardo Alberto Llopart DNI 10.271.525 como Síndico Titular y al Contador Víctor Hugo Rodríguez DNI 16.221.364 como Síndico Suplente.

Boleto N°: ATM_8355122 Importe: \$ 450
04/09/2024 (1 Pub.)

(*)

GABUTTI S.A. OLIVICOLA VITIVINICOLA. Comunica que, en Asamblea General Unánime Ordinaria, celebrada el día 22/08/2023, se procedió a la elección del nuevo Directorio, siendo su nómina la siguiente: HAYDEE CARMEN PILAR GABUTTI, JORGE DARDO GABUTTI, LILIANA BEATRIZ SALVARREDI en el carácter de Directores Titulares y ANTONIA ESTER ZANOTTI en el carácter de Director Suplente. En el mismo acto asambleario se designó Síndico Titular al Sr. MIGUEL ANGEL NAVARRO L.E. 8.513263 Contador Público Nacional y Síndico Suplente a la Contadora IRIS LOURDES NAVARRO D.N.I. 16.442.496. Las autoridades fueron electas por el termino estatutario, 3 ejercicios.

Boleto N°: ATM_8355129 Importe: \$ 540
04/09/2024 (1 Pub.)

(*)

GABUTTI S.A. OLIVICOLA VITIVINICOLA. Comunica que en Asamblea General Unánime Ordinaria, celebrada el día 19/06/2024 se procedió a tratar la renuncia de las autoridades, Directora Titular Liliana Beatriz Salvarredi, Directora Suplente Antonia Ester Zanotti y a designar por el termino estatutario a las siguientes autoridades: Director Titular y Presidente la Sra. HAYDEE CARMEN PILAR GABUTTI, Directores Titulares JORGE DARDO GABUTTI y DANIEL FRUGOLI, Director Suplente ALVARO PEREZ CATON, por el termino de tres ejercicios.

Boleto N°: ATM_8351696 Importe: \$ 450
04/09/2024 (1 Pub.)

(*)

"CONSTRUCCIONES HABITARG SAS". Comunica que a fecha 23 de Agosto del 2024, en reunión de socios unánime se ha decidido el cambio de sede social, estableciéndose la misma en calle ARJONILLA 494, B° JARDIN DE LOS ANDES, DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN, PROVINCIA DE MENDOZA. Asimismo, fueron designadas autoridades: GERENTE TITULAR, el Sr. GONZALO ESTEBAN FERNANDEZ BARQUIEL, DNI N° 36.960.799, y como Gerente suplente el sr. Miguel Ángel López Soria, DNI N° 12.715.893. El plazo de duración de los cargos es por tiempo indeterminado.

Boleto N°: ATM_8355153 Importe: \$ 450
04/09/2024 (1 Pub.)

(*)

CONSEJO DENOMINACION DE ORIGEN LUJAN DE CUYO, Comunica que, por Asamblea General Ordinaria de fecha 12/06/2024 deciden aprobar por unanimidad el siguiente Directorio y Comisión Revisora de Cuentas con mandato hasta el ejercicio a cerrar el 31 de diciembre de 2026: Directorio: Presidente: Roberto de la Mota, Secretario: Cuneo Pablo, Tesorero: Walter Bressia, Vocal Titular 1º: Gonzalez Roberto, Vocal Titular 2º: Cristian Linares, Vocal Suplente: Lucas Lowi, Comisión Revisora de Cuentas: Revisor de Cuentas Titular: Bonomi David, Revisor de Cuentas Suplente: Barboza Sebastian.

Boleto N°: ATM_8355178-1 Importe: \$ 450
04/09/2024 (1 Pub.)

(*)

LOLANI MENDOZA S.A. en asamblea de fecha 24 días del mes de ABRIL del 2024 se trato y aprobó LA RENUNCIA AL CARGO DE ADMINISTRADOR SUPLENTE DEL SR. GUSTAVO ADOLFO ALLISIARDI D.N.I. 20.972.262 y se designo como su remplazo y en el cargo DIRECTOR SUPLENTE POR EL PERIODO DE MANDATO VIGENTE a la Sra. SEÑORA ANGELINA VICTORIA ALLISIARDI, argentina, nacida el 8 de marzo de 1996, DNI 39.533.676, CUIL 27-39533676-8, auxiliar de farmacia, soltera, quien, acepta el cargo, Constituye domicilio especial en calle Armani 1664, Villa Hipódromo, Departamento Godoy Cruz, Provincia de Mendoza. En razón de lo decidió el directorio queda compuesto de la siguiente manera: Director Titular y Presidente: Anabel Silvina SCARPUZZA, D.N.I. 24.861.025 y como Director Suplente: Angelina Victoria ALLISIARDI, Documento Nacional de Identidad 39.533.676, CUIL 27-39533676-8.

Boleto N°: ATM_8356358 Importe: \$ 720
04/09/2024 (1 Pub.)

(*)

PERIS HNOS S.A. Art. 60 Ley 19550. Designación de administradores. I.- ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA UNANIME del 27/12/2019 y ACTA DE DIRECTORIO de distribución de cargos del 27/12/2019. Directores Titulares: presidente: Juan Francisco PERIS, DNI 16.801.030, vicepresidente: Marta Liliana PERIS, DNIO 12.663.473. Director Suplente: Adriana Marisa PERIS, DNI 14.065.413. Domicilios especiales: Aristóbulo del Valle 1302, Godoy Cruz, Mendoza. Vigencia de los mandatos: Tres ejercicios. II.- ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA UNANIME del 07/09/2023. Director Titular: presidente: Juan Francisco PERIS, DNI 16.801.030, director Suplente: Adriana Marisa PERIS, DNI 14.065.413. Domicilios especiales: Aristóbulo del Valle 1302, Godoy Cruz, Mendoza. Vigencia de los mandatos: Tres ejercicios. El Directorio.

Boleto N°: ATM_8356440 Importe: \$ 540
04/09/2024 (1 Pub.)

REGULARIZACIONES DOMINIALES

(*)

El Notario Regularizador actuante, Programa de Regularización Dominial Ley Nac. 24347, Ley Prov. 8475 y Dec. Reg. 276/13, Escribana DANIELA LLAVER, Reg. N° 638, en Expte. Administrativo N° 29-M-2021-60207 Gobierno de Mendoza, caratulado "MERCADO VANESA EDITH", D.N.I. N° 26190894", notifica y cita al titular registral y/o a todos los terceros interesados en la propiedad ubicada en CALLE CURUPAITY, 48, EL RESGUARDO, DEPARTAMENTO LAS HERAS, PROVINCIA DE MENDOZA, individualizado en Padrón de Rentas N° 03-535852 Nomenclatura catastral es 03-04-01-0001-000024-0000-1 inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble Inscripción Matrícula N° 14810 Fs.225 Tomo 44 E del Departamento de Las Heras, atento haberse iniciado trámite por Regularización Dominial del citado inmueble, en el término de treinta (30) días hábiles a fin de que presente oposición, contados a partir de la última publicación. La oposición debe ser interpuesta por escrito, fundada y por duplicado ante el Notario Regularizador, domicilio en MUNICIPALIDAD DE LAS

HERAS, SITO EN CALLE SAN MIGUEL Y RIVADAVIA, DEPARTAMENTO DE LAS HERAS, PROVINCIA DE MENDOZA.

S/Cargo
04-05-06-09-10/09/2024 (5 Pub.)

LICITACIONES

(*)

HOSPITAL EL SAUCE

Llámesese a Licitación Pública para el día y hora que seguidamente se detalla, con el motivo y destino que se expresan:

LICITACIÓN PUBLICA ADQUISICIÓN CLOZAPINA
EX-2024-04581466-GDEMZA-HELSAUCE#MSDSYD

Apertura: 16 de Setiembre de 2024.-

Hora: 10:00 hs.

Se tramita por sistema de compras electrónicas en entorno web COMPR.AR

Las listas, detalles y pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Compras del Hospital "El Sauce" con domicilio en Alfonso X s/n, El Sauce, Guaymallén, Pcia. De Mendoza. Tel: 4138740/81. Correo electrónico: compraselsauce@mendoza.gov.ar.

Monto Estimado: \$ 52.000.000,00.-

Fecha de Publicación: 04 de Setiembre de 2.024.-

Valor de Pliego: \$ 50.000,00 (pesos cincuenta mil con 00/100).-

S/Cargo
04/09/2024 (1 Pub.)

(*)

MUNICIPALIDAD DE GUAYMALLÉN

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 1161/2024: LLAMASE a Licitación Pública, para el día 27 de Septiembre de 2024, a las DIEZ (10:00) Hs., por POR LA PROVISIÓN DE MANO DE OBRA, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS MENORES PARA LA PUESTA A NIVEL Y REACONDICIONAMIENTO DE ENTORNO DE MARCOS Y TAPAS DE BOCAS DE REGISTRO ETAPA 1 - EN EL DISTRITO DE BELGRANO, DEPARTAMENTO DE GUAYMALLÉN, con destino a la Dirección de Obras Municipales, con un Presupuesto Oficial de PESOS CIENTO CINCO MILLONES OCHOCIENTOS DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTIUNO con 56/100 (\$ 105.817.421,56); conforme a lo expuesto en el Considerando de la presente norma legal y demás antecedentes obrantes en el Expediente Nº A-EE-17019-2024. Pliego de Bases y Condiciones: en www.mendoza.gov.ar/compras/ – CUC: 604.

VALOR DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES PESOS CIENTO CINCO MIL OCHOCIENTOS (\$ 105.800).

VALOR DEL SELLADO: MIL QUINIENTOS (1.500) U.T.M.

S/Cargo
04-05/09/2024 (2 Pub.)

(*)

OSEP: OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS

"ADQUISICIÓN DE INFUSOR DE INSULINA E INSUMOS CORRESPONDIENTES, SEGÚN PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES Y PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES, DESTINADO A AFILIADO A OSEP"

LICITACIÓN PÚBLICA PROCESO COMPR.AR Nº 140-LPU24

Expte.: 06313326- EX - 2024

Fecha de apertura: 13-09-2024

Hora: 10:00 hs.

Presupuesto Oficial: \$ 19.202.032,70.

Valor del Pliego: \$ 19.000,00.-

Para mayor información consultar en Sistema COMPR.AR de O.S.E.P. o al teléfono 0261-4615000 int. 5163, en Horario de 08:00 a 15:00hs., o a nuestra dirección en INTERNET:(<https://comprarosep.mendoza.gov.ar>)

S/Cargo

04/09/2024 (1 Pub.)

(*)

OSEP -- OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS

“PROVISIÓN DE ENDOPRÓTESIS CEMENTADA DE RESECCIÓN ONCOLÓGICA, BISAGRA ROTATORIA Y VÁSTAGOS TIBIALES, CON DESTINO A AFILIADO DE OSEP”.

COMPRA DIRECTA PROCESO COMPR.AR N° 4281-CDI24

Expte.: EX – 2024 - 06427640

Fecha de apertura: 11-09-2024

Hora: 09:00 hs.

Presupuesto Oficial: \$ 13.000.000,00.-

Valor del Pliego: SIN VALOR

Para mayor información consultar en Sistema COMPR.AR de O.S.E.P. o al teléfono 0261-4615000 int. 5163, en Horario de 08:00 a 15:00hs., o a nuestra dirección en INTERNET:(<https://comprarosep.mendoza.gov.ar>)

S/Cargo

04/09/2024 (1 Pub.)

(*)

HOSPITAL PEDIÁTRICO “DR. HUMBERTO J. NOTTI”

Llámesese a licitación pública para el día y hora que seguidamente se detalla, con el motivo y destino que se expresan:

Licitación Pública

Expte: EX-2024-05267352- -GDEMZA-HNOTTI#MSDSYD

Proceso: 20802-0110-LPU24

Apertura: 19 de SEPTIEMBRE del 2024

Hora: 09:00

SUPLEMENTO DE AMINOÁCIDO LIBRE DE LEUCINA - ISOLEUCINA VALINA

Las listas, detalles y pliegos de condiciones, se encuentran a disposición de los interesados en la siguiente página web: www.comprar.mendoza.gov.ar

S/Cargo

04/09/2024 (1 Pub.)

(*)

DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y GESTIÓN DE BIENES

“LICITACIÓN PÚBLICA PARA CONTRATAR POR SISTEMA DE CONCESIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS EL DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y EXPLOTACIÓN COMERCIAL DEL FUTURO PARADOR TURÍSTICO Y ACTIVIDADES DE MONTAÑA: PARADOR CACHEUTA”.

- Expediente: EX-2020-06182756- -GDEMZA-MGTJY
-

- Repartición Solicitante: Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial
- Fecha de Presentación de Ofertas: 25 de setiembre de 2024 a las 11:30 hs.
- Lugar de Presentación de Ofertas: Oficina 12 perteneciente a la Dirección de Gestión de Bienes Registrables del Estado, 7° piso cuerpo central de Casa de Gobierno, sito Av. Peltier N° 351 de la Ciudad de Mendoza.
- Consultas de Pliegos: www.compras.mendoza.gov.ar

S/Cargo
04/09/2024 (1 Pub.)

(*)

MUNICIPALIDAD TUPUNGATO

Licitación Pública N° 36/2.024

Objeto: CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA PARA CUNETAS Y CUPOS. Expte.: EG-5868-2.024

Apertura: 12 de Septiembre de 2.024 Hora: 10:00 hs

Lugar de Apertura: Av. M. Belgrano 348 – Tupungato.

Presupuesto Oficial: PESOS: TREINTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL CON 00/100 (\$37.440.000,00). Valor Pliego: PESOS: TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA CON 00/100 (\$37.440,00).

Valor Estampillas: PESOS: DOS MIL CON 00/100 (\$2.000,00).

Consultas y Venta de Pliegos: Av. Belgrano 348 Tupungato. Tel. 02622- 488097 ó en nuestra página web www.tupungato.gov.ar

S/Cargo
04-05/09/2024 (2 Pub.)

MUNICIPALIDAD GUAYMALLÉN

LICITACIÓN PÚBLICA N° 1160/2024: LLAMASE a Licitación Pública, para el día 24 de Septiembre de 2024, a las DIEZ (10:00) Hs., por POR LA PROVISIÓN DE MANO DE OBRA, EQUIPOS, HERRAMIENTAS MENORES Y TOTALIDAD DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE BOULEVARD PEDRO MOLINA, ENTRE CALLES COLON Y VICTORIA, con destino a la Dirección de Obras Municipales, con un Presupuesto Oficial de PESOS SEISCIENTOS MILLONES con 00/100 (\$ 600.000.000); conforme a lo expuesto en el Considerando de la presente norma legal y demás antecedentes obrantes en el Expediente N° A-EE-16951-2024. Pliego de Bases y Condiciones: en www.mendoza.gov.ar/compras/ – CUC: 604.

VALOR DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES PESOS SEISCIENTOS MIL (\$ 600.000).

VALOR DEL SELLADO: DOS MIL (2.000) U.T.M.

S/Cargo
03-04/09/2024 (2 Pub.)

MUNICIPALIDAD DE GRAL. SAN MARTÍN

Licitación Pública N° 1016/2024.

Expte. N° 6006/2024

Convocase Licitación Pública, para el día 24/09/2024 a las 10:00 horas, a fin de convenir la OBRA: AMPLIACIÓN ESCUELA DE OFICIO –1° ETAPA

Presupuesto Oficial: \$858.215.138,87.-

Valor del Pliego: \$858.215,13.-

Venta del Pliego: Punto 2 Pliego de Bases y Condiciones Particulares: 19/09/2024

Entrega de Oferta: Punto 1.9 Pliego de Bases y Condiciones Generales.
Requerir la documentación correspondiente en la Dirección de Compras y Contrataciones de la Municipalidad de General San Martín, de lunes a viernes en horario de 8:00 a 13:00 Hs.

S/Cargo
03-04/09/2024 (2 Pub.)

DIRECCIÓN GENERAL DEL SERVICIO PENITENCIARIO

LICITACIÓN PÚBLICA: DECRETO N° 1676 -2024 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MONITOREO, SUPERVISION Y RASTREO ELECTRONICO DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD MEDIANTE SISTEMA SATELITAL

LLAMA A LICITACIÓN PÚBLICA: BAJO EX-2024-04749122- -GDEMZA-DGSERP#MSEG. FECHA DE APERTURA: 26 DE SEPTIEMBRE DE 2024.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 4.084.218.600,00 IVA INCLUIDO.

LUGAR DE APERTURA: No presencial. El presente llamado se realizará bajo la modalidad de "presentación electrónica" (<https://www.mendoza.gov.ar/compras/compras-publicassustentables/>), el oferente deberá adjuntar los antecedentes técnicos y la propuesta económica. Ambos aspectos serán evaluados oportunamente y en forma conjunta por la Comisión de Pre adjudicación.

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: Contratación del SERVICIO DE MONITOREO Y RASTREO DE PERSONAS, mediante dispositivos (pulseras o tobilleras) durante las 24 horas del día, estipulando que se podría hasta 300 pulseras por mes, pero con un mínimo de 50 dispositivos activos. Dicho monitoreo será por los sistemas mencionados en el Pliego de Especificaciones Técnicas.

Los Oferentes deberán presentar sus ofertas a través del sistema electrónico de compras públicas <https://comprar.mendoza.gov.ar>, debiendo asegurarse de confirmar sus ofertas hasta el día y hora indicado para la recepción digital de las mismas. En caso de requerir asistencia sobre la utilización de la plataforma, podrá solicitarse soporte a los correos electrónicos indicados en página web anteriormente mencionada.

El oferente deberá adjuntar en el sistema toda información o documentación que éste le exija. En caso de que el presente Pliego de Condiciones Particulares solicite como obligatoria documentación que en el sistema no se pide específicamente, se deberá adjuntar en la sección habilitada como "ANEXO".

GARANTÍA DE OFERTA: Art 15° Pliego de Bases y Condiciones Generales. (Documento Pagaré al menos del 1% del total de la Oferta económica presentada)

FORMA DE PAGO: El pago se ajustará a las prescripciones del ART. 153° DECRETO 1000/2015 Y ART. 29° DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES.TESORERIA GENERAL DE LA PROVINCIA

APERTURA: fecha: 26/09/2024, Hora: 09:00

S/Cargo
03-04-05/09/2024 (3 Pub.)

=====
Firmado digitalmente por:

BOE - Boletín Oficial Electrónico
Subsecretaría Legal y Técnica
Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo
Territorial
Gobierno de Mendoza

Emitido por:

Autoridad Certificante de Firma Digital
Subsecretaría de Tecnologías de Gestión
Secretaría de Gestión

Válido desde:

19/07/2022 14:30:08

Válido hasta:

18/07/2025 14:30:08
=====